



# UNODC

Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito



## CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE DELITOS CON FINES ESTADÍSTICOS

VERSIÓN 1.0

Marzo 2015



**OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO**

**Viena**

**CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE DELITOS CON FINES  
ESTADÍSTICOS**

VERSIÓN 1.0

**MARZO DE 2015**





## Agradecimientos

La elaboración de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS, por sus siglas en inglés) fue coordinada por la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos de la UNODC, bajo la supervisión de Jean-Luc Lemahieu, Director de la División, Angela Me, Jefa de la Subdivisión, y Chloé Carpentier, Jefa de la Sección de Estadísticas y Encuestas de la Subdivisión.

### **Equipo principal**

*Coordinación de las investigaciones y preparación de informes*

Enrico Bisogno

Michael Jandl

Jenna Dawson-Faber

Lucia Motolinia Carballo

Felix Reiterer

Atsuki Takahashi

*Diseño gráfico y diagramación:*

Suzanne Kunnen

Kristina Kuttinig

*Edición:*

Jonathan Gibbons

La Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos se elaboró a partir de los principios y el marco para una clasificación internacional de los delitos con fines estadísticos, creados por el Equipo de Tarea sobre la Clasificación de los Delitos de la Comisión Económica para Europa y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), y aprobados por la Conferencia de Estadísticos Europeos en 2012. La Clasificación Internacional se elaboró con arreglo al plan de finalizar para 2015 una clasificación internacional de delitos con fines estadísticos, aprobado por la Comisión de Estadística en su decisión 44/110 y por el Consejo Económico y Social en su resolución 2013/37.

Se agradece a todos los Estados Miembros, organizaciones internacionales y expertos a título individual que contribuyeron a la elaboración de la Clasificación Internacional. Se reconoce con agradecimiento el continuo apoyo del Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México (INEGI) y la UNODC, así como la contribución de Steven Malby, que ideó el concepto inicial de la clasificación. La UNODC también quisiera agradecer a la División de Estadística de las Naciones Unidas y a los miembros de su Grupo de Expertos en Clasificaciones Estadísticas Internacionales sus valiosas observaciones y contribuciones durante el proceso de revisión por pares. Por la traducción del inglés al español de esta Clasificación Internacional, se expresa especial aprecio por el trabajo realizado por el equipo de traducción al español en la UNODC, los colaboradores de la Organización de Estados Americanos (OEA), y otros colaboradores que proporcionaron valiosos comentarios sobre la terminología en español. Un agradecimiento especial para el Centro de Excelencia por su contribución en la traducción, así como por la impresión de cortesía de la versión en español de la Clasificación Internacional.

Esta publicación puede reproducirse parcial o totalmente en cualquier forma, con fines educativos o no lucrativos, sin autorización especial de los titulares del derecho de autor, siempre que se indique la fuente.

Cita sugerida: UNODC, Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos, versión 1.0

Se agradecen las observaciones sobre el informe y pueden remitirse a la Sección de Estadísticas y Encuestas:

Statistics and Surveys Section  
Research and Trend Analysis Branch  
Division for Policy Analysis and Public Affairs  
United Nations Office on Drugs and Crime  
P.O. Box 500  
1400 Vienna  
Austria  
Correo electrónico: [iccs@unodc.org](mailto:iccs@unodc.org)  
Tel.: (+43) 1 26060 0

### **Descargo de responsabilidad**

El contenido de esta publicación no refleja necesariamente la opinión ni las políticas de la UNODC, de los Estados Miembros ni de las organizaciones contribuyentes, y no implica respaldo alguno.

El presente documento es una traducción de un texto que no ha sido objeto de edición oficial. Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

© Naciones Unidas, marzo de 2015. Reservados todos los derechos a nivel mundial.

La información acerca de localizadores uniformes de recursos y de enlaces con sitios de Internet contenida en la presente publicación se brinda para comodidad del lector y es correcta a la fecha de publicación. Las Naciones Unidas no asumen ninguna responsabilidad por la vigencia de dicha información ni por el contenido de ningún sitio externo de Internet.

# ÍNDICE

<b>PRIMERA PARTE – INTRODUCCIÓN</b> .....	7
I. PERSPECTIVA GENERAL .....	7
<i>Naturaleza y propósito de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos</i> .....	7
<i>La necesidad de una clasificación internacional de los delitos</i> .....	7
<i>La dificultad de elaborar una clasificación internacional de los delitos para hechos definidos a nivel nacional</i> .....	8
<i>Proceso de creación de la clasificación internacional de los delitos</i> .....	9
II. PRINCIPIOS UTILIZADOS EN LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL .....	11
<i>Definición de delito para los efectos de la Clasificación Internacional</i> .....	11
<i>Unidad de clasificación de la Clasificación Internacional</i> .....	11
<i>Aplicación de los principios de clasificación estadística</i> .....	12
<i>Criterios utilizados para establecer la Clasificación Internacional</i> .....	13
<i>Variables de desagregación como descriptores adicionales de los delitos</i> .....	15
<i>El homicidio intencional como caso especial</i> .....	17
III. APLICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL .....	19
<i>Catalogación de los delitos para los efectos de la Clasificación Internacional</i> .....	19
<i>La utilización de inclusiones y exclusiones jurídicas en la Clasificación Internacional</i> .....	20
<i>Variables de desagregación adicionales</i> .....	20
<i>La relación con otras clasificaciones internacionales</i> .....	22
<b>SEGUNDA PARTE – ESTRUCTURA AMPLIA Y DETALLADA</b> .....	25
ANEXO 1: COMPARABILIDAD DE LOS DATOS, TASAS DE DENUNCIA Y REGLAS DE CONTEO .....	129
<i>Definición y clasificación de los delitos</i> .....	129
<i>Denuncia y detección de los delitos</i> .....	129
<i>Registro y conteo de los delitos</i> .....	129
ANEXO 2 .....	131



# Primera parte – Introducción

## I. Perspectiva general

### Naturaleza y propósito de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos

La Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos es una clasificación de delitos basada en conceptos, definiciones y principios convenidos internacionalmente con el fin de mejorar la coherencia y comparabilidad internacional de las estadísticas sobre el delito, además de mejorar la capacidad de análisis a nivel nacional e internacional<sup>1</sup>.

La Clasificación Internacional proporciona un marco conceptual común para elaborar y comparar de forma sistemática datos estadísticos de las diferentes instituciones y jurisdicciones de justicia penal. Esto significa que la Clasificación Internacional puede aplicarse a todas las formas de datos sobre el delito, cualquiera que sea la etapa del proceso de justicia penal (investigación policial, enjuiciamiento, condena, prisión) en que se recopilan, así como a los datos recopilados en las encuestas de victimización.

A nivel internacional, la Clasificación Internacional mejora la comparabilidad de los datos sobre la delincuencia entre distintos países. Los conceptos y definiciones estandarizados permiten la recopilación, el análisis y la difusión sistemáticos de datos, y también permiten satisfacer la demanda de análisis e investigaciones a fondo sobre la delincuencia transnacional. A nivel nacional, la Clasificación Internacional puede utilizarse como modelo para estructurar y organizar los datos estadísticos que a menudo se presentan con arreglo a categorías jurídicas y no analíticas. Además, la Clasificación Internacional puede servir para armonizar los datos de distintas instituciones nacionales de justicia penal (policía, fiscalía, tribunales, prisiones) y de diferentes fuentes (registros administrativos y encuestas estadísticas)<sup>2</sup>. De modo similar, la Clasificación Internacional puede servir como instrumento para estandarizar los datos procedentes de entidades subnacionales que pueden tener diferentes sistemas estadísticos o marcos jurídicos.

### La necesidad de una clasificación internacional de los delitos

La disponibilidad de estadísticas fiables sobre delincuencia es fundamental para medir los cambios de los niveles de delincuencia, monitorear las respuestas de los Estados ante la delincuencia, evaluar las políticas y comprender las diversas facetas de la delincuencia en distintos contextos. A menudo se dispone de datos no procesados de distintas etapas del proceso de justicia penal, pero esos datos se deben recopilar y organizar ex profeso en forma de estadísticas para obtener información de valor que se pueda utilizar en la adopción de decisiones. La comparación de estadísticas sobre la delincuencia entre distintos momentos o países, o con otros datos estadísticos disponibles resulta particularmente difícil debido a la falta de conceptos estandarizados y la inexistencia de un marco estadístico internacionalmente convenido que haga posibles dichas comparaciones<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> La nota 1 obedece a una aclaración terminológica del inglés, que especifica que “crime” y “criminal offence” se utilizarán de manera intercambiable en todo el documento. En español se utilizará únicamente el término “delito”.

<sup>2</sup> Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. Comisión de Estadística. Informe del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre una hoja de ruta para el mejoramiento de la calidad y disponibilidad de las estadísticas de delincuencia a nivel nacional e internacional, 19 de diciembre de 2012 (E/CN.3/2013/11).

<sup>3</sup> Otros factores que influyen en la comparabilidad de las estadísticas sobre la delincuencia tienen que ver con el hecho de que las autoridades públicas solamente notifican y registran una proporción variable de los delitos y con la utilización distintas prácticas para producir contabilizaciones estadísticas de los delitos. Véase en el anexo 1 un análisis del tema (véase también:

A modo de ilustración, diversas fuentes de datos, a menudo dentro de la misma jurisdicción, utilizan diferentes definiciones y conceptos para organizar los datos sobre delincuencia que no suelen basarse en principios estadísticos, sino jurídicos<sup>4</sup>. Esa estrecha e imbricada relación entre la legislación y las estadísticas crea problemas desde una perspectiva analítica: los datos estadísticos suelen organizarse y clasificarse con arreglo a disposiciones jurídicas, como los artículos de los códigos jurídicos o penales, que no siempre son pertinentes desde el punto de vista analítico. Además, la comparabilidad entre distintos momentos y jurisdicciones puede verse obstaculizada por los cambios de la legislación, por ejemplo, por el hecho de que el mismo acto puede penalizarse con arreglo a disposiciones jurídicas muy diferentes en distintos países, o tal vez se considere delito en un país pero no en otro.

La Clasificación Internacional aborda estas cuestiones mediante el establecimiento de una norma metodológica y estadística y un marco de definición común para mejorar la calidad y la comparabilidad. Los delitos se agrupan de forma significativa y sistemática, lo que permite aumentar la capacidad de producir, difundir y analizar con precisión los datos sobre la delincuencia que servirán para informar al público y diseñar las políticas y programas en materia de prevención del delito, Estado de derecho y reforma de la justicia penal.

## La dificultad de elaborar una clasificación internacional de los delitos para hechos definidos a nivel nacional

En la actualidad, las estadísticas nacionales sobre delincuencia se refieren a los delitos definidos en el sistema de justicia penal de cada país. Sin armonización jurídica, es inevitable que haya diferencias en la definición de los delitos y la comparación internacional siempre debe verse en el contexto de esas diferencias. Por ejemplo, en algunos países el contacto físico es uno de los elementos que definen el delito de agresión, mientras que en otros países no existe ese requisito.

A fin de superar esas dificultades, el enfoque utilizado en la Clasificación Internacional consiste en considerar los actos delictivos comprendidos en el derecho nacional e internacional como el universo de los actos que pueden clasificarse dentro de la Clasificación Internacional. Sin embargo, la clasificación específica de esos actos (es decir, su asignación a categorías analíticas) está basada en descripciones del comportamiento y no en tipificaciones estrictamente jurídicas derivadas de la legislación penal. Los delitos tipificados en el derecho penal suelen estar asociados con las acciones o atributos contextuales y de comportamiento que normalmente se consideran delitos (por ejemplo, causar heridas o lesiones, o apropiarse de bienes sin consentimiento). Este planteamiento basado en los hechos evita los problemas derivados de la complejidad de los aspectos jurídicos, lo que da lugar a una clasificación simplificada que puede aplicarse a nivel mundial.

Es importante destacar que la Clasificación Internacional utiliza algunos términos específicos, como “violación” u “hostigamiento”, que se reconocen y definen ampliamente en la legislación penal. Dichos términos reciben una descripción específica en la Clasificación Internacional, que se pretende utilizar con fines estadísticos. Para adoptar la Clasificación Internacional a nivel nacional será necesario prestar mucha atención al establecer las correspondencias entre los delitos definidos en la legislación nacional y las categorías de la Clasificación Internacional, teniendo debidamente en cuenta las descripciones completas del acto o hecho y las notas explicativas.

---

Consejo Económico y Social. Comisión de Estadística. Informe del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México sobre estadísticas de delincuencia (E/CN.3/2012/3)).

<sup>4</sup> Comisión Económica para Europa. Conferencia de Estadísticos Europeos. *Report of the UNODC/UNECE Task Force on Crime Classification to the Conference of European Statisticians*. 2011. Puede consultarse en: [www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/crime/Report\\_crime\\_classification\\_2012.pdf](http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/crime/Report_crime_classification_2012.pdf).

## Proceso de creación de la clasificación internacional de los delitos

La Comisión Social de las Naciones Unidas subrayó por primera vez la importancia de preparar una clasificación estándar de los delitos en 1951<sup>5</sup>. Sin embargo, los intentos sucesivos de elaborar tal clasificación internacional de delitos estuvieron plagados de dificultades debido a las divergencias existentes en las definiciones, las legislaciones nacionales y los sistemas de presentación de informes.

En 2009 se adoptaron medidas concretas con miras a superar esas limitaciones, cuando la Conferencia de Estadísticos Europeos estableció un equipo de tarea, dirigido por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Comisión Económica para Europa (CEPE), para elaborar un marco de clasificación de los delitos basado en descripciones de conductas y no en códigos jurídicos<sup>6</sup>. El marco de la primera clasificación internacional de delitos fue elaborado por el equipo de tarea y aprobado por la Conferencia de Estadísticos Europeos en la 60ª sesión plenaria, en junio de 2012<sup>7</sup>.

La propuesta de elaborar una clasificación internacional completa de los delitos se examinó en el 43º período de sesiones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas<sup>8</sup> y el 21º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de las Naciones Unidas<sup>9</sup>. En el siguiente período de sesiones de la Comisión de Estadística y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, ambas Comisiones aprobaron el plan de elaborar una clasificación internacional de delitos con fines estadísticos<sup>10</sup>, en consulta con estadísticos y expertos de las oficinas nacionales de estadística, otras instituciones gubernamentales nacionales y organizaciones regionales e internacionales.

Se celebraron tres reuniones de consulta entre 2012 y 2014, y también se llevaron a cabo dos importantes pruebas piloto a gran escala de varias versiones sucesivas de la Clasificación Internacional en el mismo período<sup>11</sup>. Ambas pruebas piloto confirmaron la viabilidad de elaborar y aplicar la Clasificación Internacional, con miras a aplicarla gradualmente a las estadísticas producidas a nivel nacional. En agosto de 2014, la UNODC y la División de Estadística de las Naciones Unidas enviaron a los Estados Miembros y otras organizaciones pertinentes una versión final del proyecto de Clasificación Internacional<sup>12</sup>.

<sup>5</sup> Consejo Económico y Social. Comisión Social. Estadísticas sobre delitos: recomendaciones del Secretario General, 8 de enero de 1951 (E/CN.5/233).

<sup>6</sup> Comisión Económica para Europa. *Terms of Reference of UNECE/UNODC Task Force on Crime Classification* (16 de octubre de 2009) (ECE/CES/BUR/209/OCT/2012).

<sup>7</sup> Comisión Económica para Europa. Conferencia de Estadísticos Europeos. *Report of the UNODC/UNECE Task Force on Crime Classification to the Conference of European Statisticians*. 2011. Puede consultarse en: [www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/crime/Report\\_crime\\_classification\\_2012.pdf](http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/crime/Report_crime_classification_2012.pdf). Comisión Económica para Europa. Conferencia de Estadísticos Europeos. Informe sobre la 60ª sesión plenaria de la Conferencia de Estadísticos Europeos (6 a 8 de junio de 2012). ECE/CES/83.

<sup>8</sup> Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. Comisión de Estadística. Informe sobre el 43º período de sesiones (28 de febrero a 2 de marzo de 2012) (E/2012/24-E/CN.3/2012/34).

<sup>9</sup> Consejo Económico y Social. Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Informe sobre el 21º período de sesiones (13 de diciembre de 2011 y 23 a 27 de abril de 2012) (E/2012/30-E/CN.15/2012/24).

<sup>10</sup> Consejo Económico y Social. Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Informe sobre el 22º período de sesiones (7 de diciembre de 2011 y 22 a 26 de abril de 2013) (E/2013/30-E/CN.15/2013/27).

Consejo Económico y Social. Comisión de Estadística. Informe sobre el 44º período de sesiones (26 de febrero a 1 de marzo de 2013) (E/2013/24-E/CN.3/2013/33).

<sup>11</sup> La primera reunión de consulta se celebró en octubre de 2012 en la Ciudad de México, y contó con la participación de representantes de 13 países de América, Asia, y Europa, además de representantes de organizaciones internacionales. Entre otras cuestiones, en la reunión se analizaron los resultados del primer ensayo del proyecto de marco de clasificación entre 16 países voluntarios. La segunda reunión de consulta tuvo lugar en febrero de 2013 en Viena y contó con la participación de representantes de 18 países de África, América, Asia, y Europa, así como de organizaciones internacionales e institutos de investigación. El tercer y último encuentro de este tipo, consistente en la reunión del Grupo de Expertos celebrada en Viena en mayo de 2014, la cual contó con la participación de representantes de 31 países de África, América, Asia, y Europa, y de organizaciones internacionales e institutos de investigación. En esa reunión se examinó una versión preliminar de la Clasificación que, a su vez, tenía en cuenta los resultados de un segundo ensayo integral, que tuvo lugar en 2014 con la participación de 41 países voluntarios (de los cuales 6 eran de África, 7 de Asia, 7 de América, 19 de Europa y 2 de Oceanía). La documentación completa del proceso seguido para elaborar la Clasificación puede consultarse en: <http://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/statistics/iccs.html>.

<sup>12</sup> Se recibieron observaciones finales de 44 Estados Miembros (2 de África, 9 de América, 13 de Asia, 19 de Europa y 1 de Oceanía) y 6 organizaciones internacionales, revisados en la última revisión de la clasificación.

En su 46º período de sesiones, celebrado en marzo de 2015, la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas aprobó la Clasificación Internacional como norma estadística internacional para la recopilación de datos, tanto de los registros administrativos como de los datos procedentes de encuestas, y como medio analítico para obtener información particular sobre los móviles y los factores que influyen en la actividad delictiva. La Comisión de Estadística también confirmó a la UNODC como entidad custodia de la Clasificación Internacional y apoyó el plan de aplicación de la clasificación a nivel nacional, regional e internacional, incluido el establecimiento de un grupo asesor técnico para brindar asesoramiento y apoyo sustantivo sobre el mantenimiento de la Clasificación Internacional<sup>13</sup>.

La presente versión de la Clasificación Internacional, elaborada con la participación y la colaboración activa de expertos de varios países, que participaron en las reuniones de expertos y las pruebas piloto y aportaron información y observaciones, es resultado de amplias consultas y una gran colaboración entre las oficinas nacionales de estadística, otras instituciones gubernamentales nacionales y organizaciones regionales e internacionales, entre ellas la UNODC, el Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia del INEGI y la UNODC y, la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Eurostat, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Organización de los Estados Americanos (OEA). Además, la Clasificación Internacional ha sido revisada por el Grupo de Expertos en Clasificaciones Estadísticas Internacionales, órgano coordinador central de la labor sobre clasificaciones internacionales establecido por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas.

---

<sup>13</sup> Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. Comisión de Estadística. Proyecto de informe sobre el 46º período de sesiones (3 a 6 de marzo de 2015).

## II. Principios utilizados en la Clasificación Internacional

### Definición de delito a los efectos de la Clasificación Internacional

Si bien hay ciertos elementos comunes, como el “daño” y la “ilicitud”, que pueden estar relacionados con el delito, no bastan para definirlo de manera íntegra y operacional. Además, la gran disparidad de criterios y fuentes utilizados por los distintos países para establecer su legislación penal impide crear una definición de delito que sea coherente y amplia. El denominador común de lo que constituye un “delito” es que consta de una serie de comportamientos que se definen como tales y que son punibles por la ley. Los actos que se consideran delictivos se definen a partir del sistema jurídico y de la codificación de los delitos (código penal, etc.) de cada país.

Como resultado, según la Clasificación Internacional, un “delito” sería la contravención o violación punible de los límites que la legislación penal nacional impone sobre el comportamiento humano. Cada delito tiene un autor (persona, empresa o institución) que es responsable del comportamiento delictivo en cuestión.

### Unidad de clasificación de la Clasificación Internacional

La unidad<sup>14</sup> utilizada en la Clasificación Internacional es el hecho que constituye delito. La descripción del delito se elabora sobre la base del comportamiento del autor o autores. En la mayoría de los casos, el comportamiento aparente es suficiente para definir el delito a los efectos de la Clasificación Internacional, mientras que en algunos casos deben tenerse en cuenta otros elementos, como la intencionalidad (disposición mental) del autor del delito o la condición de la víctima (por ejemplo, si se trata de un menor); en otros casos, el delito se define a partir de una secuencia de comportamientos, como sucede, por ejemplo, con la trata de personas<sup>15</sup>.

La definición y clasificación del tipo de hecho delictivo es el objetivo principal de la clasificación, que se propone asignar todos los delitos a distintas categorías sobre la base de una serie de criterios (véase la sección: “Criterios utilizados para establecer la Clasificación Internacional”). La Clasificación Internacional también contempla varios otros atributos del hecho delictivo que, aunque no sean determinantes de la naturaleza del delito, constituyen adiciones muy importantes que ofrecen una perspectiva analítica acerca de los datos estadísticos sobre la delincuencia, por ejemplo, determinadas características de las víctimas o los autores (véase la sección: “Variables de desagregación como descriptores adicionales de los delitos”).

Además de clasificar los delitos, la Clasificación Internacional puede utilizarse en relación con otros hechos o condiciones que guardan relación con el proceso de justicia penal, como la detención, el enjuiciamiento, la condena y la pena de prisión, además de las personas involucradas como autores o víctimas. Si todas las fuentes de datos pertinentes la utilizaran de manera coherente, la Clasificación Internacional permitiría medir los flujos y los vínculos entre las distintas etapas del sistema de justicia penal. Por ejemplo, si se aplica la Clasificación Internacional en todas las etapas del proceso de justicia penal, se pueden establecer relaciones entre los datos sobre un delito determinado (sea a partir de registros administrativos o de encuestas de victimización), el número de detenciones por el mismo tipo de delito y, seguidamente, sobre los juicios, las condenas y los sentenciados a prisión por el mismo tipo de delito.

<sup>14</sup> La unidad de clasificación es la unidad básica comprendida en la clasificación (por ejemplo, en una clasificación de actividades, sería el establecimiento o empresa; en una clasificación ocupacional, sería el empleo). Fuente: Naciones Unidas. División de Estadística. *UN Glossary of Classification Terms. “Classification Unit”*. En Internet: <[http://unstats.un.org/unsd/class/family/glossary\\_short.asp](http://unstats.un.org/unsd/class/family/glossary_short.asp)>.

<sup>15</sup> Naciones Unidas. Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000) (A/55/383 y A/RES/55/25).

## Aplicación de los principios de clasificación estadística

La Clasificación Internacional se basa en prácticas y principios estadísticos establecidos. Por definición, una clasificación estadística es: “Un conjunto de categorías diferenciadas, exhaustivas y mutuamente excluyentes que se pueden asignar a una o más variables utilizadas en la recopilación y presentación de los datos, y que describen las características de una población determinada”<sup>16</sup>. Se ha hecho un esfuerzo especial por verificar que en la Clasificación Internacional se han incorporado las siguientes características esenciales de toda clasificación estadística internacional:

**Exclusión mutua:** *Cada manifestación elemental del fenómeno objeto de estudio debe asignarse a una sola categoría de la clasificación para que no haya superposición alguna*

*Aplicación del principio de exclusión mutua:* La Clasificación Internacional puede utilizarse para clasificar cada delito en una sola categoría sin que haya superposición alguna. La descripción de cada categoría define claramente el respectivo acto o comportamiento, con la orientación adicional que proporcionan las inclusiones y exclusiones jurídicas (ejemplos de delitos en la legislación nacional que, respectivamente, se incluyen o se excluyen de esa categoría), las cuales aclaran más los límites de cada categoría.

La utilización de desagregaciones adicionales de los delitos, o “etiquetas” (que más adelante se explican con mayor detalle), es un método para tratar los casos que podrían atribuirse a uno u otro delito. Por ejemplo, un delito de fraude cometido mediante computadora se clasifica como fraude con la etiqueta de delito cibernético. De modo similar, los delitos de trata de personas cometidos por grupos delictivos organizados se clasifican como trata de personas con la etiqueta de delincuencia organizada.

**Exhaustividad:** *Todas las posibles manifestaciones del fenómeno que se investiga deberían incluirse en la clasificación*

*Aplicación del principio de exhaustividad:* Si bien la Clasificación Internacional intenta abarcar todas las manifestaciones del delito, está claro que en la aplicación de este principio se debe tener debidamente en cuenta lo que es viable. El gran número de actos tipificados en los estatutos, disposiciones regulatorias y decisiones judiciales de cualquier país, así como los continuos cambios legislativos, entorpecen cualquier intento de crear una lista exhaustiva de todos los delitos que existen a nivel mundial. En consecuencia, una meta realista a efectos de la clasificación sería reflejar los actos o hechos comúnmente aceptados como constitutivos de delito en un número suficiente de países, con cierto nivel de detalle, determinado sobre la base de un equilibrio minucioso entre la viabilidad y la pertinencia normativa de la clasificación a nivel internacional. Además, la Clasificación Internacional no prevé categorías de clasificación para ciertos hechos que por lo general se consideran faltas administrativas (como las infracciones de tráfico leves).

La Clasificación Internacional también incluye ciertos actos o comportamientos que se penalizan en algunos países, pero son legales en otros. En un pequeño número de casos, se ha establecido que la penalización de ciertos actos contraviene el derecho internacional de los derechos humanos<sup>17</sup>. En tales casos, es importante destacar que la Clasificación Internacional no debería verse como un instrumento que respalda o legitima la penalización de ninguno de los delitos descritos en ella, sino que debería tomarse como una norma estadística que intenta ofrecer una cobertura realista y de alcance global de todas las manifestaciones delictivas a efectos estadísticos.

<sup>16</sup> Andrew Hancock, *Best Practice Guidelines for Developing International Statistical Classifications*. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas. División de Estadística. ESA/STAT/AC.267/5, de 6 de mayo de 2013. Puede consultarse en: <http://unstats.un.org/unsd/class/intercop/expertgroup/2013/AC267-5.PDF>.

<sup>17</sup> Véanse, por ejemplo, las observaciones finales del Comité de Derechos Humanos: CCPR/CO/79/LKA (aborto); [CCPR/C/SDN/CO/3 (apostasía); CCPR/C/UZB/CO/3 (proselitismo)]; CCPR/C/PHL/CO/4 (libelo y difamación).

**Viabilidad estadística:** *Es posible distinguir con eficacia, precisión y coherencia entre las categorías de la clasificación sobre la base de la información disponible*

*Aplicación del principio de viabilidad estadística:* La viabilidad de una clasificación estadística significa que las observaciones pueden asignarse a categorías de la clasificación sobre la base de la información disponible; por ejemplo, las respuestas a las preguntas que es razonable hacer en encuestas estadísticas o en formularios administrativos<sup>18</sup>. Esto es posible en la Clasificación Internacional gracias a su minuciosa definición del acto delictivo sobre la base de descripciones del comportamiento, complementadas con ejemplos de las inclusiones y exclusiones jurídicas de cada categoría.

La viabilidad estadística se ha comprobado sobre la base de los datos obtenidos de un gran número de países que participaron en las pruebas piloto de las versiones preliminares de la Clasificación Internacional mediante la asignación de datos sobre los delitos a las categorías de la clasificación (véase la sección: “Proceso de creación de la clasificación internacional de los delitos”).

## Criterios utilizados para establecer la Clasificación Internacional

Los delitos pueden verse, y clasificarse, desde múltiples ángulos: su repercusión en las víctimas, la manera en que se hayan cometido, la motivación del autor y la gravedad del delito, por mencionar algunos. Al elaborar la clasificación, se ha dado prioridad a criterios que sean particularmente pertinentes desde el punto de vista normativo: las categorías de la Clasificación Internacional, así como los datos producidos sobre esa base, deberían proporcionar información fácil de entender y que se pueda utilizar en la elaboración de políticas de prevención del delito y justicia penal. Por ejemplo, los datos organizados de modo similar a la Clasificación Internacional deberían responder a preguntas sobre tendencias y comparaciones relativas a delitos con motivación económica o delitos de índole sexual, o sobre conceptos más complejos como la delincuencia financiera o los delitos cometidos por grupos delictivos organizados. Se han utilizado diversos criterios para crear la estructura jerárquica de la Clasificación Internacional, como parte del intento de crear categorías que permitan afrontar diversas necesidades en materia de información. En particular, se han utilizado los criterios siguientes para formar las categorías de la Clasificación Internacional:

- ámbito normativo relacionado con el acto o hecho (protección de los derechos de propiedad, protección de la salud, etc.);
- objetivo del acto o hecho (por ejemplo, persona, objeto, entorno natural, Estado, etc.);
- gravedad del acto o hecho (por ejemplo, actos que causan la muerte, actos que causan daño, etc.);
- medio utilizado en la comisión del acto o hecho (por ejemplo, mediante la violencia, amenaza de violencia, etc.).

Sobre la base de esos criterios<sup>19</sup>, las infracciones penales se pueden agrupar en categorías homogéneas, que se agrupan en cuatro niveles jerárquicos diferentes: los niveles 1, 2, 3 y 4<sup>20</sup>. El nivel 1 contiene 11 categorías concebidas para cubrir todos los actos o hechos que constituyen delito dentro del ámbito de la Clasificación Internacional. En síntesis, puede decirse que los delitos de los niveles 2, 3 y 4 ofrecen

<sup>18</sup> Véase Andrea Hancock, op. cit., pág. 9.

<sup>19</sup> Los cuatro criterios se aplican sobre la base de la pertinencia normativa de agrupaciones particulares que, en general, no tienen ninguna prioridad una sobre otra.

<sup>20</sup> Como nomenclatura específica, el nivel 1 también puede denominarse Secciones; el nivel 2, Divisiones, el nivel 3, Grupos; y el nivel 4, Clases.

observaciones a niveles más agregados, mientras que las observaciones de niveles superiores pueden subdividirse en categorías de nivel inferior<sup>21</sup>.

Los delitos pueden identificarse al nivel de detalle que sea de interés. La Clasificación Internacional también se ha concebido de modo que llegue a ser un instrumento flexible para crear “metacategorías”. Si es necesario, las categorías pueden agregarse entre sí a distintos niveles. Por ejemplo, la categoría “Actos contra la propiedad que entrañan violencia o amenaza de violencia contra las personas”, del nivel 1, puede agregarse con la categoría del nivel 1 “Actos contra la propiedad solamente” y formar así la nueva metacategoría “Actos contra la propiedad”.

La codificación numérica de las categorías se corresponde con su nivel en la clasificación: las categorías del nivel 1 son las más amplias y tienen un código de dos dígitos (por ejemplo, 01); las categorías del nivel 2 tienen un código de cuatro dígitos (por ejemplo, 0101); las categorías del nivel 3 tienen un código de cinco dígitos (por ejemplo, 01011); y las categorías del nivel 4, el más detallado, tienen un código de seis dígitos (por ejemplo, 010111).

CATEGORÍAS DEL NIVEL 1	
1	Actos que causan la muerte o que tienen la intención de causar la muerte
2	Actos que causan daños o que tienen la intención de causar daños a las personas
3	Actos lesivos de naturaleza sexual
4	Actos contra la propiedad que entrañan violencia o amenaza de violencia contra las personas
5	Actos contra la propiedad solamente
6	Actos que conllevan el uso de sustancias psicoactivas u otras drogas
7	Actos que conllevan fraude, engaño o corrupción
8	Actos contra el orden público, la autoridad y las disposiciones del Estado
9	Actos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado
10	Actos contra el entorno natural
11	Otros actos delictivos no clasificados en otra parte

En particular, las 11 categorías del nivel 1 se han seleccionado sobre la base de los cuatro criterios antes mencionados y prestando la debida atención a las categorías que se utilizan a menudo en los datos nacionales, con el propósito de facilitar la aplicación práctica de la Clasificación Internacional. Se utilizan los mismos criterios para definir las categorías de los niveles 2, 3 y 4. Por ejemplo, según cuál sea el objetivo de determinado acto o hecho, la explotación sexual se desglosa en explotación sexual de adultos y explotación sexual de menores. A su vez, la explotación sexual de menores se desglosa en cuatro categorías del nivel 4 basadas en la pertinencia normativa: pornografía infantil; prostitución infantil; captación de menores con fines sexuales; y otras formas de explotación sexual de menores.

La intención es que las categorías de los niveles 1, 2 y 3 de la Clasificación Internacional sean completas y abarquen todos los posibles delitos. Sin embargo, no todas las categorías de los niveles 2 y 3 se dividen a su vez en categorías del nivel 4, pues estas últimas no siempre son necesarias para distinguir delitos pertinentes desde el punto de vista normativo.

<sup>21</sup> Naciones Unidas. División de Estadística. *UN Glossary of Classification Terms. “Group”*. Puede consultarse en: [http://unstats.un.org/unsd/class/family/glossary\\_short.asp](http://unstats.un.org/unsd/class/family/glossary_short.asp). Por motivos de claridad y espacio, las categorías de los niveles superiores que no se desglosan más no se repiten en los niveles inferiores.

Todas las categorías de cada nivel de la clasificación se describen en forma detallada. A cada delito corresponde una descripción basada en un acto o hecho, que constituye el conjunto básico de acciones, comportamientos y atributos contextuales que definen el delito. Las descripciones van acompañadas de inclusiones y exclusiones jurídicas con el fin de distinguir los delitos más comunes o importantes incluidos en la categoría o excluidos de ella. Por ejemplo, en la Clasificación Internacional se define la negligencia a partir de los comportamientos esenciales: el hecho de no ejercer el cuidado que tendría hacia el prójimo una persona razonable o prudente en determinadas circunstancias; o proceder de una manera en que una persona razonable no procedería. Además, la negligencia en situaciones de personas bajo cuidado se define con la adición de atributos contextuales (en este caso, la víctima) dado que los atributos del comportamiento no son suficientes para definir actos que se penalizan de forma independiente (a menudo con una pena superior) debido a la vulnerabilidad específica del objetivo del acto, y no al propio comportamiento general.

## Variables de desagregación como descriptores adicionales de los delitos

Las categorías de la Clasificación Internacional reflejan y describen la naturaleza de los delitos, pero hay varias otras características que también son esenciales para identificar plenamente características comunes y tendencias pertinentes para la formulación de políticas y llevar a cabo análisis exhaustivos y detallados. Por ejemplo, al producir estadísticas sobre homicidio intencional, se obtiene un valor adicional si los datos pueden desglosarse por las características de las víctimas y los autores de los delitos, la utilización de armas de fuego o la motivación. Con ese fin, se presentan variables de desagregación adicionales (también denominadas “etiquetas”) que permiten codificar la información adicional sobre los delitos, lo que contribuye a enriquecer el análisis con características específicas del hecho, la víctima y el autor en relación con cualquier delito en particular.

En la práctica actual de los sistemas nacionales de registro de delitos, el número, la estructura y la aplicación de esas variables de desagregación adicionales a conjuntos de datos en los ámbitos del delito y la justicia penal varían enormemente, y a menudo están determinados por factores como las necesidades específicas en materia de políticas; la capacidad de registro y procesamiento de datos a nivel local, regional y nacional; el nivel de desarrollo y complejidad del sistema nacional de estadísticas sobre la delincuencia; y el grado de automatización y digitalización de la recopilación de datos. En particular, este último criterio (es decir, si se trata de un sistema en soporte papel o informatizado) determina si un sistema nacional de estadísticas sobre la delincuencia permite aplicar una estructura amplia de variables de desagregación.

En los sistemas en que la recopilación, transmisión y agrupación de los datos están automatizadas por medio de la captura, almacenamiento, transferencia y compilación electrónica, es más probable que los datos se organicen de una forma que permita capturar y recuperar todos los detalles posibles. Por ejemplo, todos los detalles pertinentes del delito, como las características del autor del delito y la víctima, pueden capturarse y almacenarse electrónicamente en una unidad de registro. De ahí pueden obtenerse múltiples tipos de productos estadísticos, entre otras cosas, mediante la desagregación de datos sobre delitos específicos según variables de desagregación seleccionadas (por ejemplo, delitos de corrupción según el sector económico o la trata de personas según la ciudadanía de las víctimas) o mediante la utilización de variables de desagregación en combinación con varias categorías de delitos (por ejemplo, al considerar el sexo y la edad de las víctimas de todos los “delitos violentos” o la ubicación geográfica de todos los “delitos contra la propiedad”).

El sistema de variables de desagregación es, por consiguiente, un instrumento adicional que se puede utilizar en un sistema integral de estadísticas sobre la delincuencia y la justicia penal, cuya realización depende en gran medida de la existencia de un mecanismo automatizado de recopilación de datos.

Teóricamente, un gran número de características de los hechos delictivos y las víctimas o los autores de delitos podrían ser de interés en distintas partes del mundo. Por razones prácticas, en la Clasificación Internacional no se pueden mencionar todas las desagregaciones posibles<sup>22</sup>. Sin embargo, en los casos en que se haya establecido o se prevea establecer un sistema de variables de desagregación, resulta conveniente aplicar un conjunto armonizado de características básicas de los delitos, los autores y las víctimas que sean pertinentes para la formulación de políticas, con fines de análisis y comparación. Por ejemplo, la utilización de las mismas variables de desagregación de los datos sobre la relación entre la víctima y el autor del delito (como pareja o cónyuge actual, pareja o cónyuge anterior, pariente consanguíneo, etc.) sería de gran ayuda para analizar los perfiles comunes y tendencias de los delitos violentos en distintos países y los factores que los propician o los atenúan. En función de su pertinencia normativa, el cuadro complementario de la Clasificación Internacional indica que el conjunto mínimo de variables de desagregación que se presenta a continuación debería aplicarse a los delitos cuando fuese pertinente:

- descripciones del hecho: grado en que se haya consumado, tipo de arma utilizada, contexto situacional, ubicación geográfica, fecha y hora, tipo de ubicación, motivación, acto relacionado con la ciberdelincuencia, entidad que informa;
- descripciones de las víctimas: sexo, edad, estatus legal conforme a la edad, ciudadanía, condición jurídica, sector económico (cuando la víctima es una entidad comercial), estado de intoxicación;
- descripciones del autor del delito: sexo, edad, estatus legal conforme a la edad, relación entre la víctima y el autor, ciudadanía, condición jurídica, estado de intoxicación, reincidencia.

Las instituciones nacionales que registran los delitos pueden poner en práctica el sistema propuesto de variables de desagregación de distintas formas. Una solución estadística amplia tendría que integrar el conjunto mínimo de variables de desagregación en la plantilla que se utilice para las unidades de registro (electrónicas) de cualquier tipo de delito, lo que permitiría realizar un análisis completo de cualquier delito, autor o víctima a partir de cualquier combinación pertinente de variables de desagregación que se requieran<sup>23</sup>. Una opción más limitada sería reunir solamente ciertas características de los autores o las víctimas de todos los delitos (conteo por separado cuando los autores sean menores de edad, por ejemplo) mientras que una opción intermedia sería recopilar un mayor número de características del hecho, el autor y la víctima, pero solo sobre algunos delitos básicos (como homicidio, robo o trata de personas).

En vista del valor específico de los datos sobre homicidio intencional, debido a la gravedad de ese delito y su repercusión en la comunidad en general, para describir el delito se necesitan variables de desagregación adicionales que ofrezcan un mayor nivel de detalle sobre el contexto situacional, las relaciones sociales y el mecanismo empleado para causar la muerte (véase más abajo).

A cualquier conjunto de datos disponible se deberían asignar más descriptores con el fin de facilitar la interpretación de los datos estadísticos. Si bien la mayoría de los delitos, y su registro estadístico, se refieren a delitos efectivamente cometidos por uno o más autores directos (se conozca o no su identidad), los datos también pueden incluir las amenazas de cometer determinado delito o delitos consistentes en la planificación o la complicidad en la comisión de un acto delictivo. En consecuencia, es importante que se facilite información acerca de si, en el conteo correspondiente a cada categoría, los datos disponibles sobre delitos (y sus autores) incluyen o excluyen los siguientes comportamientos:

---

<sup>22</sup> Muchos desgloses teóricamente viables solamente resultan de interés en contextos socioculturales específicos o tienen características muy idiosincrásicas en cuanto a sus posibles especificaciones, como las de raza, grupo étnico, casta, religión y otros elementos descriptivos de las víctimas y los autores.

<sup>23</sup> No todas las “etiquetas” pueden aplicarse a todos los tipos de delito (por ejemplo, “tentativa” no se aplica al homicidio por negligencia; “tipo de arma utilizada” o “motivación” no se aplican al robo o el fraude; y “edad de la víctima” no se aplica a la tala ilícita). En consecuencia, solamente determinada parte de las combinaciones resultantes son pertinentes para la elaboración de políticas.

- amenaza de cometer el delito;
- cooperación/participación en la comisión del delito;
- complicidad en el delito;
- conspiración/planificación para cometer el delito;
- incitación a cometer el delito.

En principio, esa información debería captarse y registrarse respecto de cada delito a fin de indicar si el hecho registrado se refiere a una amenaza, un caso de cooperación/participación en la comisión del delito o cualquier otra tipología de la lista anterior. En esos casos, pueden crearse los productos estadísticos deseados mediante la inclusión o la exclusión de esos hechos en la contabilización agregada. Otra posibilidad sería presentar la información referente a la inclusión de esos casos a nivel agregado de categorías delictivas, en forma de metadatos.

## El homicidio intencional como caso especial

El estudio del homicidio intencional no solo es pertinente por la gravedad del delito, sino también porque se trata de uno de los indicadores más fáciles de medir y comparar para hacer el seguimiento de las muertes violentas, que suele considerarse como variable sustitutiva de los delitos violentos y como indicador de los niveles de seguridad en los países. Según la Clasificación Internacional, el homicidio intencional es la “muerte ilícita causada a una persona con la intención de causarle la muerte u ocasionarle lesiones graves”. Tal definición proporciona una orientación clara para establecer si determinado acto homicida debe considerarse homicidio intencional a los efectos de la producción de estadísticas.

Sin embargo, en algunos casos, también deben tenerse en cuenta las circunstancias del contexto para definir si, a efectos estadísticos, determinados homicidios han de contabilizarse como tales. Este es el caso de los homicidios ocurridos durante situaciones de violencia colectiva, por ejemplo, durante conflictos armados, o en situaciones de disturbios civiles, en las que es importante distinguir entre diferentes tipos de homicidio, pues el contexto puede servir para determinar si deben codificarse en la Clasificación Internacional y cuándo hacerlo. Si bien la elaboración de datos estadísticos en esas situaciones puede resultar muy difícil, de todos modos es importante ofrecer orientación en cuanto a los tipos de homicidio que se deberían tener en cuenta en el marco de la Clasificación Internacional y en cuanto a la forma de clasificarlos con el fin de producir estadísticas coherentes a nivel internacional sobre el homicidio.

## Homicidios durante disturbios civiles

Los homicidios durante disturbios civiles son los que ocurren en una situación de enfrentamientos violentos entre dos o más partes que no equivalen a un conflicto armado interno<sup>24</sup>, y pueden incluir disturbios u otros actos esporádicos de violencia vinculados con huelgas, protestas o manifestaciones que se tornan violentas. Dado que estas situaciones por lo general no equivalen a un conflicto armado interno y, por consiguiente, no se deben considerar dentro del marco jurídico vigente durante los conflictos, cada muerte violenta que se registre durante disturbios civiles debería clasificarse con arreglo a las mismas normas aplicables al homicidio intencional. Ello significa que cada homicidio debe examinarse y atribuirse al tipo correspondiente en función de las circunstancias fácticas, por ejemplo, si fue ilícito e intencional. Cuando esos actos se clasifican como homicidios intencionales en la Clasificación Internacional, existe la opción de utilizar la etiqueta de variable de desagregación correspondiente a los homicidios intencionales,

<sup>24</sup> Véanse las definiciones de conflicto armado en la sección “Homicidios durante conflictos armados”.

“Contexto situacional – Relacionado con disturbios civiles”, que permite definir desde el punto de vista estadístico el contexto situacional en el que tienen lugar los homicidios de ese tipo (véase el cuadro III).

## Homicidios durante conflictos armados

El derecho internacional humanitario hace distinción entre dos tipos de conflictos armados<sup>25</sup>: 1) los conflictos armados internacionales, que surgen cada vez que se recurre al uso de las armas entre Estados<sup>26</sup>; y 2) conflictos armados no internacionales (o conflicto armado interno), que surgen cada vez que hay situaciones de violencia armada prolongada entre las autoridades gubernamentales y grupos armados organizados o entre distintos grupos de ese tipo dentro de un Estado<sup>27</sup>.

Si bien el primer tipo de conflicto se relaciona principalmente con las acciones armadas a manos de las fuerzas militares de los Estados, los conflictos armados no internacionales son más difíciles de definir e identificar. En particular, en el amplio espectro de situaciones de violencia colectiva dentro de un país, es importante hacer distinción entre las situaciones de disturbios civiles y de conflictos armados internos. Los elementos que determinan la diferencia son el umbral de *intensidad de las hostilidades* (si las hostilidades son de carácter colectivo, o si el Gobierno utiliza la fuerza militar en lugar de la fuerza policial contra los insurgentes), y el grado de *organización del grupo* (si el grupo armado está suficientemente organizado, con estructura y cuartel de mando, y capacidad de planificar y llevar a cabo operaciones militares). En situaciones de conflicto armado, los siguientes tipos de homicidio deberían incluirse en la Clasificación Internacional:

- en situaciones de conflicto armado, todo homicidio *selectivo o excesivo* de un civil que no tenga participación activa en las hostilidades cometido por un combatiente (actuar en el ámbito o el contexto del conflicto) puede registrarse como crimen de guerra en la categoría 11013 (Otros actos delictivos no clasificados en otra parte; Actos bajo jurisdicción universal; Crímenes de guerra);
- en situaciones de conflicto armado, el homicidio de combatientes por otros combatientes que represente una violación del derecho internacional humanitario también puede codificarse en la categoría 11013; por ejemplo, el homicidio intencional de partes en el conflicto que estén fuera de combate<sup>28</sup>;
- el homicidio cometido por un combatiente que no esté directamente asociado con el conflicto armado, o por un civil que no participe activamente en las hostilidades en una situación de conflicto armado, no debería considerarse asociado con el conflicto y se debería analizar como cualquier otro homicidio, independientemente de la situación de conflicto, y clasificarse en las tipologías existentes de muerte violenta con arreglo a las definiciones estándar;
- el homicidio cometido por un combatiente que se considere delito en la legislación nacional (y enjuiciado como tal) pero que no equivalga a un crimen de guerra, debería clasificarse en la categoría 0107 (Homicidio ilícito relacionado con conflictos armados).

Estas pautas pueden resultar muy difíciles de aplicar cuando se carece de la capacidad operativa necesaria para medir e identificar distintos homicidios y, ciertamente, puede quedar sin registrarse una gran proporción de los homicidios que ocurren en situaciones de violencia colectiva. Sin embargo,

<sup>25</sup> Véase también D. Schindler, “The Different Types of Armed Conflicts according to the Geneva Conventions and Protocols”. RCADI Vol. 163, 1979-II, pág. 147, y Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia (TPIY), *Prosecutor v. Fatmir Limaj*, fallo, causa núm. IT-03-66-T, de 30 de noviembre de 2005, párrs. 94 a 134.

<sup>26</sup> Artículo 2 común a los Convenios de Ginebra.

<sup>27</sup> Artículo 3 común a los Convenios de Ginebra.

<sup>28</sup> El derecho internacional humanitario prohíbe el homicidio intencional de las partes en el conflicto que estén fuera de combate, así como el homicidio a traición de partes en el conflicto. Convenios de Ginebra (1947).

en el caso de los homicidios que se registran, el hecho de establecer delimitaciones estrictas en ese campo ambiguo ayudará a distinguir el homicidio intencional de otros homicidios y a aumentar la calidad y comparabilidad de los datos en todo el mundo.

## Desagregaciones adicionales del homicidio intencional

Una vez que se haya establecido si determinado homicidio ha de clasificarse y contabilizarse como homicidio intencional, suele plantearse la necesidad de una información cuantitativa más detallada sobre los contextos y mecanismos sociales del homicidio intencional que ayude a diseñar mejores políticas basadas en evidencias para prevenir y responder ante este particular tipo de delito. A efectos de la comparación y el análisis, hay tres criterios de clasificación que resultan particularmente pertinentes para la caracterización del homicidio intencional y pueden utilizarse para definirlo con mayor detalle<sup>29</sup>. Esos tres criterios (Contexto situacional; Relación entre la víctima y el autor; y Mecanismo para causar la muerte) se han utilizado para crear tres cuadros de desagregaciones adicionales que solo se aplican al homicidio intencional (véanse los cuadros III, IV y V).

## III. Aplicación de la Clasificación Internacional

### Catalogación de los delitos a los efectos de la Clasificación Internacional

Para aplicar la Clasificación Internacional es necesario asignar adecuadamente todo delito a una de las categorías de la Clasificación. Para ello es preciso conocer la estructura de la Clasificación Internacional antes de intentar clasificar los delitos. Como se mencionó anteriormente, la Clasificación Internacional sigue un criterio jerárquico y el primer paso consiste en determinar cuál categoría del nivel 1 es la más pertinente al delito de que se trate. A fin de facilitar la referencia a la categoría adecuada, cada categoría del nivel 1 se define a partir de las acciones, atributos o hechos que abarca en sentido amplio. Por ejemplo, todos los actos que causan la muerte o que tienen la intención de causar la muerte se clasifican en la categoría 01 del nivel 1<sup>30</sup>. De modo similar, todos los actos lesivos de naturaleza sexual se clasifican en la categoría 03 del nivel 1.

Así pues, es necesario clasificar cada delito en una categoría de los niveles 2, 3 y 4. Con ese fin, se puede determinar la denominación abreviada utilizada en la legislación penal (por ejemplo, violación), consultar las definiciones basadas en el acto o hecho, y seguir las orientaciones que proporcionan las inclusiones y exclusiones jurídicas. Es necesario orientarse utilizando todos los elementos de la Clasificación Internacional para clasificar correctamente cada delito. La utilización exclusiva de denominaciones abreviadas es insuficiente, puesto que el significado y la definición de dichas denominaciones pueden ser diferentes a los que se utilizan en los ordenamientos jurídicos nacionales e incluso pueden variar entre distintas jurisdicciones de un mismo país<sup>31</sup>.

En el nombre de la categoría hay otras categorías residuales que se representan con la palabra “otros” (por ejemplo, otros actos de fraude) para referirse a los casos en que el delito no pueda clasificarse en una categoría establecida. La clasificación de delitos en esas categorías residuales debería utilizarse lo menos posible y solo se debería recurrir a ella después de realizar un examen exhaustivo de toda la clasificación a fin de asegurarse de no pasar por alto ninguna categoría.

<sup>29</sup> Además del homicidio intencional (efectivamente consumado), esos criterios de clasificación adicionales pueden aplicarse por igual a la *tentativa* de homicidio intencional.

<sup>30</sup> Con excepción de los delitos clasificados como crímenes de guerra, genocidio o crímenes de lesa humanidad clasificados en la categoría 11 del nivel 1, Actos bajo jurisdicción universal.

<sup>31</sup> Comisión Económica para Europa. Conferencia de Estadísticos Europeos. 2011 *Report of the UNODC/UNECE Task Force on Crime Classification to the Conference of European Statisticians*. 2011. Puede consultarse en: [www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/crime/Report\\_crime\\_classification\\_2012.pdf](http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/crime/Report_crime_classification_2012.pdf).

La aplicación de la Clasificación Internacional a nivel nacional será un proceso gradual, que requerirá establecer una relación minuciosa de los delitos nacionales en el marco de la Clasificación Internacional. Los cuadros de correspondencia nacionales entre la Clasificación Internacional y las clasificaciones nacionales de los delitos facilitarán la aplicación de la Clasificación Internacional a nivel nacional. A fin de contribuir a ese proceso, la UNODC elaborará instrumentos y documentación de apoyo adicionales, incluido un manual de aplicación para facilitar el establecimiento de la relación entre los datos nacionales sobre delincuencia y la Clasificación Internacional. El manual de aplicación previsto consistirá en distintos volúmenes en que se abordará la relación de los sistemas nacionales de estadísticas administrativas sobre la delincuencia en la Clasificación Internacional; la incorporación de los datos de las encuestas de victimización en la Clasificación Internacional; y las reglas para el conteo y la codificación.

## La utilización de inclusiones y exclusiones jurídicas en la Clasificación Internacional

### Inclusiones

Cada categoría tiene una lista de inclusiones o ejemplos de delitos, actos o hechos que deben clasificarse en esa categoría. No se trata de subcategorías, sino de delitos comunes que corresponden a la categoría en cuestión, con el objetivo de ofrecer una orientación práctica en la asignación de los delitos y de distinguir los límites entre una y otra categoría<sup>32</sup>. Por ejemplo, las inclusiones comprendidas en la categoría de Comercio o posesión de especies protegidas o prohibidas de la fauna y la flora (1003) especifican que el tráfico de especies silvestres y su comercio o posesión ilícitos son algunos de los delitos que pertenecen a esa categoría. Las inclusiones no son exhaustivas y su lista puede seguir ampliándose en el futuro.

### Exclusiones

La mayoría de las categorías también tienen una lista de exclusiones o ejemplos de delitos, actos o elementos que se clasifican en otra parte a pesar de su semejanza con la categoría en cuestión. Después de cada delito excluido de una determinada categoría se inserta el código referente a la categoría a la que se debería asignar el delito excluido<sup>33</sup>. Por ejemplo, las exclusiones comprendidas en la categoría de Comercio o posesión de especies protegidas o prohibidas de la fauna y la flora (1003) especifican que el hurto de mascotas debe codificarse en 0502; los delitos relacionados con el trato, la cría o la posesión de animales se codifican en 10091; el robo de ganado se codifica en 04014; y el hurto de ganado se codifica en 05025.

Conjuntamente, las exclusiones e inclusiones contribuyen a reforzar la exclusión mutua. Aclaran los límites entre las categorías para asegurarse de que los actos o hechos puedan asignarse a una sola categoría.

## Variables de desagregación adicionales

Las variables de desagregación permiten registrar información adicional sobre el delito, necesaria para comprender las complejidades de cada delito en particular, por ejemplo, las características del autor y la víctima. En el cuadro A se presenta una perspectiva general del conjunto mínimo de variables de

<sup>32</sup> Organización Mundial de la Salud. *Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud*. Décima revisión, volumen 2, Manual de instrucciones, pág. 18. 2010. Puede consultarse en: <http://ais.paho.org/classifications/Chapters/pdf/Volume2.pdf>.

<sup>33</sup> *Ibid.*, pág. 20.

desagregación que pueden utilizarse para describir con mayor detalle cada acto o hecho delictivo por separado o para explicar con mayor profundidad los atributos del autor y la víctima. Las siglas que anteceden a los títulos de cada categoría ofrecen una descripción abreviada para codificar esas variables en los registros de delitos.

La mayoría de las variables de desagregación (“etiquetas”) solo proporcionan desagregaciones útiles en relación con determinados delitos. Por ejemplo, la etiqueta de tentativa/acto consumado (At) no se aplica a la categoría 0101 “homicidio intencional” (pues solo se contabilizan los homicidios efectivamente consumados), ni a 0102 “tentativa de homicidio” (pues en ese caso solo se contabilizan las tentativas de homicidio), ni a 0103 “homicidio no intencional” (pues este tipo de homicidio, por definición, no implica tentativa). Sin embargo, en relación con otros tipos de delitos, esa u otras variables de desagregación facilitarán información pertinente para la formulación de políticas sobre determinadas características de los delitos:

- la etiqueta de *Tipo de arma* (We) hace distinción entre los delitos violentos según las categorías principales de armas utilizadas en el acto delictivo;
- la etiqueta de *Contexto situacional* (SiC) ofrece información sobre algunos tipos importantes de organizaciones delictivas involucradas en el delito;
- la etiqueta de *Ubicación geográfica* (Geo) permite establecer la ubicación regional del delito en el país e identifica los delitos registrados como “extraterritoriales”;
- la etiqueta de *Fecha y hora* (DaT) permite definir con exactitud la fecha y la hora en que se cometió el delito (si se conocen) y puede utilizarse para elaborar categorías de interés derivadas (por ejemplo, robos en un inmueble que ocurren durante determinado período del día);
- la etiqueta de *Lugar del delito* (Lo) refleja los datos sobre la ubicación de los delitos por tipo y permite distinguir los lugares típicos o comunes donde ocurren delitos, como el hogar o las prisiones;
- la etiqueta de *Motivación* (Mot) destaca diversos móviles para la comisión de un delito que son pertinentes desde el punto de vista de la formulación de políticas, sobre todo determinados delitos motivados por prejuicios en los que se selecciona específicamente a la víctima debido a sus características, atributos, creencias o valores;
- la etiqueta de *Acto relacionado con la ciberdelincuencia* (Cy) sirve para distinguir diversas formas de delitos cometidos mediante computadora (por ejemplo, fraude a través de Internet, acoso cibernético o violación del derecho de autor mediante la difusión electrónica);
- la etiqueta de *Denuncia presentada por* (Rep) permite analizar los canales de denuncia de los delitos registrados, por ejemplo, si determinados delitos son denunciados con frecuencia por las víctimas o los testigos o si suele ser la policía la que los detecta.

Además, hay varias desagregaciones de autores y víctimas que se explican por sí solos.

**Cuadro A** Variables de desagregación<sup>34</sup>

DESAGREGACIONES POR HECHO	DESAGREGACIONES POR VÍCTIMA	DESAGREGACIONES POR AUTOR	DESCRIPCIONES O INCLUSIONES DE DATOS
<b>At</b> – Intento/acto consumado	<b>SV</b> – Sexo de la víctima	<b>SP</b> – Sexo del autor	<b>Th</b> – Incluye amenazas
<b>We</b> – Tipo de arma utilizada	<b>AV</b> – Edad de la víctima	<b>AP</b> – Edad del autor	<b>AA</b> – Incluye cooperación/participación
<b>SiC</b> – Contexto situacional	<b>STV</b> – Edad legal de la víctima (menor/adulto)	<b>STP</b> – Edad legal del autor (menor/adulto)	<b>Ac</b> – Incluye complicidad
<b>Geo</b> – Ubicación geográfica	<b>ViP</b> – Relación entre la víctima y el autor	<b>ViP</b> – Relación entre la víctima y el autor	<b>CP</b> – Incluye conspiración/planificación/preparación
<b>DaT</b> – Fecha y hora	<b>Cit</b> – Ciudadanía	<b>Cit</b> – Ciudadanía	<b>In</b> – Incluye incitación a cometer delito
<b>Lo</b> – Lugar del delito	<b>LS</b> – Condición jurídica de la víctima (persona natural/jurídica)	<b>LS</b> – Condición jurídica del autor (persona natural/jurídica)	
<b>Mot</b> – Motivación	<b>Int</b> – Estado de intoxicación de la víctima	<b>Int</b> – Estado de intoxicación del autor	
<b>Cy</b> – Acto relacionado con la ciberdelincuencia	<b>ES</b> – Sector económico de la víctima	<b>EASt</b> – Actividad económica del autor	
<b>Rep</b> – Denuncia presentada por		<b>Rec</b> – Condición de reincidente del autor	

## La relación con otras clasificaciones internacionales

En relación con los delitos que causan daños físicos o muerte, la Clasificación Internacional se vincula con la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) de la Organización Mundial de la Salud (OMS). La CIE es desde hace tiempo el instrumento de diagnóstico que se utiliza de manera estándar con fines epidemiológicos, de gestión de la salud y clínicos<sup>35</sup>. Dentro de su estructura, la CIE-10 presenta una clasificación de las causas externas de la morbilidad y la mortalidad (capítulo XX) y, a los efectos de la Clasificación Internacional, una de las categorías más importantes es el grupo de causas consideradas como “Agresión”, que se define como “lesiones ocasionadas por otra persona con intento de lesionar o matar, por cualquier medio”. En los casos de muerte de víctimas de agresión, la causa de la mortalidad se clasifica en la CIE-10 como “Agresión” y el conteo estadístico de dichas muertes se utiliza a menudo para medir los homicidios intencionales, y se compara con las estadísticas de justicia penal respecto del conteo de homicidios.

En términos generales, la definición de homicidio intencional de la Clasificación Internacional y la definición de muertes por agresión de la CIE-10 no se contradicen entre sí, pues ambas requieren intencionalidad y se refieren a la ilicitud del acto (por ejemplo, la CIE-10 excluye las muertes por intervención legal y operaciones de guerra). Dicho esto, existen algunas discrepancias entre las dos clasificaciones, que se deben principalmente al hecho de que la Clasificación Internacional ofrece descripciones más detalladas de determinados tipos de homicidio debido a los distintos niveles de responsabilidad penal de los autores. Esta discrepancia surge, por ejemplo, en relación con los

<sup>34</sup> Cada elemento y cada variable solo pueden ser pertinentes para determinadas categorías.

<sup>35</sup> La versión más reciente (CIE-10) comenzó a utilizarse en 1994; actualmente se está elaborando la 11ª revisión.

homicidios en defensa propia (que están incluidos en las “muertes por agresión” en la CIE-10, mientras que en la Clasificación Internacional solamente se consideran “homicidio intencional” en el caso de uso excesivo de la fuerza en defensa propia). En otros casos, la Clasificación Internacional presenta una descripción más detallada de los actos, con el fin de incluirlos o excluirlos de la contabilización de los homicidios intencionales u otras formas ilícitas de homicidio. Por ejemplo, las muertes causadas por el uso excesivo de la fuerza por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley u otros funcionarios estatales se incluyen como homicidios intencionales en la Clasificación Internacional, pero no están contempladas necesariamente en las muertes por agresión de la CIE-10; de modo similar, determinadas muertes causadas en situaciones de guerra pueden clasificarse como “homicidio intencional” u “homicidio ilícito relacionado con conflictos armados” o como “crímenes de guerra” (en función de las circunstancias) en la Clasificación Internacional, mientras que en la categoría correspondiente de la CIE-10 no se hace tal distinción.

En la CIE-10 se presenta una desagregación detallada de la categoría “Agresión”, que abarca una amplia variedad de mecanismos causantes de lesiones o muerte, y la Clasificación Internacional adopta un enfoque coherente para crear la desagregación adicional del homicidio intencional según el mecanismo utilizado para causar la muerte (véase el cuadro V, que se basa en las categorías del grupo de agresión X85-Y09 de la CIE-10).

Además de la CIE, la Clasificación Internacional hace referencia a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas (CIU), que es la clasificación internacional de las actividades productivas, elaborada originalmente por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas en 1948 y revisada en 2008. La CIU se refleja en el cuadro de variables de desagregación de la Clasificación Internacional con el fin de identificar, por sector económico, a las empresas e instituciones que son víctimas de delitos. Ello resulta especialmente útil para distinguir los delitos contra empresas, como los delitos cometidos por empleados o por grupos delictivos organizados contra las empresas.



## Segunda parte – Estructura amplia y detallada

### Sección 01 Actos que causan la muerte o que tienen la intención de causar la muerte

NIVEL 02	NIVEL 03	NIVEL 04	DELITO
0101			<b>Homicidio intencional</b>
0102			<b>Tentativa de homicidio intencional</b>
0103			<b>Homicidio no intencional</b>
	01031		Homicidio no culposo
	01032		Homicidio culposo
		010321	Homicidio por tránsito vehicular
		010322	Homicidio no ocasionado por tránsito vehicular
0104			<b>Suicidio asistido o incitación al suicidio</b>
	01041		Suicidio asistido
	01049		Otros actos de suicidio asistido o incitación al suicidio
0105			Eutanasia
0106			Feticidio ilegal
0107			Homicidio ilícito relacionado con conflictos armados
0109			Otros actos que causan la muerte o que tienen la intención de causar la muerte

### Sección 02 Actos que causan daños o que tienen la intención de causar daños a las personas

NIVEL 02	NIVEL 03	NIVEL 04	DELITO
0201			<b>Agresiones y amenazas</b>
	02011		Agresión
		020111	Agresión grave
		020112	Agresión leve
	02012		Amenaza
		020121	Amenaza grave
		020122	Amenaza leve
	02019		Otras agresiones o amenazas
0202			<b>Actos contra la libertad</b>
	02021		Secuestro de menores
		020211	Secuestro por progenitores
		020212	Secuestro por otro familiar
		020213	Secuestro por un tutor legal
		020219	Otras formas de secuestro de menores
	02022		Privación de libertad
		020221	Secuestro
		020222	Retención ilegal
		020223	Secuestro de vehículos
		020229	Otras formas de privación de libertad
	02029		Otros actos contra la libertad
		020291	Adopción ilegal
		020292	Matrimonio forzado
		020299	Otros actos contra la libertad

<b>0203</b>		<b>Esclavitud y explotación</b>
	02031	Esclavitud
	02032	Trabajo forzoso
		020321 Trabajo forzoso en servicios domésticos
		020322 Trabajo forzoso en servicios industriales
		020323 Trabajo forzoso para el Estado o las fuerzas armadas
		020329 Otras formas de trabajo forzoso
	02039	Otros actos de esclavitud y explotación
<b>0204</b>		<b>Trata de personas</b>
	02041	Trata de personas con fines de explotación sexual
	02042	Trata de personas con fines de trabajo o servicio forzoso
	02043	Trata de personas con fines de extracción de órganos
	02049	Trata de personas con otros fines
<b>0205</b>		<b>Coacción</b>
	02051	Extorsión o chantaje
	02059	Otros actos de coacción
<b>0206</b>		<b>Negligencia</b>
	02061	Negligencia en situaciones de personas bajo cuidado
		020611 Negligencia en situaciones de menores bajo cuidado
		020612 Negligencia en situaciones de otras personas dependientes bajo cuidado
		020619 Otras formas de negligencia en situaciones de personas bajo cuidado
	02062	Negligencia profesional
	02063	Negligencia relacionada con la conducción de un vehículo
	02069	Otros actos de negligencia
<b>0207</b>		<b>Actos peligrosos</b>
	02071	Actos que ponen en peligro la salud
	02072	Utilización de un vehículo bajo los efectos de sustancias psicoactivas
		020721 Utilización de un vehículo bajo los efectos del alcohol
		020722 Utilización de un vehículo bajo los efectos de drogas ilícitas
		020729 Utilización de un vehículo bajo los efectos de otras sustancias psicoactivas
	02079	Otros actos peligrosos
<b>0208</b>		<b>Actos dirigidos a inducir miedo o angustia emocional</b>
	02081	Hostigamiento
		020811 Hostigamiento en el trabajo
		020819 Otras formas de hostigamiento
	02082	Acoso
	02089	Otros actos dirigidos a inducir miedo o angustia emocional

<b>0209</b>		<b>Difamación o insulto</b>
	02091	Difamación o insulto debido a las características de la víctima o a los atributos que se le imputan
	02092	Difamación o insulto debido a las creencias o valores que se imputan a la víctima
	02099	Otras formas de difamación o insulto
<b>0210</b>		<b>Discriminación</b>
	02101	Discriminación de personas
	02102	Discriminación de grupos
	02109	Otras formas de discriminación
<b>0211</b>		<b>Transgresiones contra las personas</b>
	02111	Invasión de la intimidad
	02119	Otras transgresiones contra las personas
<b>0219</b>		<b>Otros actos que causan daños o que tienen la intención de causar daños a personas</b>

**Sección 03 Actos lesivos de naturaleza sexual**

NIVEL 02	NIVEL 03	NIVEL 04	DELITO
<b>0301</b>			<b>Violencia sexual</b>
	03011		Violación
		030111	Violación con uso de la fuerza
		030112	Violación sin uso de la fuerza
		030113	Violación por presunción legal
		030119	Otras formas de violación
	03012		Agresión sexual
		030121	Agresión sexual física
		030122	Agresión sexual no física
		030129	Otros actos de agresión sexual no clasificados en otra parte
	03019		Otros actos de violencia sexual
<b>0302</b>			<b>Explotación sexual</b>
	03021		Explotación sexual de adultos
	03022		Explotación sexual de menores
		030221	Pornografía infantil
		030222	Prostitución infantil
		030223	Captación de menores con fines sexuales
		030229	Otras formas de explotación sexual de menores
	03029		Otros actos de explotación sexual
<b>0309</b>			<b>Otros actos lesivos de naturaleza sexual</b>

**Sección 04 Actos contra la propiedad que entrañan violencia o amenaza de violencia contra las personas**

NIVEL 02	NIVEL 03	NIVEL 04	DELITO
<b>0401</b>			<b>Robo</b>
	04011		<b>Robo a personas</b>
		040111	Robo a personas en lugares públicos
		040112	Robo a personas en lugares privados
		040119	Otras formas de robo a personas
	04012		Robo de objetos de valor o bienes en tránsito
		040121	Robo de automóviles o vehículos
		040129	Otras formas de robo de objetos de valor o bienes en tránsito
	04013		Robo a establecimientos o instituciones

		040131	Robo a instituciones financieras
		040132	Robo a instituciones no financieras
	04014		Robo de ganado
	04019		Otros actos de robo
<b>0409</b>			<b>Otros actos contra la propiedad que entrañan violencia o amenaza de violencia contra las personas</b>

### Sección 05 Actos contra la propiedad solamente

NIVEL 02	NIVEL 03	NIVEL 04	DELITO
<b>0501</b>			<b>Robo con entrada ilícita</b>
	05011		Robo con entrada ilícita en locales comerciales
	05012		Robo con entrada ilícita en domicilios particulares
		050121	Robo con entrada ilícita en residencias particulares permanentes
		050122	Robo con entrada ilícita en residencias particulares no permanentes
	05013		Robo con entrada ilícita en locales públicos
	05019		Otros actos de robo con entrada ilícita
<b>0502</b>			<b>Hurto</b>
	05021		Hurto de vehículos de motor o de sus piezas
		050211	Hurto de vehículos terrestres de motor
		050212	Utilización ilegal de vehículos terrestres de motor
		050213	Hurto de piezas de vehículos terrestres de motor
		050219	Otras formas de hurto de vehículos de motor o de sus piezas
	05022		Hurto de bienes personales
		050221	Hurto de bienes personales a una persona
		050222	Hurto de bienes personales de un vehículo
		050229	Otras formas de hurto de bienes personales
	05023		Hurto de bienes comerciales
		050231	Hurto en una tienda
		050239	Otras formas de hurto de bienes comerciales
	05024		Hurto de bienes públicos
	05025		Hurto de ganado
	05026		Hurto de servicios
	05029		Otros actos de hurto
<b>0503</b>			<b>Delitos contra la propiedad intelectual</b>
<b>0504</b>			<b>Daños a la propiedad</b>
	05041		Daño a bienes públicos
	05042		Daños a bienes personales
	05043		Daños a bienes comerciales
	05049		Otros daños
<b>0509</b>			<b>Otros actos contra la propiedad solamente</b>

### Sección 06 Actos relacionados con drogas sujetas a fiscalización u otras sustancias psicoactivas

NIVEL 02	NIVEL 03	NIVEL 04	DELITO
<b>0601</b>			<b>Actos ilícitos relacionados con drogas o precursores sujetos a fiscalización</b>
	06011		Posesión, adquisición, uso, cultivo o producción ilícitas de drogas sujetas a fiscalización para consumo personal

		060111	Posesión, adquisición o uso ilícitos de drogas sujetas a fiscalización para consumo personal
		060112	Cultivo o producción ilícitos de drogas sujetas a fiscalización para consumo personal
	06012		Tráfico, cultivo o producción ilícitos de drogas o precursores sujetos a fiscalización no destinados al consumo personal
		060121	Tráfico ilícito de drogas sujetas a fiscalización no destinadas al consumo personal
		060122	Fabricación ilícita de drogas sujetas a fiscalización no destinadas al consumo personal
		060123	Cultivo ilícito de drogas sujetas a fiscalización no destinadas al consumo personal
		060124	Desviación ilícita de precursores no destinados al consumo personal
		060129	Otros actos ilícitos de tráfico, cultivo o producción de drogas o precursores sujetos a fiscalización no destinados al consumo personal
	06019		Otros actos ilícitos relacionados con drogas o precursores sujetos a fiscalización
<b>0602</b>			<b>Actos ilícitos relacionados con bebidas alcohólicas, tabaco u otras sustancias sujetas a fiscalización</b>
	06021		Producción, manipulación, posesión o uso ilícitos de productos alcohólicos
		060211	Posesión o uso ilícitos de productos alcohólicos
		060212	Producción, tráfico o distribución ilícitos de productos alcohólicos
		060219	Otros actos ilícitos de producción, manipulación, posesión o uso de productos alcohólicos
	06022		Producción, manipulación, posesión o uso ilícitos de productos de tabaco
		060221	Posesión o uso ilícitos de productos de tabaco
		060222	Producción, tráfico o distribución ilícitos de productos de tabaco
		060229	Otros actos ilícitos de producción, manipulación, posesión o uso ilícitos de productos de tabaco
	06029		Otros actos ilícitos relacionados con bebidas alcohólicas, tabaco u otras sustancias sujetas a fiscalización
<b>0609</b>			<b>Otros actos relacionados con drogas sujetas a fiscalización u otras sustancias psicoactivas</b>

**Sección 07 Actos que conllevan fraude, engaño o corrupción**

NIVEL 02	NIVEL 03	NIVEL 04	DELITO
<b>0701</b>			<b>Fraude</b>
	07011		Fraude financiero
		070111	Fraude financiero contra el Estado
		070112	Fraude financiero contra personas naturales o jurídicas
	07019		Otros actos de fraude
<b>0702</b>			<b>Falsificación</b>
	07021		Falsificación de medios de pago
		070211	Falsificación de medios de pago en efectivo

		070212	Falsificación de medios de pago distintos del efectivo
	07022		Delitos relacionados con productos falsificados
	07023		Actos de falsificación de documentos
	07029		Otros actos de falsificación
<b>0703</b>			<b>Corrupción</b>
	07031		Soborno
		070311	Soborno activo
		070312	Soborno pasivo
	07032		Malversación o peculado
	07033		Abuso de funciones
	07034		Tráfico de influencias
	07035		Enriquecimiento ilícito
	07039		Otros actos de corrupción
<b>0704</b>			<b>Actos relacionados con el producto del delito</b>
	07041		Blanqueo de dinero
	07042		Tráfico ilícito de bienes culturales
	07049		Otros actos relacionados con el producto del delito
<b>0709</b>			<b>Otros actos que conllevan fraude, engaño o corrupción</b>

### Sección 08 Actos contra el orden público, la autoridad y las disposiciones del Estado

NIVEL 02	NIVEL 03	NIVEL 04	DELITO
<b>0801</b>			<b>Actos contrarios a las normas de conducta orientadas al mantenimiento del orden público</b>
	08011		Delitos relacionados con la alteración violenta del orden público
	08012		Actos relacionados con normas y preceptos sociales y religiosos orientados al mantenimiento del orden público
	08019		Otros actos contrarios a las normas de conducta orientadas al mantenimiento del orden público
<b>0802</b>			<b>Actos contrarios a las normas de conducta sexual orientadas al mantenimiento del orden público</b>
	08021		Delitos de prostitución
	08022		Delitos de pornografía
	08029		Otros actos contrarios a las normas de conducta sexual orientadas al mantenimiento del orden público
<b>0803</b>			<b>Actos relacionados con la libertad de expresión o el control de la expresión</b>
	08031		Actos contra la libertad de expresión
	08032		Actos relacionados con expresiones de creencias y normas sociales controladas
		080321	Violaciones de las normas sobre creencias u opiniones religiosas
		080322	Violaciones de las normas sobre intolerancia e incitación al odio
		080329	Otros actos relacionados con expresiones de creencias y normas sociales controladas
	08039		Otros actos relacionados con la libertad de expresión o el control de la expresión

<b>0804</b>		<b>Actos contrarios a las disposiciones relativas a los ingresos públicos u otras disposiciones regulatorias</b>
	08041	Actos contrarios a las disposiciones relativas a los ingresos públicos
	08042	Actos contrarios a disposiciones comerciales o financieras
	08043	Actos contrarios a las disposiciones sobre apuestas
	08044	Contrabando de bienes
	08045	Manipulaciones del mercado o utilización indebida de información privilegiada
	08049	Otros actos contra la administración pública o contra disposiciones regulatorias
<b>0805</b>		<b>Actos relacionados con la migración</b>
	08051	Delitos de tráfico ilícito de migrantes
	08059	Otros actos ilícitos relacionados con la migración
<b>0806</b>		<b>Actos contra el sistema de justicia</b>
	08061	Obstrucción de la justicia
	08062	Incumplimiento de órdenes judiciales
	08063	Intención delictiva
	08064	Conspiración
	08069	Otros actos contra el sistema de justicia
<b>0807</b>		<b>Actos relacionados con las elecciones democráticas</b>
	08071	Actos encaminados a influir indebidamente en los votantes en elecciones
	08079	Otros actos relacionados con las elecciones democráticas
<b>0808</b>		<b>Actos contrarios al derecho laboral</b>
	08081	Violaciones del derecho laboral colectivo
	08082	Violaciones del derecho laboral individual
<b>0809</b>		<b>Otros actos contra el orden público, la autoridad y las disposiciones del Estado</b>

**Sección 09 Actos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado**

<b>NIVEL 02</b>	<b>NIVEL 03</b>	<b>NIVEL 04</b>	<b>DELITO</b>
<b>0901</b>		<b>Actos relacionados con armas, explosivos y otros materiales destructivos</b>	
	09011	Posesión o uso de armas y explosivos	
		090111	Posesión o uso ilícitos de armas de fuego
		090112	Posesión o uso ilícitos de otras armas o explosivos
		090113	Posesión o uso ilícitos de materiales químicos, biológicos o radiactivos
		090119	Otros actos relacionados con la posesión o uso de armas y explosivos
	09012	Tráfico de armas y explosivos	
		090121	Tráfico de armas de fuego
		090122	Tráfico de otras armas o explosivos
		090123	Tráfico de materiales químicos, biológicos o radiactivos
		090129	Otros actos relacionados con el tráfico de armas y explosivos
	09019	Otros actos relacionados con armas y explosivos	

<b>0902</b>			<b>Actos contra la salud y la seguridad</b>
	09021		Actos contra la salud y la seguridad en el trabajo
	09029		Otros actos contra la salud y la seguridad
<b>0903</b>			<b>Actos contra sistemas informáticos</b>
	09031		Acceso ilícito a sistemas informáticos
	09032		Injerencia ilícita en sistemas o datos informáticos
		090321	Injerencia ilícita en sistemas informáticos
		090322	Injerencia ilícita en datos informáticos
	09033		Interceptación o acceso ilícitos a datos informáticos
	09039		Otros actos contra sistemas informáticos
<b>0904</b>			<b>Actos contra la seguridad del Estado</b>
<b>0905</b>			<b>Actos relacionados con grupos delictivos organizados</b>
	09051		Participación en un grupo delictivo organizado
	09059		Otros actos relacionados con grupos delictivos organizados
<b>0906</b>			<b>Terrorismo</b>
	09061		Participación en un grupo terrorista
	09062		Financiación del terrorismo
	09069		Otros actos relacionados con las actividades de grupos terroristas
<b>0907</b>			<b>Infracciones de tráfico no lesivas</b>
<b>0909</b>			<b>Otros actos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado</b>

## Sección 10 Actos contra el entorno natural

<b>NIVEL 02</b>	<b>NIVEL 03</b>	<b>NIVEL 04</b>	<b>DELITO</b>
<b>1001</b>			<b>Actos que causan contaminación o degradación del medio ambiente</b>
	10011		Actos que causan la contaminación o degradación del aire
	10012		Actos que causan la contaminación o degradación del agua
	10013		Actos que causan la contaminación o degradación del suelo
	10019		Otros actos que causan contaminación o degradación del medio ambiente
<b>1002</b>			<b>Actos relacionados con el traslado o vertimiento de desechos</b>
	10021		Actos relacionados con el traslado o vertimiento de desechos dentro de las fronteras nacionales
	10022		Actos relacionados con el traslado o vertimiento transfronterizos de desechos
<b>1003</b>			<b>Comercio o posesión de especies protegidas o amenazadas de fauna y flora</b>
	10031		Comercio o posesión de especies protegidas de fauna y flora silvestres
		100311	Comercio o posesión de especies protegidas dentro de las fronteras nacionales
		100312	Tráfico transfronterizo de especies protegidas
	10032		Comercio o posesión de especies animales prohibidas o controladas
	10039		Otras formas de comercio o posesión de especies

		protegidas o prohibidas de la fauna y la flora
<b>1004</b>		<b>Actos que provocan el agotamiento o la degradación de los recursos naturales</b>
	10041	Tala ilegal
	10042	Caza, pesca o recolección ilegales de fauna y flora silvestres
	10043	Minería ilegal
	10049	Otros actos que provocan el agotamiento o la degradación de los recursos naturales
<b>1009</b>		<b>Otros actos contra el entorno natural</b>
	10091	Actos contra los animales
	10099	Otros actos contra el entorno natural

**Sección 11 Otros actos delictivos no clasificados en otra parte**

NIVEL 02	NIVEL 03	NIVEL 04	DELITO
<b>1101</b>			<b>Actos bajo jurisdicción universal</b>
	11011		Tortura
	11012		Piratería
	11013		Crímenes de guerra
		110131	Homicidio o tentativa de causar la muerte o lesiones graves de forma ilícita en conflictos armados
		110132	Destrucción o daños ilícitos a la propiedad en relación con conflictos armados
		110133	Violencia sexual relacionada con conflictos armados
		110134	Actos contra la libertad o la dignidad humana en relación con conflictos armados
		110135	Reclutamiento o alistamiento de niños soldados
		110139	Otros crímenes de guerra
	11014		Genocidio
	11015		Crímenes de lesa humanidad
	11016		Crimen de agresión
	11019		Otros actos bajo jurisdicción universal
<b>1102</b>			<b>Actos contrarios a las leyes u otras disposiciones sobre menores</b>
	11021		Delitos en razón de la condición de menor de edad
	11029		Otros actos contrarios a las leyes u otras disposiciones sobre menores
<b>1109</b>			<b>Otros actos delictivos no clasificados en otra parte</b>

**Cuadro I** Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos

SECCIÓN 01		ACTOS QUE CAUSAN LA MUERTE O QUE TIENEN LA INTENCIÓN DE CAUSAR LA MUERTE
<p><b>0101 Homicidio intencional</b></p> <p>Muerte ilícita causada a una persona con la intención de causarle la muerte o lesiones graves.</p>	+	<p><b>Inclusiones:</b> Asesinato<sup>36</sup>; asesinato por honor<sup>37</sup>; agresión grave que causa la muerte<sup>38</sup>; muerte como resultado de actividades terroristas<sup>39</sup>; asesinato por motivos de dote<sup>40</sup>; feminicidio<sup>41</sup>; infanticidio<sup>42</sup>; homicidio voluntario<sup>43</sup>; ejecuciones extrajudiciales; muertes causadas por el uso excesivo de la fuerza por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley u otros funcionarios estatales<sup>44</sup></p>
	-	<p><b>Exclusiones:</b> Muerte por intervención legal<sup>45</sup>; homicidio justificable en defensa propia<sup>46</sup>; tentativa de homicidio intencional (0102); el homicidio sin el elemento de la intención es homicidio no intencional (0103); homicidio no culposo o involuntario<sup>47</sup> (01031); suicidio asistido o incitación al suicidio (0104); feticidio ilegal (0106); eutanasia (0105)</p>

<sup>36</sup> Por **asesinato** se entiende la agresión mortal ilícita contra una persona con el propósito de causarle la muerte o lesiones graves, incluso cuando sea premeditada o con intención dolosa.

<sup>37</sup> El **asesinato por honor** es el asesinato de una persona por sus familiares u otras personas allegadas, motivado por la intención de vengar un hecho que se perciba como deshonra para la familia, o con la intención de restablecer el honor de la familia, relacionado con una transgresión real o supuesta de carácter sexual o conductual, incluido el adulterio, las relaciones sexuales o el embarazo fuera del matrimonio. (Organización Mundial de la Salud. *Understanding and addressing violence against women (Comprender y abordar la violencia contra las mujeres)*. 2012. En Internet: <[http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/77421/1/WHO\\_RHR\\_12.38\\_eng.pdf](http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/77421/1/WHO_RHR_12.38_eng.pdf)>.)

<sup>38</sup> Por **agresión grave que causa la muerte** se entiende la muerte ilícita debido a una agresión, cometida a sabiendas de que podría acarrear la muerte o lesiones graves.

<sup>39</sup> La **muerte como resultado de actividades terroristas** se refiere a las muertes causadas por un acto cometido con la intención de ocasionar la muerte o lesiones corporales graves a una persona que no es combatiente (es decir, parte en un conflicto), cuando el propósito de dicho acto, por su naturaleza o contexto, sea intimidar a la población u obligar al gobierno o a una organización internacional a realizar o abstenerse de realizar algún tipo de acto. (Asamblea General de las Naciones Unidas. Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. 1999. (E/RES/54/109, artículo 2, párrafo 1b).)

<sup>40</sup> El **asesinato por motivos de dote** se refiere al asesinato de una mujer en relación con la entrega o adquisición de una dote en cualquier momento antes, durante o después del matrimonio. La dote es cualquier propiedad o bien que uno de los cónyuges entrega al otro. Naciones Unidas. (División para el Adelanto de la Mujer de las Naciones Unidas. "Good Practices in Legislation on "Harmful Practices" Against Women". Addis Ababa, 2009. En Internet: <[http://www.un.org/womenwatch/daw/egm/vaw\\_legislation\\_2009/Final report EGMGPLVAW.pdf](http://www.un.org/womenwatch/daw/egm/vaw_legislation_2009/Final report EGMGPLVAW.pdf)>.)

<sup>41</sup> Por **feminicidio** se entiende el asesinato de una mujer por motivos de misoginia o de género.

<sup>42</sup> El **infanticidio** se refiere al homicidio de un niño menor de un año.

<sup>43</sup> El **homicidio voluntario** es la muerte ilícita causada a una persona con la intención de causarle la muerte en circunstancias de responsabilidad disminuida, como sucede en los casos de provocación.

<sup>44</sup> Se refiere a la **muerte como resultado del uso de la fuerza por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley u otros** funcionarios estatales que exceda los límites establecidos por las normas nacionales e internacionales, sobre lo que es estrictamente necesario y pertinente para el desempeño de sus funciones.

## SECCIÓN 01

### ACTOS QUE CAUSAN LA MUERTE O QUE TIENEN LA INTENCIÓN DE CAUSAR LA MUERTE

#### 0102 Tentativa de homicidio intencional

Intento de causar la muerte ilícitamente a una persona con la intención de matarla u ocasionarle lesiones graves.

+

**Inclusiones:** Tentativa de asesinato; intento de provocar la muerte como resultado de actividades terroristas; tentativa de infanticidio; tentativa de feminicidio;

-

**Exclusiones:** Conspiración para conseguir o cometer un feticidio ilegal (0106)

#### 0103 Homicidio no intencional

Muerte ilícita de una persona causada de manera no intencional por otra persona.

+

**Inclusiones:** Homicidio involuntario, causar la muerte por conducir un vehículo de forma peligrosa; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 01031 y 01032

-

**Exclusiones:** Agresión grave que causa la muerte (0101); homicidio voluntario (0101)

#### 01031 Homicidio no culposo

Agresión mortal ilícita contra una persona cuando existe la intención general de causar daño pero no de provocar la muerte ni lesiones graves.

+

**Inclusiones:** Homicidio involuntario; lesiones corporales que causen la muerte cuando no había intención de causar daños graves

-

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0103

#### 01032 Homicidio culposo

Muerte no intencional como resultado de un acto negligente o involuntario que no esté dirigido intencionalmente a la víctima<sup>48</sup>.

+

**Inclusiones:** Homicidio por negligencia grave; homicidio empresarial; homicidio culposo por tránsito vehicular; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 010321 y 010322

-

**Exclusiones:** Actos negligentes que no llegan a causar la muerte (0206); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0103

#### 010321 Homicidio por tránsito vehicular

Muerte no intencional como resultado de un comportamiento negligente, temerario o descuidado durante la utilización de

+

**Inclusiones:** Causar la muerte por conducir de forma peligrosa; causar la muerte debido a infracciones de las normas de seguridad del tránsito; causar la muerte por utilizar un vehículo bajo la influencia de drogas o alcohol; homicidio culposo por tránsito vehicular

<sup>48</sup> La **negligencia** se refiere al hecho de no ejercer el cuidado que tendría hacia el prójimo una persona razonable o prudente en determinadas circunstancias, o proceder de una manera en que una persona razonable no procedería.

SECCIÓN 01		ACTOS QUE CAUSAN LA MUERTE O QUE TIENEN LA INTENCIÓN DE CAUSAR LA MUERTE	
	un vehículo que no esté dirigido intencionalmente a la víctima <sup>49</sup> . - Negligencia, tal como se define en la nota 48.	-	<b>Exclusiones:</b> Negligencia relacionada con el tráfico que no llega a causar a la muerte (02063); conducción de un vehículo bajo los efectos de sustancias psicoactivas que no llega a causar a la muerte (02072); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 01032
010322	<b>Homicidio no ocasionado por tránsito vehicular</b>  Muerte no intencional como resultado de un acto negligente o involuntario que no esté dirigido intencionalmente a la víctima. - Negligencia, tal como se define en la nota 48.	+	<b>Inclusiones:</b> Homicidio por negligencia grave; negligencia profesional que cause la muerte
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 01032
0104	<b>Suicidio asistido o incitación al suicidio</b>  Actos ilícitos para facilitar o instigar intencionalmente el suicidio de una persona.	+	<b>Inclusiones:</b> Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 01041 a 01049
		-	
01041	<b>Suicidio asistido</b>  Muerte intencional de una persona que desea morir, autoinfligida y facilitada por otra persona que la ayuda a morir o le proporciona los conocimientos o los medios necesarios <sup>50</sup> .	+	<b>Inclusiones:</b> Suicidio asistido por médicos que no equivale a eutanasia; suicidio asistido
		-	<b>Exclusiones:</b> Muerte de una persona causada por otra persona con la intención de provocar la muerte sin dolor o poner fin a un sufrimiento imposible de aliviar (0105); omisión del deber de socorro que acarree la muerte (0109)
01042	<b>Otros actos de suicidio asistido o incitación</b>	+	<b>Inclusiones:</b> Incitación al suicidio mediante persuasión u otros medios

<sup>49</sup> Un **vehículo** es, como mínimo, un dispositivo o estructura para el transporte de personas u objetos e incluye automóviles, motocicletas, camiones, autobuses, trenes, embarcaciones, aeronaves, bicicletas, caballos, tractores, etc.

<sup>50</sup> Organización Mundial de la Salud. Centro de Desarrollo Sanitario de la OMS. *Glossary of Terms for Community Health Care and Services for Older Persons*. 2004. En Internet: <[http://www.who.int/kobe\\_centre/ageing/ahp\\_vol5\\_glossary.pdf](http://www.who.int/kobe_centre/ageing/ahp_vol5_glossary.pdf)>.

SECCIÓN 01		ACTOS QUE CAUSAN LA MUERTE O QUE TIENEN LA INTENCIÓN DE CAUSAR LA MUERTE	
	<b>al suicidio</b> Actos conducentes al suicidio de otra persona que no se describen en 01041.	-	
<b>0105 Eutanasia</b>	Muerte de una persona causada por otra persona, con o sin consentimiento de la persona que va a morir, con la intención de provocar la muerte sin dolor, poner fin a un sufrimiento imposible de aliviar, o no hacer el intento de evitar la muerte por causas naturales en casos de enfermedades terminales o coma irreversible <sup>51</sup> .	+	<b>Inclusiones:</b> Eutanasia no voluntaria; eutanasia involuntaria
		-	<b>Exclusiones:</b> Facilitar la muerte de una persona que desea morir (0104)
<b>0106 Feticidio ilegal</b>	Muerte ilícita de un feto facilitada o causada intencionalmente por una persona <sup>52</sup> .	+	<b>Inclusiones:</b> Aborto ilegal; delitos relacionados con el aborto tal como los define la legislación nacional; ocultamiento del parto mediante la eliminación secreta del feto; abortos espontáneos y muertes prenatales intencionales; realización de un aborto ilegal; aborto de un feto en contra de la reglamentación sobre el aborto; aborto forzado <sup>53</sup>
		-	<b>Exclusiones:</b> Aborto legal/feticidio legal; aborto realizado por una persona que carezca de conocimientos médicos (02071)
<b>0107 Homicidio ilícito relacionado con conflictos armados</b>	El homicidio ilícito en situaciones de conflictos armados que no equivalen a crímenes	+	<b>Inclusiones:</b> Homicidio a manos de un combatiente que se considera delito en la legislación nacional (y enjuiciado como tal) pero que no equivale a un crimen de guerra

<sup>51</sup> Organización Mundial de la Salud. Centro de Desarrollo Sanitario de la OMS. *Glossary of Terms for Community Health Care and Services for Older Persons*. 2004. En Internet: <[http://www.who.int/kobe\\_centre/ageing/ahp\\_vol5\\_glossary.pdf](http://www.who.int/kobe_centre/ageing/ahp_vol5_glossary.pdf)>.

<sup>52</sup> Muerte ilícita de un feto, tal como la define la legislación nacional. La muerte de un feto podría estar prohibida o restringida en función de las semanas de gestación y el peso del feto, prohibida en cualquier circunstancia, o prohibida por otros motivos.

<sup>53</sup> Practicar un aborto a una mujer sin su consentimiento previo e informado; el hecho de practicar una intervención quirúrgica que tenga por objeto o por resultado poner fin a la capacidad de una mujer de reproducirse de modo natural, sin su consentimiento previo e informado o sin su entendimiento del procedimiento. (Consejo de Europa. Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), art. 39, 2011.)

## SECCIÓN 01

### ACTOS QUE CAUSAN LA MUERTE O QUE TIENEN LA INTENCIÓN DE CAUSAR LA MUERTE

de guerra

- Crimen de guerra, tal como se define en 1101.

-

**Exclusiones:** Homicidio cometido durante un conflicto armado considerado homicidio intencional (0101); homicidio relacionado con conflictos armados considerado crimen de guerra (11013)

#### **0109** Otros actos que causan la muerte o que tienen la intención de causar la muerte

Actos que causan la muerte o que tienen la intención de causar la muerte de una persona cometidos por otra persona que no se describen en las categorías 0101 a 0107.

+

**Inclusiones:** Negativa a ofrecer ayuda que acarrea la muerte

-

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0101 a 0107

SECCIÓN 02		ACTOS QUE CAUSAN DAÑOS O QUE TIENEN LA INTENCIÓN DE CAUSAR DAÑOS A LAS PERSONAS	
<b>0201 Agresiones y amenazas</b>		+	<b>Inclusiones:</b> Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 02011 a 02019
Uso de la fuerza para causar lesiones o daños o la amenaza de causar lesiones o daños.		-	<b>Exclusiones:</b> Agresión grave que causa la muerte (0101); todos los actos lesivos de naturaleza sexual (03); uso de la fuerza con el fin de apropiarse de bienes (04); amenaza de uso de la fuerza para exigir a una persona un curso de acción determinado (0205)
<b>02011</b>	<b>Agresión</b>	+	<b>Inclusiones:</b> Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 020111 y 020112
	Aplicación intencional o imprudente de fuerza física sobre el cuerpo de una persona <sup>54</sup> .	-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0201
<b>020111</b>	<b>Agresión grave</b>	+	<b>Inclusiones:</b> Lesiones corporales graves; heridas; agresión con agravante; lesiones corporales provocadas en circunstancias agravantes; lesiones corporales; ataques con ácido; mutilación genital femenina; envenenamiento; agresión con arma; esterilización forzada <sup>56</sup> ; obtención de sangre, órganos o tejidos humanos mediante la violencia
	Aplicación intencional o imprudente de fuerza física intensa sobre el cuerpo de una persona que provoca lesiones corporales graves <sup>55</sup> . - Actuación temeraria, tal como se define en la nota 54.	-	<b>Exclusiones:</b> Amenaza de infligir lesiones corporales graves (020121); tortura (11011); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02011
<b>020112</b>	<b>Agresión leve</b>	+	<b>Inclusiones:</b> Lesiones corporales leves; agresión simple; empujones, bofetadas, patadas, golpes; administración de drogas o adición de sustancias prohibidas a alimentos o bebidas

<sup>54</sup> La **actuación** imprudente se refiere, como mínimo, a la actuación sin pensar ni tener en cuenta las consecuencias de una acción.

<sup>55</sup> Las **lesiones corporales graves** incluyen, como mínimo, heridas de bala; heridas de cuchillo o puñal; amputación de miembros; fractura de huesos o pérdida de dientes; lesiones internas; golpes que hagan perder la conciencia; y otras lesiones severas o graves.

La **fuerza física intensa** incluye, como mínimo, el hecho de recibir disparos, puñaladas o cortaduras; ser golpeado con un objeto; recibir un golpe de un objeto lanzado; el envenenamiento y otras formas de aplicación de la fuerza que puedan causar lesiones corporales graves.

<sup>56</sup> El hecho de practicar una intervención quirúrgica que tenga por objeto o por resultado poner fin a la capacidad de una mujer de reproducirse de modo natural sin su consentimiento previo e informado o sin su entendimiento del procedimiento. (Consejo de Europa. Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), art. 39, 2011.)

SECCIÓN 02		ACTOS QUE CAUSAN DAÑOS O QUE TIENEN LA INTENCIÓN DE CAUSAR DAÑOS A LAS PERSONAS	
	Aplicación intencional o imprudente de fuerza física leve sobre el cuerpo de una persona que no provoca heridas ni lesiones corporales leves <sup>57</sup> . - Actuación temeraria, tal como se define en la nota 54.	-	<b>Exclusiones:</b> Amenaza de infligir lesiones corporales leves (020122); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02011
02012	<b>Amenaza</b>  Cualquier tipo de comportamiento amenazador si se cree que la amenaza podría convertirse en realidad <sup>58</sup> .	+	<b>Inclusiones:</b> Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 020121 a 020122
		-	<b>Exclusiones:</b> Amenaza de uso de la fuerza para exigir a una persona un curso de acción determinado (0205); amenaza a testigos, magistrados o funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (08061); amenaza a votantes para influir en su voto (08071); amenaza de uso de la fuerza con el fin de apropiarse de bienes (0401); todos los actos lesivos de naturaleza sexual (03); captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas mediante amenazas de uso de la fuerza con fines de explotación (0204); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0201
020121	<b>Amenaza grave</b>  Amenaza con la intención de causar la muerte o daños graves <sup>59</sup> . - Amenaza, tal como se define en 02012.	+	<b>Inclusiones:</b> Amenaza de muerte o de lesiones graves, amenaza de muerte o de lesiones graves a un familiar, amigo u otra persona
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02012
020122	<b>Amenaza leve</b>  Amenaza con la intención de causar daños leves <sup>60</sup> . - Amenaza, tal como se define en 02012.	+	<b>Inclusiones:</b> Amenaza de lesiones leves, amenaza de lesiones leves a un familiar o amigo
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02012

<sup>57</sup> Las **lesiones corporales leves** incluyen, como mínimo, hematomas, cortaduras, arañazos, dientes fracturados o astillados, hinchazón, ojos amoratados y otras lesiones leves.

La **fuerza física leve** incluye, como mínimo, golpes, bofetadas, empujones, zancadillas, derribos y otras formas de aplicación de la fuerza que puedan causar lesiones corporales leves.

<sup>58</sup> El **comportamiento amenazador** es, como mínimo, un comportamiento intencional que causa temor de sufrir lesiones o daños.

<sup>59</sup> Los **daños graves** incluyen, como mínimo, lesiones corporales graves o fuerza física intensa, como se definen en la nota 13.

<sup>60</sup> Los **daños leves** incluye, como mínimo, lesiones corporales leves o fuerza física leve, como se definen en la nota 58.

SECCIÓN 02		ACTOS QUE CAUSAN DAÑOS O QUE TIENEN LA INTENCIÓN DE CAUSAR DAÑOS A LAS PERSONAS	
02019	<b>Otras formas de agresiones y amenazas</b> Actos que causan o amenazan con causar lesiones o daños no descritos ni clasificados en las categorías 02011 y 02012.	+	
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0201
0202	<b>Actos contra la libertad</b> Impedir o limitar el movimiento o la libertad de una persona <sup>61</sup> .	+	<b>Inclusiones:</b> Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 02021 a 02029
		-	<b>Exclusiones:</b> Esclavitud y explotación (0203); trata de personas (0204); actos contra la libertad o tendientes al control de la expresión (0803); todos los actos de naturaleza sexual (03)
02021	<b>Secuestro de menores</b> Sustraer a un menor de su tutor legal o progenitor que tenga la custodia, ocultarlo o retenerlo ilegalmente.	+	<b>Inclusiones:</b> Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 020211 a 020219
		-	<b>Exclusiones:</b> Detención ilegal de una persona con la finalidad de exigir por su liberación un beneficio ilícito (020221); adopción ilegal (020291); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0202
020211	<b>Secuestro por progenitores</b> Secuestro de un menor por un progenitor que no tenga la custodia exclusiva. - Secuestro de menores, tal como se define en 02021.	+	<b>Inclusiones:</b> Secuestro internacional por progenitores, secuestro nacional por progenitores
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02021
020212	<b>Secuestro por otro familiar</b> Secuestro de un menor por otro familiar que no sea uno de sus progenitores y no tenga la custodia exclusiva. - Secuestro de menores, tal como se define en 02021.	+	
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02021

<sup>61</sup> La **libertad** se refiere en este caso, como mínimo, a la libertad en la esfera pública, la libertad del cautiverio, la opresión o el gobierno despótico. (Naciones Unidas. Declaración Universal de Derechos Humanos. En Internet: < <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights>>.)

SECCIÓN 02		ACTOS QUE CAUSAN DAÑOS O QUE TIENEN LA INTENCIÓN DE CAUSAR DAÑOS A LAS PERSONAS	
020213	<b>Secuestro por un tutor legal</b> Secuestro de un menor por un tutor legal que no sea uno de sus progenitores u otro familiar que no tenga la custodia exclusiva. - Secuestro de menores, tal como se define en 02021.	+	
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02021
020219	<b>Otras formas de secuestro de menores</b> Otras formas de secuestro de menores no descritas ni clasificadas en las categorías 020211 a 020213. - Secuestro de menores, tal como se define en 02021.	+	
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02012
02022	<b>Privación de libertad</b> Detención ilícita de una o varias personas en contra de su voluntad.	+	<b>Inclusiones:</b> Secuestro; retención ilegal; secuestro de vehículos; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 020221 a 020229
		-	<b>Exclusiones:</b> Secuestro de menores (02021); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0202
020221	<b>Secuestro</b> Sustracción y detención ilícitas de una o varias personas en contra de su voluntad (incluso mediante el uso de la fuerza, amenaza, fraude o persuasión) con la finalidad de exigir por su liberación un provecho ilícito, cualquier otra utilidad de tipo económico u otro beneficio de orden material, u obligar a alguien a que haga o deje de hacer algo.	+	<b>Inclusiones:</b> Secuestro; secuestro exprés
		-	<b>Exclusiones:</b> Secuestro de menores (02021); trata de personas (0204); adopción ilegal (020291); toma de rehenes (020222); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02022

SECCIÓN 02		ACTOS QUE CAUSAN DAÑOS O QUE TIENEN LA INTENCIÓN DE CAUSAR DAÑOS A LAS PERSONAS	
020222	<b>Retención ilegal</b> Detención ilícita de una o varias personas en contra de su voluntad (incluso mediante el uso de la fuerza; amenaza; fraude o persuasión), sin trasladar a la persona a otro lugar.	+	<b>Inclusiones:</b> Toma de rehenes; privación arbitraria de libertad; privación ilícita de libertad; detención ilícita; desaparición forzada <sup>62</sup>
		-	<b>Exclusiones:</b> Secuestro de menores (02021); trata de personas (0204); adopción ilegal (020291); matrimonio forzado (020292); detención ilegal de una persona con la finalidad de exigir por su liberación un provecho ilícito (020221); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02022
020223	<b>Secuestro de vehículos</b> Apoderamiento ilícito de un vehículo con sus ocupantes mediante el uso de la fuerza o la amenaza de uso de la fuerza. - Vehículo, tal como se define en la nota 49.	+	<b>Inclusiones:</b> Secuestro de aeronaves, automóviles, autobuses, embarcaciones u otro vehículo de motor
		-	<b>Exclusiones:</b> Secuestro relacionado con datos electrónicos o comunicaciones (0903); actos de violencia, detención, violación o depredación cometidos con un propósito personal por la tripulación o los pasajeros de un buque privado o de una aeronave privada y dirigidos contra un buque o una aeronave en la alta mar o contra personas o bienes a bordo de ellos (11012); hurto de vehículos de motor u otros tipos de hurto (0502); robo (0401); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02022
020229	<b>Otras formas de privación de libertad</b> Privación de libertad no descrita ni clasificada en las categorías 020221 a 020223.	+	
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02022
02029	<b>Otros actos contra la libertad</b> Actos contra la libertad no descritos ni clasificados en las categorías 02021 y 02022. - Libertad, tal como se define en la nota 61.	+	<b>Inclusiones:</b> Adopción ilegal; matrimonio forzado; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 020291 a 02039
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0202

<sup>62</sup> Las **desapariciones forzadas** se producen cuando “se arreste, detenga o traslade contra su voluntad a las personas o cuando estas resulten privadas de su libertad de alguna otra forma por agentes gubernamentales de cualquier sector o nivel, por grupos organizados o por particulares que actúan en nombre del gobierno o con su apoyo directo o indirecto, su autorización o su asentimiento, y que luego se niegan a revelar la suerte o el paradero de esas personas o a reconocer que están privadas de la libertad, sustrayéndolas así a la protección de la ley”. Naciones Unidas. Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. Resolución 47/133 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1992. En Internet: <<http://www.un.org/es/events/disappearancesday/background.shtml>>.

SECCIÓN 02		ACTOS QUE CAUSAN DAÑOS O QUE TIENEN LA INTENCIÓN DE CAUSAR DAÑOS A LAS PERSONAS	
020291	<b>Adopción ilegal</b> Adopción ilícita de un menor o preparar, entregar o controlar ilegalmente a un menor con fines de adopción <sup>63</sup> .	+	<b>Inclusiones:</b> Adopción fraudulenta; adopción ilegal
		-	<b>Exclusiones:</b> Secuestro de menores (02021); trata de personas (0204); toma de rehenes (02022); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02029
020292	<b>Matrimonio forzado</b> Matrimonio sin consentimiento válido o con consentimiento obtenido mediante intimidación, fuerza, fraude, coacción, amenazas, engaño, uso de drogas o alcohol, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad <sup>64</sup> .	+	<b>Inclusiones:</b> Matrimonio forzoso, matrimonio infantil
		-	<b>Exclusiones:</b> Secuestro de menores (02021); trata de personas con fines de matrimonio forzado (02049); toma de rehenes (02022); esclavitud y explotación (0203); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02029
020299	<b>Otros actos contra la libertad</b> Actos contra la libertad no descritos ni clasificados en las categorías 020291 y 020292. - Libertad, tal como se define en la nota 61.	+	
		-	<b>Exclusiones:</b> Secuestro de menores (02021); trata de personas (0204); toma de rehenes (02022); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02029
0203	<b>Esclavitud y explotación</b> Acto de impedir o limitar el movimiento de una persona con fines de explotación para obtener beneficios financieros o de otro tipo que no equivale a trata de personas.	+	<b>Inclusiones:</b> Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 02031 a 02039
		-	<b>Exclusiones:</b> Trata de personas (0204); explotación sexual (0302); matrimonio forzado (020292); actos que constituyen violaciones del derecho laboral (0808)
02031	<b>Esclavitud</b> Captura, adquisición o cesión ilícita de una persona con la	+	<b>Inclusiones:</b> : Esclavitud; servidumbre por deudas; trabajo o servidumbre cautivos; servidumbre involuntaria

<sup>63</sup> Naciones Unidas. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. *Child Adoption: Trends and Policies*. 2009. En Internet: <[http://www.un.org/esa/population/publications/adoption2010/child\\_adoption.pdf](http://www.un.org/esa/population/publications/adoption2010/child_adoption.pdf)>.

<sup>64</sup> Naciones Unidas. División para el Adelanto de la Mujer. *Forced and Early Marriage: A Focus on Central and Eastern Europe and Former Soviet Union Countries with Selected Laws from other Countries*. Documento monográfico por Thomas, Cheryl. 2009. En Internet: <[http://www.un.org/womenwatch/daw/egm/vaw\\_legislation\\_2009/Expert\\_Paper\\_EGMGPLHP\\_Cheryl\\_Thomas\\_revised\\_.pdf](http://www.un.org/womenwatch/daw/egm/vaw_legislation_2009/Expert_Paper_EGMGPLHP_Cheryl_Thomas_revised_.pdf)>.

SECCIÓN 02		ACTOS QUE CAUSAN DAÑOS O QUE TIENEN LA INTENCIÓN DE CAUSAR DAÑOS A LAS PERSONAS	
	intención de reducirla al estado o condición respecto de la cual se ejercen todos o parte de los poderes atribuidos al derecho de propiedad; todo acto de adquisición de un esclavo con intención de venderlo o de cambiarlo; todo acto de cesión por venta o cambio de un esclavo, adquirido con intención de venderlo o cambiarlo, y todo acto de comercio o de transporte de esclavos.	-	<b>Exclusiones:</b> Trabajo o servicios ilícitos exigidos a una persona bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicha persona no se ofrece voluntariamente (02032); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0203
02032	<b>Trabajo forzoso</b> Trabajo o servicio ilícito exigido a una persona bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicha persona no se ofrece voluntariamente.	+	<b>Inclusiones:</b> Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 020321 a 020329
		-	<b>Exclusiones:</b> Esclavitud (02031); trata de personas con fines de trabajo o servicios forzosos (02042); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0203
020321	<b>Trabajo forzoso en servicios domésticos</b> Trabajo forzoso para prestar servicios a hogares particulares de terceros. - Trabajo forzoso, tal como se definen en 02032.	+	<b>Inclusiones:</b> Trabajo doméstico forzoso; explotación en el trabajo doméstico
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02032
020322	<b>Trabajo forzoso en servicios industriales</b> Trabajo forzoso para prestar servicios a la industria <sup>65</sup> . - Trabajo forzoso, tal como se define en 02032.	+	<b>Inclusiones:</b> Trabajo forzoso en la agricultura, construcción, manufacturas, entretenimiento, pesca, talleres clandestinos, explotaciones agrícolas
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02032
020323	<b>Trabajo forzoso para el Estado o las fuerzas armadas</b> Trabajo forzoso para prestar servicios al Estado o las fuerzas armadas. - Trabajo forzoso, tal como se define en 02032.	+	<b>Inclusiones:</b> Trabajo ilícito en campamentos de trabajo
		-	<b>Exclusiones:</b> Reclutamiento o alistamiento de niños soldados (110135); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02032

<sup>65</sup> Organización Internacional del Trabajo. Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930 (núm. 29). Convenio relativo al Trabajo Forzoso u Obligatorio (Entrada en vigor: 1 de mayo de 1932). Ginebra (Suiza). En Internet: <[https://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:12100:0::NO::P12100\\_INSTRUMENT\\_ID:312174](https://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312174)>.

SECCIÓN 02		ACTOS QUE CAUSAN DAÑOS O QUE TIENEN LA INTENCIÓN DE CAUSAR DAÑOS A LAS PERSONAS	
020329	<b>Otras formas de trabajo forzoso</b> Trabajo forzoso no descrito ni clasificado en las categorías 020321 a 020323. - Trabajo forzoso, tal como se definen en 02032.	+	<b>Inclusiones:</b> Mendicidad forzada
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02032
02039	<b>Otros actos de esclavitud y explotación</b> Esclavitud y explotación no descritas ni clasificadas en las categorías 02031 y 02032.	+	
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0203
0204	<b>Trata de personas</b> La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzosos, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos <sup>66</sup> .	+	<b>Inclusiones:</b> Trata de adultos, trata de niños; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 02041 a 02049
		-	<b>Exclusiones:</b> Esclavitud (02031); trabajo forzoso (02032); actos que constituyen violaciones del derecho laboral (0808); matrimonio forzado (020292); todos los actos lesivos de naturaleza sexual (03); agresiones y amenazas (0201); actos contra la libertad (0202); actos contrarios a las normas de conducta sexual orientadas al mantenimiento del orden público (0802); tráfico ilícito de migrantes y otros delitos relacionados con la migración (0805)
02041	<b>Trata de personas con fines de explotación sexual</b> Trata de personas con fines de explotación sexual. - Trata de personas, tal como se define en 0204. - Explotación sexual, tal como se define en 0302.	+	<b>Inclusiones:</b> Trata de personas con fines de explotación sexual; trata de personas con fines de explotación de la prostitución ajena; trata de personas con fines de explotación sexual comercial
		-	<b>Exclusiones:</b> Explotación sexual de adultos que no equivale a trata de personas (03021); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0204

<sup>66</sup> Naciones Unidas. Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. 2000. En Internet: <<https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>>.

SECCIÓN 02		ACTOS QUE CAUSAN DAÑOS O QUE TIENEN LA INTENCIÓN DE CAUSAR DAÑOS A LAS PERSONAS	
02042	<b>Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzosos</b>  Trata de personas con fines de trabajos o servicios forzosos <sup>67</sup> . - Trabajo forzado, tal como se define en 02032.	+	<b>Inclusiones:</b> Trata de personas con fines de trabajo forzado; trata de personas con fines de esclavitud o prácticas análogas; trata de personas con fines de servidumbre contractual; trata de personas con fines de trabajo doméstico
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0204
02043	<b>Trata de personas con fines de extracción de órganos</b>  Trata de personas con fines de extracción de órganos <sup>68</sup> . - Trata de personas, tal como se define en 0204.	+	<b>Inclusiones:</b> Trata de personas con fines de extracción de órganos; trata de personas para extracción del hígado
		-	<b>Exclusiones:</b> Actos que ponen en peligro la salud (02061); actos contra la salud y la seguridad (0902); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0204
02034	<b>Trata de personas con otros fines</b>  Trata de personas con otros fines de explotación no descrito ni clasificado en las categorías 02041 a 02043. - Trata de personas, tal como se define en 0204.	+	<b>Inclusiones:</b> Trata de personas con fines de matrimonio forzado; trata de personas para que sirvan como jinetes de camellos; trata de personas para que cometan delitos
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0204
0205	<b>Coacción</b>  Exigir un curso de acción determinado mediante el uso de la fuerza, amenazas, intimidación, amenazas de revelar información comprometedora, o amenazas de difamación. - Difamación, tal como se describe en 0209.	+	<b>Inclusiones:</b> Coacción; extorsión; chantaje; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 02051 a 02059
		-	<b>Exclusiones:</b> Adquisición de servicios sexuales bajo coacción y todo acto lesivo de naturaleza sexual (03); apropiarse de bienes mediante el uso de la fuerza, amenazas o amenazas de uso de la fuerza (0401); trata de personas (0204); esclavitud y explotación (0203); agresiones y amenazas (0201); actos dirigidos a provocar miedo o angustia emocional (0207); amenaza a testigos, magistrados o funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (08061); amenaza a votantes para influir en su voto (08071); difamación o insulto (0209)

<sup>67</sup> Los **servicios** se refieren, como mínimo, al trabajo obtenido de un individuo bajo amenaza y para el cual dicho individuo no se ha ofrecido voluntariamente. (Organización Internacional del Trabajo. Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930 (núm. 29). Convenio relativo al Trabajo Forzoso u Obligatorio (Entrada en vigor: 1 de mayo de 1932). Ginebra (Suiza). En Internet: <[http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_INSTRUMENT\\_ID:312174](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312174)>.)

<sup>68</sup> Por **órgano** se entiende una parte diferenciada y vital del cuerpo humano, formada por diferentes tejidos, que mantiene su estructura, vascularización y capacidad para desarrollar funciones fisiológicas con un nivel de autonomía importante. (Organización Mundial de la Salud. *Global Glossary of Terms and Definitions on Donations and Transplantation*. Ginebra (Suiza), 2009. En Internet: <<http://www.who.int/transplantation/activities/GlobalGlossaryonDonationTransplantation.pdf>>.)

SECCIÓN 02		ACTOS QUE CAUSAN DAÑOS O QUE TIENEN LA INTENCIÓN DE CAUSAR DAÑOS A LAS PERSONAS	
02051	<b>Extorsión o chantaje</b> Exigir un curso de acción determinado mediante amenaza escrita o verbal <sup>69</sup> .	+	<b>Inclusiones:</b> Extorsión de personas, empresas o instituciones
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0205
02059	<b>Otros actos de coacción</b> Actos de coacción no descritos ni clasificados en 02051. - Coacción, tal como se define en 0205.	+	<b>Inclusiones:</b>
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0205
0206	<b>Negligencia</b> Lesiones corporales o posibilidad de infligir lesiones corporales debido al comportamiento negligente, imprudente o descuidado de una persona. - Negligencia, tal como se define en la nota 48. - Actuación temeraria, tal como se define en la nota 54.	+	<b>Inclusiones:</b> Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 02061 a 02069
		-	<b>Exclusiones:</b> Homicidio provocado por negligencia (01032); infligir lesiones corporales o provocarlas como resultado de un acto peligroso (0207)
02061	<b>Negligencia en situaciones de personas bajo cuidado</b> Lesiones corporales o posibilidad de infligir lesiones corporales debido a la negligencia de una persona que tiene la obligación legal de darle atención a otra persona o que es responsable de su cuidado <sup>70</sup> . - Negligencia, tal como se define en la nota 48.	+	<b>Inclusiones:</b> Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 020611 a 020619
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0206

<sup>69</sup> Un **curso de acción determinado** incluye, como mínimo, la entrega de bienes o dinero, o la prestación de servicios o beneficios.

La **amenaza** escrita o verbal se refiere, como mínimo, a la amenaza de revelar información, amenaza de difamación, amenaza de uso de la fuerza, amenaza de lesiones corporales, o amenaza de enjuiciamiento penal.

<sup>70</sup> La **obligación de cuidado** se refiere, como mínimo, al requisito de que una persona actúe respecto del prójimo y el público con el cuidado, la atención, la cautela y la prudencia que ejercería una persona razonable en las mismas circunstancias.

SECCIÓN 02		ACTOS QUE CAUSAN DAÑOS O QUE TIENEN LA INTENCIÓN DE CAUSAR DAÑOS A LAS PERSONAS	
020611	<b>Negligencia en situaciones de menores bajo cuidado</b>  Lesiones corporales o posibilidad de infligir lesiones corporales a un menor debido a la negligencia de una persona que tiene la obligación legal o que es responsable de atenderlo o cuidarlo. - Negligencia, tal como se define en la nota 48. - Obligación de cuidado, tal como se define en la nota 70. - Menor, tal como se define en la legislación nacional.	+	<b>Inclusiones:</b> Desatención de un menor bajo cuidado; desatención de niños; abandono de niños
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02061
020612	<b>Negligencia en situaciones de otras personas dependientes bajo cuidado</b>  Lesiones corporales o posibilidad de infligir lesiones corporales a un adulto dependiente debido a la negligencia de una persona que tiene la obligación legal o que es responsable de atenderlo o cuidarlo <sup>71</sup> . - Negligencia, tal como se define en la nota 48. - Obligación de cuidado, tal como se define en la nota 70.	+	<b>Inclusiones:</b> Desatención de una persona de edad avanzada; desatención de un adulto bajo cuidado; desatención de una persona de edad avanzada bajo cuidado; abandono de una persona de edad avanzada que requiere atención
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02061
020619	<b>Otras formas de negligencia en situaciones de personas bajo cuidado</b>  Lesiones corporales o posibilidad de infligir lesiones corporales debido a la negligencia de una persona que tiene la obligación legal de darle atención a otra persona o que es responsable de su cuidado, no descritas ni clasificadas en las categorías 020611 a 020612. - Negligencia, tal como se define en la nota 48. - Obligación de cuidado, tal como se define en la nota 70.	+	<b>Inclusiones:</b> Negligencia relacionada con la familia; violación de las obligaciones relacionadas con la familia; desatención de las necesidades de sirvientes o aprendices
		-	<b>Exclusiones:</b> Negligencia relacionada con el debido cuidado de las mascotas (10091); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02061

<sup>71</sup> Una **persona dependiente** es, como mínimo, una persona que depende de una o más personas para recibir atención y apoyo y que se vería en peligro si se le retiraran esa atención y apoyo.

SECCIÓN 02		ACTOS QUE CAUSAN DAÑOS O QUE TIENEN LA INTENCIÓN DE CAUSAR DAÑOS A LAS PERSONAS	
02062	<b>Negligencia profesional</b> Lesiones corporales o posibilidad de infligir lesiones corporales causadas por una persona que descuida el desempeño de las obligaciones profesionales que una persona razonable desempeñaría en su profesión.	+	<b>Inclusiones:</b> Negligencia médica en las recetas; negligencia grave en la realización de procedimientos médicos; mala praxis; actos negligentes graves en el desempeño de obligaciones profesionales; negligencia criminal de pilotos, capitanes de barcos y otros operadores profesionales de vehículos
		-	<b>Exclusiones:</b> Negligencia profesional que cause la muerte (010322); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0206
02063	<b>Negligencia relacionada con la conducción de un vehículo</b> Lesiones corporales o posibilidad de infligir lesiones corporales debido a un comportamiento negligente, imprudente o descuidado mientras se tiene el control de un vehículo. - Negligencia, tal como se define en la nota 48. - Actuación temeraria, tal como se define en la nota 54. - Vehículo, tal como se define en la nota 49.	+	<b>Inclusiones:</b> Conducción o utilización de un vehículo de forma negligente; envío de mensajes de texto mientras se conduce; negligencia relacionada con la obligación de proceder con cuidado al utilizar un vehículo de motor; atropello con fuga que cause lesiones corporales
		-	<b>Exclusiones:</b> Negligencia criminal de pilotos, capitanes de barcos y otros operadores profesionales de vehículos (02062); utilización de un vehículo bajo los efectos de sustancias psicoactivas (02072); causar la muerte de una persona por conducir de forma negligente (010321); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0206
02069	<b>Otros actos de negligencia</b> Lesiones corporales o posibilidad de infligir lesiones corporales debido a un comportamiento negligente, imprudente o descuidado no descrito ni clasificado en las categorías 02061 a 02063. - Negligencia, tal como se define en la nota 48. - Actuación temeraria, tal como se define en la nota 54.	+	<b>Inclusiones:</b> Omisión del deber de socorrer a un herido; infracciones de negligencia peatonal
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0206
0207	<b>Actos peligrosos</b> Lesiones corporales o posibilidad de infligir lesiones corporales provocadas por un comportamiento o un acto peligroso de una persona a sabiendas de que el acto puede causar daño <sup>72</sup> .	+	<b>Inclusiones:</b> Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 02071 a 02079
		-	<b>Exclusiones:</b> Actos o comportamientos peligrosos que causen la muerte (01); lesiones corporales provocadas por un acto negligente (0206)

<sup>72</sup> Un **acto peligroso** es, como mínimo, un acto o comportamiento que puede causar o es probable que cause lesiones o daños.

SECCIÓN 02		ACTOS QUE CAUSAN DAÑOS O QUE TIENEN LA INTENCIÓN DE CAUSAR DAÑOS A LAS PERSONAS	
02071	<b>Actos que ponen en peligro la salud</b> Actos que ponen en peligro la salud o que tienen el potencial de poner en peligro la salud como resultado de un acto peligroso <sup>73</sup> . - Peligroso, tal como se define en la nota 72.	+	<b>Inclusiones:</b> Adulteración de alimentos o medicamentos <sup>74</sup> ; venta de bebidas o alimentos nocivos; obtención, venta o distribución ilícitas de pegamentos, disolventes u otras sustancias que se prestan al abuso por intoxicación; transmisión dolosa del VIH/SIDA
		-	<b>Exclusiones:</b> Dañar la salud de una persona por descuido profesional (02062); falsificación de medicamentos y de productos de venta con receta (07022); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0207
02072	<b>Utilización de un vehículo bajo los efectos de sustancias psicoactivas</b> Utilizar un vehículo bajo los efectos de sustancias psicoactivas u otras drogas sujetas a fiscalización y causar lesiones corporales o la posibilidad de infligir lesiones corporales a una persona. - Sustancia psicoactiva, tal como se define en la nota 98. - Vehículo, tal como se define en la nota 49.	+	<b>Inclusiones:</b> Causar lesiones por conducir o utilizar un vehículo bajo los efectos del alcohol o las drogas; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 020721 a 020729
		-	<b>Exclusiones:</b> Causar la muerte por la utilización de un vehículo bajo los efectos de sustancias psicoactivas (010321); infracciones de tráfico no lesivas (0907); actos ilícitos relacionados con drogas o precursores sujetos a fiscalización (0601); robo temporal u otra utilización ilegal de un vehículo de motor (050212); negligencia relacionada con la conducción de un vehículo (02063); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0207
020721	<b>Utilización de un vehículo bajo los efectos del alcohol</b> Utilizar un vehículo bajo los efectos del alcohol y lesiones corporales o la posibilidad de infligir lesiones corporales a una persona. - Vehículo, tal como se define en la nota 49.	+	<b>Inclusiones:</b> Conducción de un vehículo bajo los efectos del alcohol; causar un accidente bajo los efectos del alcohol
		-	<b>Exclusiones:</b> Actos ilícitos relacionados con el alcohol (0602); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02072
020722	<b>Utilización de un vehículo bajo los efectos de drogas ilícitas</b>	+	<b>Inclusiones:</b> Conducción bajo los efectos de drogas ilícitas; causar un accidente bajo los efectos de drogas ilícitas

<sup>73</sup> La **salud** es, como mínimo, la condición de estar libre de enfermedades o lesiones.

<sup>74</sup> Por **adulteración de alimentos o medicamentos** se entiende la modificación de la pureza de esos productos para dar una falsa impresión o valor u ocultar defectos, mediante la adición de una sustancia extraña, de inferior calidad o inerte a los alimentos, o mediante la exclusión o extracción de un ingrediente valioso o necesario. (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. *Perspectives and guidelines on food legislation, with a new model food law*, pág. 209. Roma, 2005. En Internet: <[http://www.fao.org/fileadmin/user\\_upload/legal/docs/l87-e.pdf](http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/legal/docs/l87-e.pdf)>.)

SECCIÓN 02		ACTOS QUE CAUSAN DAÑOS O QUE TIENEN LA INTENCIÓN DE CAUSAR DAÑOS A LAS PERSONAS	
	Utilizar un vehículo bajo los efectos de drogas ilícitas y causar lesiones corporales o la posibilidad de infligir lesiones corporales a una persona. - Drogas ilícitas, tal como se definen en la nota 98. - Vehículo, tal como se define en la nota 49.	-	<b>Exclusiones:</b> Actos ilícitos relacionados con drogas o precursores sujetos a fiscalización (0601); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02072
020729	<b>Utilización de un vehículo bajo los efectos de otras sustancias psicoactivas</b>  Utilizar un vehículo bajo los efectos de otras sustancias psicoactivas y causar lesiones corporales o la posibilidad de infligir lesiones corporales a una persona. - Sustancia psicoactiva, tal como se define en la nota 98. - Vehículo, tal como se define en la nota 49.	+	
		-	<b>Exclusiones:</b> Actos relacionados con drogas sujetas a fiscalización u otras sustancias psicoactivas que no consistan en la utilización de un vehículo (06); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02072
02079	<b>Otros actos peligrosos</b>  Lesiones corporales o posibilidad de infligir lesiones corporales debido a un comportamiento o un acto peligroso no descritos ni clasificados en las categorías 02071 y 02072. - Peligroso, tal como se define en la nota 72.	+	<b>Inclusiones:</b> Colocación de trampas para personas
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0207
0208	<b>Actos dirigidos a inducir miedo o angustia emocional</b>  Miedo o angustia emocional causada por el comportamiento o las acciones de una persona. - La angustia emocional se refiere, como mínimo, al dolor mental o psicológico.	+	<b>Inclusiones:</b> Acoso; ciberacoso; hostigamiento no sexual; llamadas persistentes a una persona; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 02081 a 02089
		-	<b>Exclusiones:</b> Actos relacionados con expresiones de creencias y normas sociales controladas (08032); observación, acción o comunicación intencionales (manifestadas oralmente o de otro modo) por una persona que dañen la reputación, el respeto o la confianza de otra persona, o que den lugar a opiniones o sentimientos hostiles o desagradables (0209)
02081	<b>Hostigamiento</b>	+	<b>Inclusiones:</b> Hostigamiento; distribución de material ofensivo; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 020811 a 020819

SECCIÓN 02		ACTOS QUE CAUSAN DAÑOS O QUE TIENEN LA INTENCIÓN DE CAUSAR DAÑOS A LAS PERSONAS	
	Actos que implican hostigamiento o la intención de hostigar a una persona <sup>75</sup> .	-	<b>Exclusiones:</b> Hostigamiento sexual (030122); exigir un curso de acción determinado mediante el uso de la fuerza, amenazas, intimidación, amenazas de revelar información comprometedor, o amenazas de difamación (0205); agresión y amenazas (0201); comunicación con la que se pretende dañar la reputación de una persona (0209); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0208
020811	<b>Hostigamiento en el trabajo</b> Hostigamiento por un colega, supervisor u otro compañero de trabajo en un entorno laboral o relacionado con el empleo. - Hostigamiento, tal como se define en la nota 75.	+	<b>Inclusiones:</b> Hostigamiento en el trabajo; <i>mobbing</i> ; acoso laboral
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02081
020819	<b>Otras formas de hostigamiento</b> Hostigamiento por una persona en un entorno no laboral ni relacionado con el empleo. - Hostigamiento, tal como se define en la nota 75.	+	<b>Inclusiones:</b> Hostigamiento o acoso fuera del lugar de trabajo; llamadas telefónicas amenazantes que no equivalen a acoso; perturbación a un particular; actos que causan alarma o angustia
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 02081
02082	<b>Acoso</b> Comunicación no deseada, seguimiento o vigilancia de una persona.	+	<b>Inclusiones:</b> Acoso cibernético; acoso
		-	<b>Exclusiones:</b> Acoso de naturaleza sexual (030122); intromisión ilícita e injustificada en la intimidad de una persona (0211); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0208
02089	<b>Otros actos dirigidos a inducir miedo o angustia emocional</b> Miedo o angustia emocional debido a un comportamiento o acción que no estén descritos ni clasificados en las categorías 02081 a 02082.	+	<b>Inclusiones:</b> Violencia psicológica
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0208
<b>0209 Difamación o insulto</b>		+	<b>Inclusiones:</b> Difamación; libelo; insulto; calumnia; injuria; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 02091 a 02099

<sup>75</sup> El **hostigamiento** se refiere, como mínimo, al comportamiento indebido dirigido a una persona, o con intención de ofenderla, por otra persona que sabía razonablemente que el comportamiento era ofensivo. En este concepto se incluyen conductas censurables o inaceptables que denigran, menosprecian, humillan o avergüenzan a una persona. (Naciones Unidas. *Policy on Prevention of Harassment*. En Internet: <[http://www.un.org/womenwatch/osagi/UN\\_system\\_policies/\(FAO\)Policy\\_on\\_the\\_prevention\\_of\\_harassment.pdf](http://www.un.org/womenwatch/osagi/UN_system_policies/(FAO)Policy_on_the_prevention_of_harassment.pdf)>.)

SECCIÓN 02		ACTOS QUE CAUSAN DAÑOS O QUE TIENEN LA INTENCIÓN DE CAUSAR DAÑOS A LAS PERSONAS	
Observación, acción o comunicación intencionales (manifestadas oralmente o de otro modo) por una persona que dañen la reputación, el respeto o la confianza de otra persona, o que den lugar a opiniones o sentimientos hostiles o desagradables.		-	<b>Exclusiones:</b> Amenaza de difamación o insulto para exigir un curso de acción determinado (0205); comportamiento indebido sin la intención de causar daño a la reputación de una persona (0208)
02091	<b>Difamación o insulto debido a las características de la víctima o a los atributos que se le imputan</b>  Difamación o insulto basados en las características de la víctima o los atributos que se le imputan <sup>76</sup> . - Difamación o insulto, tal como se describen en 0209.	+	<b>Inclusiones:</b> Difamación; libelo; insulto; calumnia; injuria
		-	<b>Exclusiones:</b> Amenaza de difamación o insulto para imponer una exigencia determinada (0205); comportamiento indebido sin la intención de causar daño a la reputación de una persona (0208)
02092	<b>Difamación o insulto debido a las creencias o valores que se le imputan a la víctima</b>  Difamación o insulto basados en las creencias o valores que se le imputan a la víctima <sup>77</sup> . - Difamación o insulto, tal como se describen en 0209.	+	<b>Inclusiones:</b> Insulto o difamación basados en la religión o las opiniones políticas, sociales o económicas
		-	<b>Exclusiones:</b> Los delitos entre cuyos factores de motivación se encuentran las creencias y valores de la víctima se identifican con la etiqueta de motivación; distinción, exclusión, restricción o preferencia ilícitas basadas en creencias o valores (0210); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0209
02099	<b>Otras formas de difamación o insulto</b>  Difamación o insulto no descritos ni clasificados en las categorías 02091 a 02092. - Difamación o insulto, tal como se describen en 0209.	+	<b>Inclusiones:</b> Difamación, libelo, insulto, calumnia, injuria cuando no se registra el motivo de la difamación o el insulto; difamación o insulto al honor y la dignidad
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0209
<b>0210 Discriminación</b>  Distinción, exclusión, restricción, trato ilegal o preferencia basada en la raza, color, edad, género, idioma, religión, opinión, linaje u origen nacional o étnico que		+	<b>Inclusiones:</b> Discriminación de personas, discriminación de grupos, discriminación sobre la base de las creencias, valores, atributos y características que se les imputan; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 02101 a 02109

<sup>76</sup> Las **características y atributos** incluyen, como mínimo, sexo, género, orientación sexual, edad, idioma, origen étnico, discapacidad o raza.

<sup>77</sup> Las **creencias o valores** incluyen, como mínimo, las creencias religiosas, las opiniones políticas o las opiniones económicas y sociales.

<b>SECCIÓN 02</b>		<b>ACTOS QUE CAUSAN DAÑOS O QUE TIENEN LA INTENCIÓN DE CAUSAR DAÑOS A LAS PERSONAS</b>	
menoscabe o impida el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública <sup>78</sup> .		-	<b>Exclusiones:</b> Actos relacionados con la libertad o el control de la expresión (0803)
<b>02101</b>	<b>Discriminación de personas</b> Discriminación y trato ilícito infligido a una persona. - Discriminación, tal como se define en 0210.	+	<b>Inclusiones:</b> Discriminación en el empleo, discriminación en relación con el sueldo, discriminación de una persona en relación con la vivienda
		-	<b>Exclusiones:</b> Discriminación de grupos (02102)
<b>02102</b>	<b>Discriminación de grupos</b> Discriminación y trato ilícito infligido a un grupo de personas como colectivo. - Discriminación, tal como se define en 0210.	+	<b>Inclusiones:</b> Discriminación en el empleo, discriminación en relación con el sueldo, discriminación de un grupo en relación con la vivienda; discriminación de determinados grupos basada en el género, sexo, edad, discapacidad, raza, orientación sexual, religión o las opiniones políticas, sociales o económicas
		-	<b>Exclusiones:</b> Exclusiones: Actos relacionados con la libertad o el control de la expresión de un grupo (0803); discriminación de personas (02101)
<b>02109</b>	<b>Otras formas de discriminación</b> Discriminación y trato ilícito no descritos ni clasificados en las categorías 02101 y 02102. - Discriminación, tal como se define en 0210.	+	<b>Inclusiones:</b> Incitación a practicar la discriminación de personas o grupos
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0210

<sup>78</sup> Naciones Unidas. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. 1969. En Internet: <<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>>.

SECCIÓN 02		ACTOS QUE CAUSAN DAÑOS O QUE TIENEN LA INTENCIÓN DE CAUSAR DAÑOS A LAS PERSONAS	
<b>0211 Transgresiones contra las personas</b> Intromisión ilícita e injustificada en la intimidad u otros derechos de una persona <sup>79</sup> .		+	<b>Inclusiones:</b> Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 02111 a 02119
		-	<b>Exclusiones:</b> Injerencia en datos informáticos o sistemas informáticos que no constituya una intromisión en la intimidad de una persona (0903); seguimiento, vigilancia o comunicación no deseada de una persona por otra persona (02082); invasión de la intimidad sexual u otros actos de naturaleza sexual (03); violación de domicilio (0509)
<b>02111</b>	<b>Invasión de la intimidad</b> Invasión o intromisión en la intimidad. - Intimidad, tal como se define en la nota 79.	+	<b>Inclusiones:</b> Violación de la intimidad; violación del secreto de la correspondencia; interceptación telefónica; invasión de la soledad o los intereses privados; injerencia en archivos informáticos privados; injerencia en la correspondencia
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0211
<b>02119</b>	<b>Otras transgresiones contra las personas</b> Intromisión ilícita e injustificada en la intimidad u otros derechos de una persona no descrita ni clasificada en 02111. - Intimidad, tal como se define en la nota 79.	+	<b>Inclusiones:</b> Mutilación de cadáveres; tráfico de órganos humanos que no equivale a trata de personas con fines de extracción de órganos o tejidos; destrucción de sepulturas; utilización ilícita de cadáveres; profanación de tumbas
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0211
<b>0219 Otros actos que causan daños o que tienen la intención de causar daños a las personas</b> Actos que causan daño o realizados con la intención de causar daño a una persona, no descritos ni clasificados en las categorías 0201 a 0211.		+	<b>Inclusiones:</b> Maltrato mediante el abuso físico o la crueldad mental
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0201 a 0211

<sup>79</sup> La **intimidad** es, como mínimo, la autonomía individual de una persona o la condición de ser libre de ser observado o molestado por otros.

## SECCIÓN 03

### ACTOS LESIVOS DE NATURALEZA SEXUAL

#### 0301 Violencia sexual

Acto sexual no deseado, intento de conseguir un acto sexual, o contacto o comunicación con atención sexual no deseada, sin consentimiento válido o con consentimiento obtenido mediante intimidación, fuerza, fraude, coacción, amenazas, engaño, uso de drogas o alcohol, o mediante el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad.

+

**Inclusiones:** Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 03011 y 03012

-

**Exclusiones:** Actos de abuso de una situación de vulnerabilidad, poder o confianza, o uso de la fuerza o amenazas de uso de la fuerza, para sacar provecho material, social o político mediante la prostitución o los actos sexuales de una persona (0302); coacción (0205); delitos de prostitución, delitos de pornografía y otros actos contrarios a las normas de conducta sexual orientadas al mantenimiento del orden público, como el incesto, que no equivale a violación y exhibicionismo (0802); agresiones y amenazas (0201); esclavitud y explotación que no equivalen a actos lesivos de naturaleza sexual (0203); trata de personas con fines de explotación sexual (02041); hostigamiento y acoso (0208)

#### 03011 Violación

Penetración sexual sin consentimiento válido o con consentimiento obtenido mediante intimidación, fuerza, fraude, coacción, amenazas, engaño, uso de drogas o alcohol, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o concesión o recepción de beneficios<sup>80</sup>.

+

**Inclusiones:** Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 030111 a 030119

-

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0301

#### 030111 Violación con uso de la fuerza

Penetración sexual sin consentimiento válido de la persona y con uso de la fuerza.  
- Penetración sexual, tal como se define en la nota 80.

+

**Inclusiones:** Penetración sexual con fuerza física

-

**Exclusiones:** Violación por presunción legal (030113); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 03011

#### 030112 Violación sin uso de la fuerza

Penetración sexual sin consentimiento válido de la persona y sin uso de la fuerza.  
- Penetración sexual, tal como se define en la nota 80.

+

**Inclusiones:** Engaño para tener relaciones sexuales; violación facilitada por drogas; penetración sexual sin consentimiento y sin el uso de la fuerza física

-

**Exclusiones:** Violación por presunción legal (030113); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 03011

<sup>80</sup> La **penetración sexual** se refiere, como mínimo, a la penetración de la vulva, el ano o la boca con cualquier parte del cuerpo u objeto.

SECCIÓN 03		ACTOS LESIVOS DE NATURALEZA SEXUAL	
030113	<b>Violación por presunción legal</b> Penetrar sexualmente a una persona menor de la edad mínima de consentimiento sexual, o una persona incapaz de dar su consentimiento por una razón jurídica, con o sin su consentimiento. - Penetración sexual, tal como se define en la nota 80.	+	<b>Inclusiones:</b> Relaciones sexuales con una persona menor de la edad mínima de consentimiento sexual; relaciones sexuales con una persona incapaz de dar su consentimiento
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 03011
030119	<b>Otras formas de violación</b> Violación no descrita ni clasificada en las categorías 030111 a 030113. - Violación, tal como se define en 03011.	+	
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 03011
03012	<b>Agresión sexual</b> Acto sexual no deseado, intento de conseguir un acto sexual, o contacto o comunicación con atención sexual no deseada que no equivalen a violación. - Violación, tal como se define en 03011.	+	<b>Inclusiones:</b> Agresión sexual facilitada por drogas; hostigamiento sexual; agresión sexual contra un cónyuge en contra de su voluntad; agresión sexual contra una persona indefensa; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 030121 a 030129
		-	<b>Exclusiones:</b> Violación (03011); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0301
030121	<b>Agresión sexual física</b> Agresión sexual con contacto físico con la persona. - Agresión sexual, tal como se define en 03012.	+	<b>Inclusiones:</b> Agresión sexual facilitada por drogas; tocamientos o manoseos no deseados; agresión sexual mediante el abuso de poder
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 03012
030122	<b>Agresión sexual no física</b> Agresión sexual sin contacto físico con la persona - Agresión sexual, tal como se define en 03012.	+	<b>Inclusiones:</b> Hostigamiento sexual, amenaza de naturaleza sexual
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 03012

SECCIÓN 03		ACTOS LESIVOS DE NATURALEZA SEXUAL	
030129	<b>Otros actos de agresión sexual no clasificados en otra parte</b> Agresión sexual que no esté descrita ni clasificada en las categorías 030121 y 030122. - Agresión sexual, tal como se define en 03012.	+	<b>Inclusiones:</b> Voyerismo <sup>81</sup>
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 03012
03019	<b>Otros actos de violencia sexual</b> Violencia sexual no descrita ni clasificada en las categorías 03011 y 03012. - Violencia sexual, tal como se define en 0301.	+	
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0301
0302	<b>Explotación sexual</b> Actos de abuso de una situación de vulnerabilidad, poder o confianza, o uso de la fuerza o amenazas de uso de la fuerza, para sacar provecho económico, físico, social o político mediante la prostitución o los actos sexuales de una persona <sup>82</sup> .	+	<b>Inclusiones:</b> Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 03021 a 03029
		-	<b>Exclusiones:</b> Violación (03011); violencia sexual (0301); delitos de prostitución, delitos de pornografía y otros actos contrarios a las normas de conducta sexual orientadas al mantenimiento del orden público, como el incesto y el exhibicionismo (0802); abuso de funciones (07033); agresiones y amenazas (0201); esclavitud y explotación que no equivalen a actos lesivos de naturaleza sexual (0203); trata de personas con fines de explotación sexual (02041); hostigamiento y acoso (0207); delitos en razón de la condición de menor de edad (11021)
03021	<b>Explotación sexual de adultos</b> Explotación sexual de un adulto. - Explotación sexual, tal como se define en 0302.	+	<b>Inclusiones:</b> Captación, persuasión o adquisición de una persona para la prostitución; proxenetismo; mantenimiento, administración o financiación intencional de un prostíbulo; arrendamiento o alquiler intencional de un edificio u otro local con fines de prostitución ajena
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0302

<sup>81</sup> Por **voyerismo** se entiende la obtención de gratificación sexual mediante la observación de personas que no saben que son observadas y que están parcial o totalmente desnudas o realizando actos sexuales.

<sup>82</sup> La **prostitución** se refiere, como mínimo, a la obtención de dinero u otras formas de remuneración a cambio de actividades sexuales.

## SECCIÓN 03

### ACTOS LESIVOS DE NATURALEZA SEXUAL

03022	<b>Explotación sexual de menores</b> Explotación sexual de un menor. - Explotación sexual, tal como se define en 0302. - Menor, tal como se define en la legislación nacional.	+	<b>Inclusiones:</b> Posesión de pornografía infantil, creación de pornografía infantil, captación, persuasión, adquisición de un menor para la prostitución; proxenetismo; mantenimiento, administración o financiación intencional de un prostíbulo con fines de prostitución infantil; arrendamiento o alquiler intencional de un edificio u otro local con fines de prostitución infantil; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 030221 a 030229
		-	<b>Exclusiones:</b> Violación de un menor por presunción legal (030113); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0302
030221	<b>Pornografía infantil</b> Captar, preparar, entregar o controlar a un menor con el fin de crear pornografía infantil o con fines de posesión, divulgación, transmisión, exhibición o venta de pornografía infantil <sup>83</sup> . - Menor, tal como se define en la legislación nacional.	+	<b>Inclusiones:</b> Posesión de pornografía infantil; distribución de pornografía infantil; creación de pornografía infantil; descarga de pornografía infantil, obtención de imágenes sexuales u otros tipos de materiales relacionados con el abuso de menores
		-	<b>Exclusiones:</b> Delitos de pornografía (08022); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 03022
030222	<b>Prostitución infantil</b> Captación, persuasión o adquisición de un menor con fines de prostitución u obtención de los servicios sexuales de un menor prostituido <sup>84</sup> . - Prostitución, tal como se define en la nota 82. - Menor, tal como se define en la legislación nacional.	+	<b>Inclusiones:</b> Pago por los servicios sexuales de un menor, captación, persuasión o adquisición de un menor con fines de prostitución; proxenetismo, mantenimiento, administración o financiación intencional de un prostíbulo con fines de prostitución infantil; arrendamiento o alquiler intencional de un edificio u otro local con fines de prostitución infantil
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 03022

<sup>83</sup> La **pornografía infantil** se refiere, como mínimo, a la representación visual de un menor que mantiene una conducta sexualmente explícita, una persona real que parezca ser menor de edad que participa en actos sexualmente explícitos, o imágenes realistas de un menor no existente que mantiene una conducta sexualmente explícita. (Artículo 20 del Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación y el Abuso Sexual.)

<sup>84</sup> Artículo 3 1) l b) del Protocolo facultativo de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, de 2000.

SECCIÓN 03		ACTOS LESIVOS DE NATURALEZA SEXUAL	
030223	<b>Captación de menores con fines sexuales</b> Entablar contacto con un menor, seguido de actos materiales que culminan en un encuentro con fines sexuales <sup>85</sup> . - Menor, tal como se define en la legislación nacional.	+	<b>Inclusiones:</b> Captación por Internet; entablar contacto con un menor por Internet y exponerlo gradualmente a materiales de contenido sexual explícito; entablar contacto personal con un menor con el fin de exponerlo gradualmente a materiales de contenido sexual explícito
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0302
030229	<b>Otras formas de explotación sexual de menores</b> Explotación sexual de menores no descrita ni clasificada en las categorías 030221 a 030223. - Explotación sexual, tal como se define en 0302. - Menor, tal como se define en la legislación nacional.	+	<b>Inclusiones:</b> Actos impúdicos con un menor; captación de un menor con artimañas; obligar a un menor a presenciar un acto sexual o a ver pornografía; utilización de niños en el turismo sexual <sup>86</sup>
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 03022
03029	<b>Otros actos de explotación sexual</b> Explotación sexual no descrita ni clasificada en las categorías 03021 y 03022. - Explotación sexual, tal como se define en 0302.	+	
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0302
0309	<b>Otros actos lesivos de naturaleza sexual</b> Actos lesivos de naturaleza sexual no descritos ni clasificados en las categorías 0301 y 0302.	+	
		-	<b>Exclusiones:</b> Violencia sexual (0301); explotación sexual (0302); coacción (0203); delitos de prostitución, delitos de pornografía y otros actos contrarios a las normas de conducta sexual orientadas al mantenimiento del orden público, como el incesto y el exhibicionismo (0802); abuso de funciones (07033); agresiones y amenazas (0201); esclavitud y explotación que no equivalen a actos lesivos de naturaleza sexual (0203); trata de personas con fines de explotación sexual (02041); hostigamiento y acoso (0207); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0301 y 0302

<sup>85</sup> Consejo de Europa, "Sexual violence against children – The European legislative framework and outline of Council of Europe conventions and European Union policy", pág. 63. En Internet: <<http://www.coe.int/t/dg3/children/1in5/Source/PublicationSexualViolence/Ruelle.pdf>>.

<sup>86</sup> La **utilización de niños en el turismo sexual** es la explotación sexual comercial de menores por personas que viajan de un lugar a otro con ese fin. (UNICEF, Commercial Sexual Exploitation of Children (CSEC) and Child Sexual Abuse (CSA) in the Pacific: A Regional Report. Suva, Fiji, 2006. En Internet: [http://www.unicef.org/eapro/Pacific\\_CSEC\\_report.pdf](http://www.unicef.org/eapro/Pacific_CSEC_report.pdf).)

SECCIÓN 04		ACTOS CONTRA LA PROPIEDAD QUE ENTRAÑAN VIOLENCIA O AMENAZA DE VIOLENCIA CONTRA LAS PERSONAS	
<b>0401 Robo</b> Sustracción u obtención ilícita de bienes mediante el uso de la fuerza o la amenaza de uso de la fuerza contra una persona con la intención de privar de esos bienes a una persona u organización de forma permanente o temporal.	+	<b>Inclusiones:</b> Hurto con violencia; bandolerismo; robo en banda armada; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 04011 a 04019	
	-	<b>Exclusiones:</b> Robo con entrada ilícita, hurto y otros actos solamente relacionados con la propiedad (05); agresiones y amenazas (0201); posesión de dinero o bienes robados; recepción, manipulación, enajenación, venta o tráfico de bienes robados; utilización de piezas robadas para producir otros bienes; ocultamiento de bienes robados (0704); daños a la propiedad (0504); secuestro (02022); exigir un curso de acción determinado mediante amenaza escrita o verbal (02051)	
<b>04011 Robo a personas</b> Robo de bienes personales mediante el contacto directo con la víctima <sup>87</sup> . - Robo, tal como se define en 0401.	+	<b>Inclusiones:</b> Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 040111 a 040119	
	-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0401	
<b>040111 Robo a personas en lugares públicos</b> Robo de bienes personales en un lugar público <sup>88</sup> . - Robo, tal como se define en 0401. - Bienes personales, tal como se definen en la nota 87.	+	<b>Inclusiones:</b> Robo callejero; asalto; arrebato de bolsos con uso de la fuerza	
	-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 04011	
<b>040112 Robo a personas en lugares privados</b> Robo de bienes personales en un lugar privado <sup>89</sup> . - Robo, tal como se define en 0401. - Bienes personales, tal como se definen en la nota 87.	+	<b>Inclusiones:</b> Uso de la fuerza o amenazas de uso de la fuerza como parte de un robo con violación de domicilio	
	-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 04011	

<sup>87</sup> Los **bienes personales** se refieren, como mínimo, a cualquier propiedad perteneciente a una persona aparte de los bienes raíces.

<sup>88</sup> Un **lugar público** se refiere, como mínimo, a un lugar abierto y accesible para todos.

<sup>89</sup> Un **lugar privado** se refiere, como mínimo, a un lugar utilizado exclusivamente con fines personales o para encuentros privados y donde el público no tiene libre acceso.

<b>SECCIÓN 04</b>		<b>ACTOS CONTRA LA PROPIEDAD QUE ENTRAÑAN VIOLENCIA O AMENAZA DE VIOLENCIA CONTRA LAS PERSONAS</b>	
<b>040119</b>	<b>Otras formas de robo a personas</b> Robo a personas no descrito ni clasificado en las categorías 040111 y 040112. - Robo, tal como se define en 0401.	+	<b>Inclusiones:</b> Robo a personas en distintos lugares
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 04011
<b>04012</b>	<b>Robo de objetos de valor o bienes en tránsito</b> Robo de bienes en tránsito. - Robo, tal como se define en 0401.	+	<b>Inclusiones:</b> Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 040121 y 040122
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0401
<b>040121</b>	<b>Robo de automóviles o vehículos</b> Robo de un vehículo en tránsito a la persona que opera el vehículo o de sus pasajeros. - Robo, tal como se define en 0401. - Vehículo, tal como se define en la nota 49.	+	<b>Inclusiones:</b> Secuestro de vehículos; robo de bienes de un vehículo en tránsito; robo en taxis; robo de furgonetas de seguridad; robo en trenes
		-	<b>Exclusiones:</b> Hurto de vehículos de motor o de sus piezas (05021); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 04012
<b>040129</b>	<b>Otras formas de robo de objetos de valor o bienes en tránsito</b> Robo de objetos de valor o bienes en tránsito no descrito ni clasificado en 040121. - Robo, tal como se define en 0401.	+	<b>Inclusiones:</b> Robo de cargamentos en la carretera
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 04012
<b>04013</b>	<b>Robo a establecimientos o instituciones</b> Robo a establecimientos o instituciones. - Robo, tal como se define en 0401.	+	<b>Inclusiones:</b> Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 040131 y 040132
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0401

<b>SECCIÓN 04</b>		<b>ACTOS CONTRA LA PROPIEDAD QUE ENTRAÑAN VIOLENCIA O AMENAZA DE VIOLENCIA CONTRA LAS PERSONAS</b>	
<b>040131</b>	<b>Robo a instituciones financieras</b> Robo a instituciones financieras <sup>90</sup> . - Robo, tal como se define en 0401.	+	<b>Inclusiones:</b> Robo en bancos; robo de cajeros automáticos
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 04013
<b>040132</b>	<b>Robo a instituciones no financieras</b> Robo a instituciones no financieras. - Institución financiera, tal como se define en la nota 90. - Robo, tal como se define en 0401.	+	<b>Inclusiones:</b> Robo en oficinas de correos; robo en gasolineras; robo en locales empresariales; robo en tiendas
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 04013
<b>04014</b>	<b>Robo de ganado</b> Robo de ganado a su cuidador <sup>91</sup> . - Robo, tal como se define en 0401.	+	<b>Inclusiones:</b> Robo de vacas, cabras, ovejas, gallinas u otros tipos de ganado; robo de ganado
		-	<b>Exclusiones:</b> Hurto de ganado (05025); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0401
<b>04019</b>	<b>Otros actos de robo</b> Actos de robo no descritos ni clasificados en las categorías 04011 a 04014. - Robo, tal como se define en 0401.	+	
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0401
<b>0409</b>	<b>Otros actos contra la propiedad que entrañan violencia o amenaza de violencia contra las personas</b> Actos contra la propiedad que entrañan violencia o amenaza de violencia contra las personas no descritos ni clasificados en 0401.	+	<b>Inclusiones:</b> Expoliación/pillaje de un lugar no especificado; saqueo
		-	<b>Exclusiones:</b> Daños a la propiedad (0504); robo con entrada ilícita, hurto y otros actos contra la propiedad (05); agresiones y amenazas (0201); posesión de dinero o bienes robados; recepción, manipulación, enajenación, venta o tráfico de bienes robados; utilización de piezas robadas para producir otros bienes; ocultamiento de bienes robados (0704); robo (0401); secuestro o toma de rehenes (02022); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0401

<sup>90</sup> Una **institución financiera** es, como mínimo, un establecimiento público o privado que se dedica a la realización de transacciones financieras, por ejemplo, inversiones, préstamos y depósitos.

<sup>91</sup> El **ganado** se refiere, como mínimo, a animales domesticados que se utilizan para la obtención de alimentos, fibras y trabajo, y comprende especies como las vacas, ovejas, gallinas, cerdos, caballos y otras. (Naciones Unidas. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Estadísticas ganaderas. En Internet: <[www.fao.org/.../eufao.../SUA\\_FBS\\_Workshop\\_Background\\_LivestockStatics](http://www.fao.org/.../eufao.../SUA_FBS_Workshop_Background_LivestockStatics)>.)

## SECCIÓN 05

### ACTOS CONTRA LA PROPIEDAD SOLAMENTE

#### 0501 Robo con entrada ilícita

Entrada no autorizada en una parte de un edificio o vivienda u otros locales con o sin el uso de la fuerza contra el edificio o vivienda, con la intención de cometer hurto o en el momento de cometerlo efectivamente.  
- Hurto, tal como se define en 0502.

+

**Inclusiones:** Robo con fuerza en las cosas; entrada ilícita con la intención de cometer hurto; obtención de acceso mediante engaño con la intención de cometer hurto; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 05011 a 05019

-

**Exclusiones:** Sustracción u obtención ilícitas de bienes con la intención de privar de ellos a una persona u organización de forma permanente o temporal sin consentimiento y sin el uso de la fuerza, amenazas de uso de la fuerza o violencia, coacción o engaño (0502); posesión de dinero o bienes robados; recepción, manipulación, enajenación, venta o tráfico de bienes robados; utilización de piezas robadas para producir otros bienes; ocultamiento de bienes robados (0704); daños a la propiedad (0504); sustracción u obtención ilícitas de bienes directamente a una persona con la intención de privar de ellos a una persona u organización de forma permanente o temporal mediante el uso de la fuerza o la amenaza de uso de la fuerza (0401)

#### 05011 Robo con entrada ilícita en locales comerciales

Robo con entrada ilícita en locales comerciales<sup>92</sup>.  
- Robo con entrada ilícita, tal como se define en 0501.

+

**Inclusiones:** Robo con fuerza en las cosas en locales comerciales; robo mediante embestida con vehículo; entrada ilícita en un local con la intención de cometer hurto

-

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0501

#### 05012 Robo con entrada ilícita en domicilios particulares

Robo con entrada ilícita en domicilios particulares<sup>93</sup>.  
- Robo con entrada ilícita, tal como se define en 0501.

+

**Inclusiones:** Robo con fuerza en las cosas en domicilios particulares; entrada ilícita en domicilios particulares con la intención de cometer hurto; robo con fuerza en las cosas en cobertizos o garajes que pertenezca a domicilios particulares

-

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0501

<sup>92</sup> Los **locales comerciales** se refieren, como mínimo, a la estructura o la tierra donde se encuentra una empresa comercial o industrial e incluye edificios de oficinas, comercios, clubes, bancos, fábricas, estaciones de servicio, hoteles, centros comerciales, establecimientos de venta al por menor, explotaciones agrícolas, almacenes y otros terrenos o edificaciones.

<sup>93</sup> Los **domicilios particulares** se refieren, como mínimo, a los bienes raíces propios de una persona, o alquilados o arrendados por ella.

SECCIÓN 05		ACTOS CONTRA LA PROPIEDAD SOLAMENTE	
050121	<b>Robo con entrada ilícita en residencias particulares permanentes</b> Robo con entrada ilícita en domicilios particulares donde las víctimas acostumbran vivir durante la mayor parte del año. - Robo con entrada ilícita, tal como se define en 0501.	+	<b>Inclusiones:</b> Robo con entrada ilícita en una casa, apartamento u otro tipo de vivienda que sea el lugar de residencia habitual de la víctima
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0501
050122	<b>Robo con entrada ilícita en residencias particulares no permanentes</b> Robo con entrada ilícita en domicilios particulares donde las víctimas solo viven temporalmente a lo largo del año. - Robo con entrada ilícita, tal como se define en 0501.	+	<b>Inclusiones:</b> Robo con entrada ilícita en casas de verano, robo con entrada ilícita en viviendas secundarias, robo con entrada ilícita en habitaciones de hotel u otros locales alquilados temporalmente
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0501
05013	<b>Robo con entrada ilícita en locales públicos</b> Robo con entrada ilícita en locales públicos <sup>94</sup> . - Robo con entrada ilícita, tal como se define en 0501.	+	<b>Inclusiones:</b> Robo con fuerza en las cosas en locales públicos; entrada ilícita en inmuebles públicos con la intención de cometer un delito
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0501
05019	<b>Otros actos de robo con entrada ilícita</b> Actos de robo con entrada ilícita no descritos ni clasificados en las categorías 05011 a 05013. - Robo con entrada ilícita, tal como se define en 0501.	+	<b>Inclusiones:</b> Robo con entrada ilícita en casas móviles; robo con entrada ilícita en locales que no se pueden identificar como locales públicos, privados o comerciales
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0501

<sup>94</sup> Los **locales públicos** se refieren, como mínimo, a inmuebles de propiedad del Gobierno u otros órganos públicos, o alquilados o arrendados por estos.

## SECCIÓN 05

### ACTOS CONTRA LA PROPIEDAD SOLAMENTE

#### 0502 Hurto

Sustracción u obtención ilícitas de bienes con la intención de privar permanentemente de ellos a una persona u organización, sin consentimiento y sin el uso de la fuerza, amenazas de uso de la fuerza o violencia, coacción o engaño.

+

**Inclusiones:** Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 05021 a 05029

-

**Exclusiones:** Posesión de dinero o bienes robados; recepción, manipulación, enajenación, venta o tráfico de bienes robados; utilización de piezas robadas para producir otros bienes; ocultamiento de bienes robados (0704); obtención de dinero u otros beneficios o evasión de responsabilidades por medios engañosos o conducta deshonestas (0701); robo (0401); daños a la propiedad (0504); hurto tras el acceso no autorizado a un local (0501); hurto de propiedad intelectual (0503); robo de identidad (07019)

#### 05021 Hurto de vehículos de motor o de sus piezas

Hurto de un vehículo de motor o de piezas de vehículos de motor<sup>95</sup>.  
- Hurto, tal como se define en 0502.  
- Vehículo de motor, tal como se define en la nota 95.

+

**Inclusiones:** Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 050211 a 050219

-

**Exclusiones:** Robo de automóviles o vehículos (040121); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0502

#### 050211 Hurto de vehículos terrestres de motor

Hurto de vehículos terrestres de motor.  
- Hurto, tal como se define en 0502.  
- Vehículo terrestre de motor, tal como se define en la nota 95.

+

**Inclusiones:** Sustracción de automóviles, furgonetas o camiones; hurto de motocicleta

-

**Exclusiones:** Utilización ilegal de un vehículo de motor (050212); hurto de piezas de vehículos de motor (050213); hurto de bienes personales de un vehículo de motor (050221); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 05021

<sup>95</sup> Por **vehículos de motor** se entienden todos los vehículos automotores, con inclusión de automóviles, motocicletas, embarcaciones y aeronaves.  
Por **vehículo terrestre de motor** se entienden todos los vehículos terrestres de motor que transitan por las carreteras, incluidos los automóviles, motocicletas, autobuses, camiones y vehículos agrícolas o de construcción.  
Las **piezas de vehículos** son todo elemento o repuesto específicamente concebido para un vehículo y que son esenciales para su funcionamiento, con inclusión de motores, transmisiones, neumáticos y ventanillas.

## SECCIÓN 05

## ACTOS CONTRA LA PROPIEDAD SOLAMENTE

050212	<b>Utilización ilegal de vehículos terrestres de motor</b>  Sustracción u obtención ilícitas de un vehículo terrestre de motor con la intención de privar permanentemente de él a una persona u organización, sin consentimiento y sin el uso de la fuerza, amenazas de uso de la fuerza o violencia, coacción o engaño. - Vehículo terrestre de motor, tal como se define en la nota 95.	+	<b>Inclusiones:</b> Robo temporal de un vehículo
		-	<b>Exclusiones:</b> Sustracción u obtención ilícitas de un vehículo de motor con la intención de privar permanentemente de él a su propietario (050211); hurto de piezas de vehículos de motor (050213); hurto de embarcaciones, aeronaves y otros vehículos (050219); hurto de bienes personales de un vehículo de motor (050221); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 05021
050213	<b>Hurto de piezas de vehículos terrestres de motor</b>  Hurto de piezas de vehículos terrestres de motor. - Hurto, tal como se define en 0502. - Piezas, tal como se definen en la nota 95. - Vehículo terrestre de motor, tal como se define en la nota 95.	+	<b>Inclusiones:</b> Hurto de neumáticos, motores, transmisiones, ventanillas de automóviles, etc.
		-	<b>Exclusiones:</b> Tránsito de lubricantes o combustibles o hurto de bienes personales de un vehículo de motor (050221); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 05021
050219	<b>Otras formas de hurto de vehículos de motor o de sus piezas</b>  Hurto de vehículos de motor o de piezas de vehículos de motor no descrito ni clasificado en las categorías 050211 a 050213. - Hurto, tal como se define en 0502. - Vehículo de motor, tal como se define en la nota 95.	+	<b>Inclusiones:</b> Hurto de embarcaciones o aeronaves; hurto de piezas de embarcaciones o aeronaves
		-	<b>Exclusiones:</b> Tránsito de lubricantes o combustibles o hurto de bienes personales de un vehículo de motor (050222); secuestro de vehículos y aeronaves (020223); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 05021
05022	<b>Hurto de bienes personales</b>  Hurto de bienes personales. - Hurto, tal como se define en 0502. - Bienes personales, tal como se definen en la nota 87.	+	<b>Inclusiones:</b> Hurto cometido tras entrar lícitamente en un lugar; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 050221 a 050229
		-	<b>Exclusiones:</b> Hurto de vehículos terrestres de motor o de piezas de vehículos terrestres de motor (05021); hurto de bienes comerciales (05023); hurto de bienes públicos (05024); hurto de ganado (05025); hurto de mascotas (05025); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0502

SECCIÓN 05		ACTOS CONTRA LA PROPIEDAD SOLAMENTE	
050221	<b>Hurto de bienes personales a una persona</b> Hurto de bienes que una persona lleva consigo. - Hurto, tal como se define en 0502. - Bienes personales, tal como se definen en la nota 87.	+	<b>Inclusiones:</b> Carterismo; arrebato de bolsos que no equivale a robo
		-	<b>Exclusiones:</b> Robo de bicicleta (050229); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 05022
050222	<b>Hurto de bienes personales de un vehículo</b> Hurto de bienes personales de un vehículo. - Hurto, tal como se define en 0502. - Vehículo, tal como se define en la nota 49. - Bienes personales, tal como se definen en la nota 87.	+	<b>Inclusiones:</b> Hurto de una cartera de un vehículo; hurto de un dispositivo electrónico de un vehículo; hurto de un dispositivo GPS; trasvase de gasolina o gasóleo
		-	<b>Exclusiones:</b> Hurto de piezas de vehículos terrestres de motor (050213); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 05022
050229	<b>Otras formas de hurto de bienes personales</b> Hurto de bienes personales no descrito ni clasificado en las categorías 050221 y 050222. - Hurto, tal como se define en 0502. - Bienes personales, tal como se definen en la nota 87.	+	<b>Inclusiones:</b> Hurto sin entrar ilícitamente en una vivienda; hurto de bienes encontrados fuera de la vivienda; hurto de garajes o cobertizos sin puerta que los comunique con la vivienda; robo de bicicleta; hurto de mascotas
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 05022
05023	<b>Hurto de bienes comerciales</b> Hurto de bienes muebles que no sean un vehículo de una empresa. - Por bienes muebles se entiende cualquier activo distinto a los bienes raíces. - Hurto, tal como se define en 0502. - Vehículo, tal como se define en la nota 49.	+	<b>Inclusiones:</b> Cenar y huir antes de pagar la cuenta; marcharse sin pagar; hurto por empleados; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 050231 a 050239
		-	<b>Exclusiones:</b> Robo con entrada ilícita en locales comerciales (05011); robo a establecimientos o instituciones (04013); hurto de bienes públicos (05024); hurto de propiedad privada (05022); hurto de ganado (05025); hurto de vehículos o de sus piezas (05021); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0502
050231	<b>Hurto en tiendas</b> Hurto de bienes comerciales de establecimientos de venta al por menor. - Hurto, tal como se define en 0502.	+	<b>Inclusiones:</b> Ratería en tiendas; hurto de mercancías de un establecimiento de venta
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 05023
050239	<b>Otras formas de hurto de bienes comerciales</b> Hurto de bienes comerciales en locales que no sean locales de venta al por menor.	+	<b>Inclusiones:</b> Hurto de suministros empresariales o útiles de oficina por un empleado; hurto de máquinas expendedoras; hurto en hoteles, restaurantes, cines, teatros, lugares de entretenimiento, oficinas y talleres

SECCIÓN 05		ACTOS CONTRA LA PROPIEDAD SOLAMENTE	
	- Hurto, tal como se define en 0502.	-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 05023
05024	<b>Hurto de bienes públicos</b> Hurto de bienes muebles públicos que no sean vehículos <sup>96</sup> . - Hurto, tal como se define en 0502. - Vehículo, tal como se define en la nota 49.	+	<b>Inclusiones:</b> Hurto de bienes públicos; hurto de equipos de parques públicos
		-	<b>Exclusiones:</b> Hurto de energía eléctrica, agua u otros servicios públicos (05026); robo a establecimientos o instituciones (04013); hurto de vehículos o de sus piezas (05021); hurto de propiedad privada (05022); hurto de bienes comerciales (05023); hurto de ganado (05025); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0502
05025	<b>Hurto de ganado</b> Hurto de ganado. - Hurto, tal como se define en 0502. - Ganado, tal como se define en la nota 91.	+	<b>Inclusiones:</b> Hurto de vacas, gallinas, ovejas, peces, etc.
		-	<b>Exclusiones:</b> Robo de ganado (04014); hurto de mascotas (050229); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0502
05026	<b>Hurto de servicios</b> Hurto de servicios. - Hurto, tal como se define en 0502.	+	<b>Inclusiones:</b> Hurto de energía eléctrica, agua u otros servicios públicos; hurto de señales de televisión o cable; evasión del pago del transporte público; impago de servicios
		-	<b>Exclusiones:</b> Fraude (0701); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0502
05029	<b>Otros actos de hurto</b> Hurto de bienes no descrito ni clasificado en las categorías 05021 a 05026. - Hurto, tal como se define en 0502.	+	<b>Inclusiones:</b> Hurto de correspondencia; robo mediante conversión
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0502

<sup>96</sup> Por **bienes públicos** se entienden los bienes de propiedad del Gobierno que no sean bienes raíces.

## SECCIÓN 05

### ACTOS CONTRA LA PROPIEDAD SOLAMENTE

#### 0503 Delitos contra la propiedad intelectual

Copia, utilización o reproducción ilegal u otras violaciones del derecho de autor, patentes, marcas de fábrica o de comercio u otros tipos de propiedad intelectual<sup>97</sup>.

+

**Inclusiones:** Hurto de propiedad intelectual; violaciones del derecho de autor; apropiación ilícita de derechos de autor; piratería de programas informáticos; espionaje industrial que no equivale a falsificación

-

**Exclusiones:** Creación, fabricación, traslado o posesión de productos falsificados de marca, o protegidos por patentes, licencias o de otro modo (07022); hurto (0502); posesión de dinero o bienes robados; recepción, manipulación, enajenación, venta o tráfico de bienes robados; utilización de piezas robadas para producir otros bienes; ocultamiento de bienes robados (0704); robo de identidad (07019); falsificación (0702); actos contra sistemas informáticos que no equivalen a piratería de programas informáticos (0903)

#### 0504 Daños a la propiedad

Destrucción, daños o degradación intencional de bienes.

+

**Inclusiones:** Incendio premeditado; daños a la propiedad por explosión; vandalismo; pintadas; sabotaje que no equivale a un acto negligente o peligroso; inundación ilegal; sabotaje que no equivale a un acto negligente o peligroso; atropello con fuga que cause daños a la propiedad, daño intencional a un vehículo de motor; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 05041 a 05049

-

**Exclusiones:** Robo en inmuebles con fuerza en las cosas (0501); el daño a sistemas o datos informáticos se codifica como un acto contra sistemas informáticos (0903); matar o hacer daño a animales (10091); daño al medio ambiente (10)

<sup>97</sup> La **propiedad intelectual** se define, como mínimo, como invenciones; obras artísticas y literarias; y símbolos, imágenes y nombres utilizados en el comercio. (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. *Definiciones básicas*. Ginebra (Suiza). En Internet: <[http://www.wipo.int/about-ip/en/studies/publications/ip\\_definitions.htm](http://www.wipo.int/about-ip/en/studies/publications/ip_definitions.htm)>.)  
 Las **patentes** se definen como un derecho exclusivo concedido a una invención que es el producto o proceso que ofrece una nueva manera de hacer algo o una nueva solución técnica para un problema. (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. *Definiciones básicas*. Ginebra (Suiza). En Internet: <[http://www.wipo.int/about-ip/en/studies/publications/ip\\_definitions.htm](http://www.wipo.int/about-ip/en/studies/publications/ip_definitions.htm)>.)  
 El **derecho de autor** se define como un término jurídico que engloba a los derechos concedidos a los creadores por sus obras literarias y artísticas. (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. *Definiciones básicas*. Ginebra (Suiza). En Internet: <[http://www.wipo.int/about-ip/en/studies/publications/ip\\_definitions.htm](http://www.wipo.int/about-ip/en/studies/publications/ip_definitions.htm)>.)  
 Las **marcas de fábrica o de comercio** se definen como un signo distintivo que indica que determinados bienes han sido producidos o determinados servicios han sido prestados por una persona o empresa concretas. (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. *Definiciones básicas*. Ginebra (Suiza). En Internet: <[http://www.wipo.int/about-ip/en/studies/publications/ip\\_definitions.htm](http://www.wipo.int/about-ip/en/studies/publications/ip_definitions.htm)>.)

SECCIÓN 05		ACTOS CONTRA LA PROPIEDAD SOLAMENTE	
05041	<b>Daños a bienes públicos</b> Destrucción, daños o degradación intencional de públicos. - Bienes o inmuebles públicos, tal como se definen en la nota 96.	+	<b>Inclusiones:</b> Destrucción de instalaciones gubernamentales; daños físicos a bienes o inmuebles públicos escolares
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0504
05042	<b>Daños a bienes personales</b> Destrucción, daños o degradación intencional de bienes personales.	+	<b>Inclusiones:</b> Destrucción de viviendas particulares; daños a bienes personales
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0504
05043	<b>Daños a bienes comerciales</b> Destrucción, daños o degradación intencional de bienes comerciales.	+	<b>Inclusiones:</b> Destrucción de bienes comerciales; daños a bienes comerciales
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 05042
05049	<b>Otros daños a bienes</b> Destrucción, daños o degradación intencional de bienes no descritos ni clasificados en las categorías 05041- 05043.	+	
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0504
0509	<b>Otros actos contra la propiedad solamente</b> Los actos contra la propiedad solamente que no estén descritos ni clasificados en las categorías 0501 a 0504.	+	<b>Inclusiones:</b> Apropiación ilícita de bienes; ocupación ilegal de un inmueble; adquisición ilícita de viviendas o terrenos; violación de domicilio; entrada y ocupación forzada
		-	<b>Exclusiones:</b> Daños a la propiedad (0504); daño a sistemas informáticos (0903); daño al medio ambiente (10); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0501 a 0504

SECCIÓN 06		ACTOS RELACIONADOS CON DROGAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN U OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	
<b>0601 Actos ilícitos relacionados con drogas o precursores sujetos a fiscalización</b>  Manipulación, posesión, adquisición, utilización, tráfico, cultivo o producción ilícitos de drogas o precursores sujetos a fiscalización para consumo personal y no personal <sup>98</sup> .	+	<b>Inclusiones:</b> Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 06011 a 06019	
	-	<b>Exclusiones:</b> Utilización de un vehículo bajo los efectos de sustancias psicoactivas (02072); causar la muerte por conducir bajo la influencia de drogas o alcohol (010321)	
<b>06011 Posesión, adquisición, utilización, cultivo o producción ilícitos de drogas sujetas a fiscalización para consumo personal</b>  Posesión, adquisición, utilización, cultivo o producción ilícitos de drogas sujetas a fiscalización para consumo personal. - Drogas sujetas a fiscalización, tal como se definen en la nota 98.	+	<b>Inclusiones:</b> Posesión de drogas; consumo de drogas; cultivo de drogas para consumo personal; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 060111 y 060112	
	-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0601	
<b>060111 Posesión, adquisición o uso ilícitos de drogas sujetas a fiscalización para consumo personal</b>  Posesión, adquisición o uso ilícitos de drogas sujetas a fiscalización para consumo personal. - Drogas sujetas a fiscalización, tal como se definen en la nota 98.	+	<b>Inclusiones:</b> Posesión de drogas; consumo de drogas	
	-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 06011	

<sup>98</sup> Las **drogas sujetas a fiscalización** son estupefacientes y sustancias sicotrópicas clasificadas como tales con arreglo a la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972, y el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971.  
Los **precursores** son sustancias utilizadas frecuentemente en la producción ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, tal como se definen en la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

SECCIÓN 06		ACTOS RELACIONADOS CON DROGAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN U OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	
060112	<b>Cultivo o producción ilícitos de drogas sujetas a fiscalización para consumo personal</b>  Cultivo, producción, fabricación, extracción o preparación ilícitos de drogas sujetas a fiscalización para consumo personal. - Drogas sujetas a fiscalización, tal como se definen en la nota 98.	+	<b>Inclusiones:</b> Cultivo de drogas para consumo personal
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 06011
06012	<b>Tráfico, cultivo o producción ilícitos de drogas o precursores sujetos a fiscalización no destinados al consumo personal</b>  Oferta, oferta para la venta, distribución, entrega, corretaje, envío, expedición en tránsito, transporte, importación o exportación, cultivo, producción, fabricación, extracción o preparación ilícitos de drogas o precursores sujetos a fiscalización, no en relación con el uso o posesión de drogas para consumo personal. - Drogas sujetas a fiscalización, tal como se definen en la nota 98. - Precursores, tal como se definen en la nota 98.	+	<b>Inclusiones:</b> Cultivo de drogas no destinadas al consumo personal; producción de drogas; tráfico de drogas; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 060121 a 060129
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0601
060121	<b>Tráfico ilícito de drogas sujetas a fiscalización no destinadas al consumo personal</b>  Oferta ilícita, oferta para la venta, distribución, entrega, corretaje, envío, expedición en tránsito, transporte, importación o exportación de drogas o precursores sujetos a fiscalización, no en relación con el uso o posesión de drogas para consumo personal. - Drogas sujetas a fiscalización, tal como se definen en la nota 98.	+	<b>Inclusiones:</b> Venta de drogas, tráfico de drogas; reventa de drogas, venta al por menor de drogas a través de Internet; organización, supervisión o administración de una empresa de distribución de drogas; importación o exportación de drogas ilícitas; venta, oferta para la venta, distribución, comercialización o publicidad de drogas o precursores ilícitos; facilitación de una operación de narcotráfico
		-	<b>Exclusiones:</b> Delitos de importación o exportación (08042); delitos aduaneros (08041); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 06012

SECCIÓN 06		ACTOS RELACIONADOS CON DROGAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN U OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	
060122	<b>Fabricación ilícita de drogas sujetas a fiscalización no destinadas al consumo personal</b>  Producción, fabricación, extracción o preparación ilícitas de drogas sujetas a fiscalización, no en relación con el uso o posesión de drogas para consumo personal. - Drogas sujetas a fiscalización, tal como se definen en la nota 98.	+	<b>Inclusiones:</b> Fabricación ilícita de drogas sujetas a fiscalización; cocción ilícita de drogas sujetas a fiscalización; fabricación ilícita de drogas en laboratorios clandestinos
		-	<b>Exclusiones:</b> Cultivo o producción ilícitos de drogas sujetas a fiscalización para consumo personal (060112); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 06012
060123	<b>Cultivo ilícito de drogas sujetas a fiscalización no destinadas al consumo personal</b>  Cultivo ilícito de drogas sujetas a fiscalización, no en relación con el uso o posesión de drogas para consumo personal. - Drogas sujetas a fiscalización, tal como se definen en la nota 98.	+	<b>Inclusiones:</b> Cultivo de drogas no destinadas al consumo personal
		-	<b>Exclusiones:</b> Cultivo o producción ilícitos de drogas sujetas a fiscalización para consumo personal (060112); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 06012
060124	<b>Desviación ilícita de precursores no destinados al consumo personal</b>  Fabricación, transporte o distribución ilícitos de precursores, no en relación con el uso o posesión de drogas para consumo personal. - Precursores, tal como se definen en la nota 98.	+	<b>Inclusiones:</b> Desviación ilícita de precursores; tráfico de precursores
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 06012

<b>SECCIÓN 06</b>		<b>ACTOS RELACIONADOS CON DROGAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN U OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</b>	
<b>060129</b>	<b>Otros actos ilícitos de tráfico, cultivo o producción de drogas o precursores sujetos a fiscalización no destinados al consumo personal</b>  Otros actos ilícitos de tráfico, cultivo o producción de drogas o precursores sujetos a fiscalización no destinados al consumo personal que no estén descritos ni clasificados en las categorías 060121 a 060124. - Drogas sujetas a fiscalización, tal como se definen en la nota 98. - Precursores, tal como se definen en la nota 98.	+	<b>Inclusiones:</b> Tráfico de equipo para la fabricación, producción o cultivo ilícitos de drogas sujetas a fiscalización
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 06012
<b>06019</b>	<b>Otros actos ilícitos relacionados con drogas o precursores sujetos a fiscalización</b>  Manipulación, posesión o uso ilícitos de drogas o precursores sujetos a fiscalización para consumo personal y no personal que no estén descritos ni clasificados en las categorías 06011 y 06012. - Drogas sujetas a fiscalización, tal como se definen en la nota 98. - Precursores, tal como se definen en la nota 98.	+	<b>Inclusiones:</b> Emisión, manipulación o venta de recetas médicas falsificadas o alteradas; actos ilícitos relacionados con accesorios para producir (o consumir) drogas; promoción del consumo de drogas sujetas a fiscalización; publicidad ilícita de sustancias sujetas a fiscalización
		-	<b>Exclusiones:</b> Delitos de importación o exportación (08042); delitos aduaneros (08041); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0601
<b>0602</b>	<b>Actos ilícitos relacionados con bebidas alcohólicas, tabaco u otras sustancias sujetas a fiscalización</b>  Manipulación, posesión o uso ilícitos de productos alcohólicos, productos de tabaco u otras sustancias sujetas a fiscalización para consumo personal y no personal.	+	<b>Inclusiones:</b> Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 06021 a 06029
		-	<b>Exclusiones:</b> Utilización de un vehículo bajo los efectos de sustancias psicoactivas (02072); infracciones relacionadas con el consumo o la venta de alcohol o tabaco a menores (11021); causar la muerte por conducir bajo la influencia de drogas o alcohol (010321); delitos de importación o exportación (08042); delitos aduaneros (08041)

SECCIÓN 06		ACTOS RELACIONADOS CON DROGAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN U OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	
06021	<b>Producción, manipulación, posesión o uso ilícitos de productos alcohólicos</b>  Manipulación, posesión, uso, producción, tráfico o distribución ilícitos de productos alcohólicos para consumo personal y no personal.	+	<b>Inclusiones:</b> Elaboración ilegal de bebidas alcohólicas; destilación ilegal de bebidas alcohólicas; elaboración ilegal de bebidas alcohólicas; suministrar bebidas alcohólicas a una persona ebria; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 060211 a 060219
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0602
060211	<b>Posesión o uso ilícitos de productos alcohólicos</b>  Posesión o uso ilícitos de productos alcohólicos para consumo personal.	+	<b>Inclusiones:</b> Posesión, uso o consumo ilegal de productos alcohólicos
		-	<b>Exclusiones:</b> Infracciones relacionadas con el consumo o la venta de alcohol a menores (11021); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 06021
060212	<b>Producción, tráfico o distribución ilícitos de productos alcohólicos</b>  Producción, venta, distribución, entrega, corretaje, envío, expedición en tránsito, transporte, importación o exportación ilícitos de productos alcohólicos no destinados al consumo personal.	+	<b>Inclusiones:</b> Violación de las restricciones sobre la obtención de productos alcohólicos; violación de las restricciones sobre la distribución o venta de productos alcohólicos
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 06021
060219	<b>Otros actos ilícitos de producción, manipulación, posesión o uso de productos alcohólicos</b>  Manipulación, posesión, uso, producción, tráfico o distribución ilícitos de productos alcohólicos para consumo personal y no personal que no estén descritos ni clasificados en las categorías 060211 a 060219.	+	<b>Inclusiones:</b> Promoción o publicidad ilícitas de productos alcohólicos; promoción del consumo ilícito de bebidas alcohólicas
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 06021

SECCIÓN 06		ACTOS RELACIONADOS CON DROGAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN U OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	
06022	<b>Producción, manipulación, posesión o uso ilícitos de productos de tabaco</b>  Manipulación, posesión, uso, producción, tráfico o distribución ilícitos de productos de tabaco para consumo personal y no personal.	+	<b>Inclusiones:</b> Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 060221 a 060229
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0602
060221	<b>Posesión o uso ilícitos de productos de tabaco</b>  Posesión o uso ilícitos de productos de tabaco para consumo personal.	+	<b>Inclusiones:</b> Posesión, uso o consumo de productos de tabaco en lugares prohibidos; fumar en aeronaves
		-	<b>Exclusiones:</b> Violación de la edad mínima para fumar o masticar tabaco o venta de productos de tabaco a un menor (11021); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 06022
060222	<b>Producción, tráfico o distribución ilícitos de productos de tabaco</b>  Producción, venta, distribución, entrega, corretaje, envío, expedición en tránsito, transporte, importación o exportación ilícitos de productos de tabaco no destinados al consumo personal.	+	<b>Inclusiones:</b> Infracción penal de las restricciones sobre la obtención de productos de tabaco; infracción penal de las restricciones sobre la distribución o venta de productos de tabaco
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 06022
060229	<b>Otros actos ilícitos de producción, manipulación, posesión o uso de productos de tabaco</b>  Manipulación, posesión, uso, producción, tráfico o distribución ilícitos de productos de tabaco para consumo personal y no personal que no estén descritos ni clasificados en las categorías 060221 y 060222.	+	<b>Inclusiones:</b> Promoción o publicidad ilícitas de productos de tabaco; promoción del consumo ilícito de productos de tabaco
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 06022

SECCIÓN 06		ACTOS RELACIONADOS CON DROGAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN U OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	
<b>06029</b> <b>Otros actos ilícitos relacionados con bebidas alcohólicas, tabaco u otras sustancias sujetas a fiscalización</b>  Manipulación, posesión o uso ilícitos de productos alcohólicos, productos de tabaco u otras sustancias sujetas a fiscalización para consumo personal y no personal que no estén descritos ni clasificados en las categorías 06021 y 06022.	+	<b>Inclusiones:</b> Dopaje con sustancias sujetas a fiscalización; distribución o consumo ilegal de productos medicinales o de otro tipo utilizados para aumentar el rendimiento deportivo; incitación al dopaje; comercio de sustancias medicinales u otras sustancias sujetas a fiscalización	
	-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 06021 y 06022	
<b>0609</b> <b>Otros actos relacionados con drogas sujetas a fiscalización u otras sustancias psicoactivas</b>  Actos relacionados con drogas sujetas a fiscalización u otras sustancias psicoactivas no descritos ni clasificados en las categorías 0601 y 0602. - Drogas sujetas a fiscalización, tal como se definen en la nota 98.	+		
	-	<b>Exclusiones:</b> Utilización de un vehículo bajo los efectos de sustancias psicoactivas (02072); infracciones relacionadas con el consumo o la venta de alcohol o tabaco a menores (11021); causar la muerte por conducir bajo la influencia de drogas o alcohol (010321); delitos de importación o exportación (8042); delitos aduaneros (08041); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0601 y 0602	

SECCIÓN 07		ACTOS QUE CONLLEVAN FRAUDE, ENGAÑO O CORRUPCIÓN	
<b>0701 Fraude</b> Obtención de dinero u otros beneficios, o evasión de responsabilidades por medios engañosos o conducta deshonestas.	+	<b>Inclusiones:</b> Fraude hipotecario, fraude financiero, curanderismo, suplantación, robo de identidad; posesión, creación o utilización de pesas falsas para medir; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 07011 a 07019	
	-	<b>Exclusiones:</b> Obtención de dinero sin conducta deshonestas pero con la intención de no devolverlo al dueño (0502); insolvencia fraudulenta, utilización indebida de información privilegiada y otros actos contrarios a los reglamentos comerciales financieros (08042); fraude electoral (08079); enriquecimiento ilícito (07035)	
<b>07011 Fraude financiero</b> Fraude relacionado con transacciones financieras para obtener provecho personal. Incluye el uso de productos financieros para el consumidor, como cuentas bancarias, tarjetas de crédito, cheques, tarjetas de tiendas o sistemas bancarios en línea. - Fraude, tal como se define en 0701.	+	<b>Inclusiones:</b> Fraude bancario; fraude de inversión; fraude con cheques o tarjetas de crédito; fraude con tarjetas de tiendas; fraude bancario en línea; emisión de cheques sin fondos; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 070111 y 070112	
	-	<b>Exclusiones:</b> Transacciones financieras con el fin de encubrir, trasladar o disimular el producto del delito (07041); malversación o peculado (07032); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0701	
<b>070111 Fraude financiero contra el Estado</b> Fraude financiero contra el Estado. - Fraude financiero, tal como se define en 07011.	+	<b>Inclusiones:</b> Fraude en las adquisiciones y fraude de contratistas; fraude basado en afirmaciones falsas que no equivale a fraude médico	
	-	<b>Exclusiones:</b> Fraude fiscal y fraude a la seguridad social (08041); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 07011	
<b>070112 Fraude financiero contra personas naturales o jurídicas</b> Fraude financiero contra personas naturales o jurídicas <sup>99</sup> . - Fraude financiero, tal como se define en 07011.	+	<b>Inclusiones:</b> Fraude hipotecario; fraude bursátil; fraude de inversión; fraude bancario	
	-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 07011	

<sup>99</sup> Por **persona natural** se entiende un ser humano que la ley distingue de una persona jurídica. Por **persona jurídica** se entiende una asociación, corporación, sociedad, empresa unipersonal, fideicomiso o persona que tenga la capacidad de celebrar acuerdos o contratos, asumir obligaciones y hacerse responsable de actividades ilegales.

## SECCIÓN 07

## ACTOS QUE CONLLEVAN FRAUDE, ENGAÑO O CORRUPCIÓN

<b>07019</b> <b>Otros actos de fraude</b> Fraude no descrito ni clasificado en 07011. - Fraude, tal como se define en 0701.	+	<b>Inclusiones:</b> Posesión, creación o utilización de pesas falsas para medir; fraude médico o curanderismo que no equivalen a mala praxis ni negligencia médica; omisión fraudulenta relacionada con el suministro de bienes de consumo u obtención de bienes mediante fraude; contabilidad falsa; ocultación o destrucción de dinero; utilización fraudulenta de la red de telecomunicaciones; fraude relacionado con los seguros; ejercicio de un oficio o profesión sin licencia o sin estar registrado; robo de identidad; representación engañosa de la identidad o la situación profesional; suplantación; pretensión de matrimonio fraudulento; creación u operación de un plan piramidal; estafa
	-	<b>Exclusiones:</b> Transacciones financieras con el fin de encubrir, trasladar o disimular el producto del delito (07041); malversación o peculado (07032); enriquecimiento ilícito (07035); fraude fiscal (08041); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0701
<b>0702</b> <b>Falsificación</b> Creación, fabricación, venta, traslado o posesión de una imitación no autorizada de productos, o de un instrumento que sirva para crear una imitación no autorizada de productos.	+	<b>Inclusiones:</b> Creación o alteración fraudulenta de bienes, documentos o dinero; creación, recepción, obtención o posesión fraudulenta de instrumentos, artículos, programas informáticos y otros medios de falsificación; importación, exportación, transporte, recepción u obtención de mercancías, monedas o documentos falsificados a sabiendas de que son falsificados; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 07021 a 07029
	-	<b>Exclusiones:</b> Creación de identidad falsa o suplantación de una persona (07019); utilización de un visado falsificado (0805); posesión, creación o utilización de pesas falsas para medir (07019); copia, utilización o reproducción ilegal u otras violaciones del derecho de autor, patentes, marcas de fábrica o de comercio u otros tipos de propiedad intelectual (0503); contrabando de bienes (08044)
<b>07021</b> <b>Falsificación de medios de pago</b> Creación, fabricación, traslado, uso o posesión de medios de pago falsificados o de un instrumento que sirva para crear una imitación no autorizada, valiéndose o no de sistemas informáticos.	+	<b>Inclusiones:</b> Falsificación de monedas o billetes; falsificación de sellos o boletos; posesión de un artículo para la creación de medios de pago falsificados; falsificación de medios de pago distintos del efectivo; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 070211 a 070219
	-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0702

## SECCIÓN 07

## ACTOS QUE CONLLEVAN FRAUDE, ENGAÑO O CORRUPCIÓN

070211	<b>Falsificación de medios de pago en efectivo</b> Creación, fabricación, traslado, uso o posesión de medios de pago en efectivo falsificados o de un instrumento que sirva para crear una imitación no autorizada, valiéndose o no de sistemas informáticos <sup>100</sup> .	+	<b>Inclusiones:</b> Creación o alteración fraudulenta de billetes y monedas; creación, recepción, obtención o posesión fraudulenta de instrumentos, artículos, programas informáticos y otros medios de falsificar o alterar billetes y monedas; importación, exportación, transporte, recepción u obtención de billetes y monedas falsificados a sabiendas de que son falsificados
		-	<b>Exclusiones:</b> Falsificación de medios de pago distintos del efectivo (070219); fraude financiero (07011); actos relacionados con el producto del delito (0704); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 07021
070212	<b>Falsificación de medios de pago distintos del efectivo</b> Creación, fabricación, traslado, uso o posesión de medios de pago falsificados distintos del efectivo o de un instrumento que sirva para crear una imitación no autorizada, valiéndose o no de sistemas informáticos <sup>101</sup> .	+	<b>Inclusiones:</b> Creación o alteración fraudulenta de formas de pago distintas del efectivo; creación, recepción, obtención o posesión fraudulenta de instrumentos, artículos, programas informáticos y otros medios de falsificar o alterar formas de pago distintas del efectivo; importación, exportación, transporte, recepción u obtención de medios de pago falsificados distintos del efectivo a sabiendas de que son falsificados
		-	<b>Exclusiones:</b> Falsificación de medios de pago en efectivo (070211); fraude financiero (07011); actos relacionados con el producto del delito (0704); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 07021
07022	<b>Delitos relacionados con productos falsificados</b> Creación, fabricación, venta, traslado o posesión de productos falsificados de marca, o protegidos por patentes, licencias o de otro modo, o de un instrumento que sirva para crear una imitación no autorizada de un producto.	+	<b>Inclusiones:</b> Delitos relacionados con productos falsificados (con inclusión de bolsos, calzado, medicamentos y productos de venta con receta); posesión de un artículo para la creación de mercancías o instrumentos falsificados; falsificación de medicamentos; falsificación de productos farmacéuticos

<sup>100</sup> Los **medios de pago en efectivo** se refieren a billetes y monedas de curso legal.

<sup>101</sup> Los **medios de pago distintos del efectivo** son un método de pago que no consista en billetes ni monedas, como tarjetas de crédito, cheques, monedas virtuales y tarjetas de débito.

SECCIÓN 07		ACTOS QUE CONLLEVAN FRAUDE, ENGAÑO O CORRUPCIÓN	
	- Marcas de fábrica o de comercio y patentes, tal como se definen en la nota 97.	-	<b>Exclusiones:</b> Adulteración de medicamentos (02071); contrabando de bienes (08044); delitos contra la propiedad intelectual (0503); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0702
07023	<b>Actos de falsificación de documentos</b> Creación, fabricación, venta, traslado o posesión de un documento falsificado o alterado, o de un instrumento que sirva para crear una imitación no autorizada de dicho documento valiéndose o no de sistemas informáticos.	+	<b>Inclusiones:</b> Falsificación de documentos; falsificación de pasaportes; alteración o falsificación de visados; falsificación de firmas; creación, recepción, obtención o posesión fraudulenta de instrumentos, artículos, programas informáticos y otros medios de falsificar o alterar documentos; importación, exportación, transporte, recepción u obtención de documentos falsificados a sabiendas de que son falsificados
		-	<b>Exclusiones:</b> Utilización de documentos de identidad alterados o falsificados (0701); utilización de visas o pasaportes alterados o falsificados para entrar ilegalmente en un Estado (0805); copia, utilización o reproducción ilegal u otras violaciones del derecho de autor, patentes, marcas de fábrica o de comercio u otros tipos de propiedad intelectual (0503); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0702
07029	<b>Otros actos de falsificación</b> Creación, fabricación, traslado, uso o posesión de productos falsos o de instrumentos para crear productos falsos que no estén descritos ni clasificados en las categorías 07021 a 07023.	+	
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0702

SECCIÓN 07		ACTOS QUE CONLLEVAN FRAUDE, ENGAÑO O CORRUPCIÓN	
<b>0703</b> <b>Corrupción</b>  Actos ilícitos, tal como se definen en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y otros instrumentos jurídicos nacionales e internacionales de lucha contra la corrupción <sup>102</sup> .	+	<b>Inclusiones:</b> Soborno activo y pasivo de funcionarios públicos nacionales; soborno activo y pasivo de funcionarios públicos extranjeros y de funcionarios de organizaciones internacionales públicas; soborno activo y pasivo en el sector privado; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 07031 a 07039	
	-	<b>Exclusiones:</b> Un curso de acción que una persona exige a otra mediante el uso de la fuerza, amenazas, intimidación, amenazas de revelar información comprometedora, o amenazas de difamación (0205)	
<b>07031</b> <b>Soborno</b>  Promesa, ofrecimiento, concesión, solicitud o aceptación de un beneficio indebido hacia o desde un funcionario público o una persona que dirija una entidad del sector privado o cumpla una función en ella, directa o indirectamente, con el fin de que dicha persona actúe o se abstenga de actuar en el cumplimiento de sus funciones oficiales.	+	<b>Inclusiones:</b> Soborno de funcionarios públicos nacionales, soborno de funcionarios públicos extranjeros y de funcionarios de organizaciones internacionales públicas, soborno en el sector privado; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 070311 a 070312	
	-	<b>Exclusiones:</b> Acto de pedir o persuadir a otra persona para que cometa soborno mediante el uso de la fuerza, amenazas, intimidación, amenazas de revelar información comprometedora, o amenazas de difamación (0205); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0703	
<b>070311</b> <b>Soborno activo</b>  Promesa, ofrecimiento o concesión a un funcionario público o a una persona que dirija una entidad del sector privado o cumpla una función en ella, directa o indirectamente, de un beneficio indebido con el fin de que dicho funcionario actúe o se abstenga de actuar en el cumplimiento de sus funciones oficiales <sup>102</sup> .	+	<b>Inclusiones:</b> Soborno activo de un funcionario público; soborno activo de funcionarios públicos extranjeros y de funcionarios de organizaciones internacionales públicas; soborno activo en el sector privado	
	-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 07031	

<sup>102</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Viena, 2004. En Internet: <[https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/Convention/04-56163\\_S.pdf](https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/Convention/04-56163_S.pdf)>.

## SECCIÓN 07

## ACTOS QUE CONLLEVAN FRAUDE, ENGAÑO O CORRUPCIÓN

070312	<b>Soborno pasivo</b> Solicitud o aceptación por un funcionario público o por una persona que dirija una entidad del sector privado o cumpla una función en ella, directa o indirectamente, de un beneficio indebido con el fin de que dicho funcionario actúe o se abstenga de actuar en el cumplimiento de sus funciones oficiales <sup>102</sup> .	+	<b>Inclusiones:</b> Soborno pasivo de un funcionario público; soborno pasivo de funcionarios públicos extranjeros y de funcionarios de organizaciones internacionales públicas; soborno pasivo de un funcionario del sector privado
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 07031
07032	<b>Malversación o peculado</b> Malversación o peculado, apropiación indebida o desviación por un funcionario público o por una persona que dirija una entidad del sector privado o cumpla una función en ella, de bienes, fondos o títulos públicos o privados o cualquier otra cosa de valor que se hayan confiado al funcionario en virtud de su cargo <sup>103</sup> .	+	<b>Inclusiones:</b> Malversación o peculado en el sector público; malversación o peculado en el sector privado; apropiación indebida; conversión deshonesta
		-	<b>Exclusiones:</b> Apropiación ilícita de dinero o bienes que no se han confiado al cuidado propio o violación de domicilio con el fin de apropiarse de bienes (05); fraude relacionado con transacciones financieras para obtener provecho personal (07011); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0703
07033	<b>Abuso de funciones</b> Realización u omisión de un acto, en violación de la ley, por parte de un funcionario público en el ejercicio de sus funciones, con el fin de obtener un beneficio indebido para sí mismo o para otra persona o entidad <sup>102</sup> .	+	<b>Inclusiones:</b> Abuso de funciones; nepotismo; abuso de autoridad; abuso de un cargo público; abuso de cargos oficiales
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0703

<sup>103</sup> La **malversación o peculado** se refiere, como mínimo, a la toma fraudulenta de dinero o bienes que se hayan confiado a una persona sin autorización para utilizarlos para sus propios fines. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Viena, 2004. En Internet: <[https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/Convention/04-56163\\_S.pdf](https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/Convention/04-56163_S.pdf)>.)

La **apropiación indebida** se refiere, como mínimo, a la utilización ilícita de dinero o bienes que se hayan confiado a una persona sin autorización para utilizarlos para sus propios fines. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Viena, 2004. En Internet: <[https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/Convention/04-56163\\_S.pdf](https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/Convention/04-56163_S.pdf)>.)

SECCIÓN 07		ACTOS QUE CONLLEVAN FRAUDE, ENGAÑO O CORRUPCIÓN	
07034	<b>Tráfico de influencias</b> Promesa, ofrecimiento o concesión a un funcionario público, o solicitud o aceptación por un funcionario público, directa o indirectamente, de un beneficio indebido con el fin de que el funcionario público o la persona abuse de su influencia real o supuesta para obtener un beneficio indebido <sup>102</sup> .	+	<b>Inclusiones:</b> Tráfico de influencias
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0703
07035	<b>Enriquecimiento ilícito</b> Obtención de un incremento significativo del patrimonio de un funcionario público o privado respecto de sus ingresos legítimos que no pueda ser razonablemente justificado por él <sup>102</sup> .	+	<b>Inclusiones:</b> Enriquecimiento ilícito
		-	<b>Exclusiones:</b> Fraude (0701); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0703
07039	<b>Otros actos de corrupción</b> Actos de corrupción no descritos ni clasificados en las categorías 07031 a 07035. - Corrupción, tal como se define en 0703.	+	<b>Inclusiones:</b> Conflicto de intereses; apropiación deshonesta
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0703
0704	<b>Actos relacionados con el producto del delito</b> Recepción, manipulación o procesamiento de dinero o bienes derivados u obtenidos directa o indirectamente de la comisión de un delito.	+	<b>Inclusiones:</b> Posesión de dinero o bienes robados; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 07041 a 07049
		-	<b>Exclusiones:</b> El delito cometido para obtener los bienes o el dinero no se codifica en este nivel
07041	<b>Blanqueo de dinero</b> La conversión o la transferencia de bienes, a sabiendas de que esos bienes son producto del delito, con el propósito de ocultar o disimular el origen ilícito de los bienes o ayudar a cualquier persona involucrada en la comisión del delito determinante a	+	<b>Inclusiones:</b> Conversión o transferencia de bienes; ocultamiento o disimulación ilícitos de información relacionada con bienes; adquisición, posesión o uso ilícitos de activos procedentes del blanqueo; "autoblanqueo"; encubrimiento o retención continua del producto del delito

<b>SECCIÓN 07</b>		<b>ACTOS QUE CONLLEVAN FRAUDE, ENGAÑO O CORRUPCIÓN</b>	
	eludir las consecuencias jurídicas de sus actos, así como la ocultación o disimulación de la verdadera naturaleza, el origen, la ubicación, la disposición, el movimiento o la propiedad de bienes o del legítimo derecho a estos <sup>104</sup> .	-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0704
<b>07042</b>	<b>Tráfico ilícito de bienes culturales</b> Venta, distribución, entrega, corretaje, envío, expedición en tránsito, transporte, importación, exportación o posesión ilegales de bienes culturales <sup>105</sup> .	+	<b>Inclusiones:</b> Tráfico ilícito de bienes culturales; delitos relacionados con los bienes culturales y artísticos que no equivalen a hurto o daños a la propiedad
		-	<b>Exclusiones:</b> Adquisición ilícita de bienes culturales (0502); delitos de importación o exportación (08042); delitos aduaneros (08041); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0704
<b>07049</b>	<b>Otros actos relacionados con el producto del delito</b> Recepción, manipulación o procesamiento de dinero o bienes derivados u obtenidos directa o indirectamente de la comisión de un delito que no estén descritos ni clasificados en las categorías 07041 y 07042.	+	<b>Inclusiones:</b> Posesión de dinero o bienes robados; recepción, manipulación, enajenación, venta o tráfico de bienes robados, utilización de piezas robadas para producir otros bienes (reutilización de piezas de autos robados), ocultamiento de bienes robados
		-	<b>Exclusiones:</b> Adquisición ilícita de bienes (0502); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0704
<b>0709</b>	<b>Otros actos que conllevan fraude, engaño o corrupción</b> Otros actos que conllevan fraude, engaño o corrupción no descritos ni clasificados en las categorías 0701 a 0704.	+	
		-	<b>Exclusiones:</b> Adopción fraudulenta (020291); engaño para tener relaciones sexuales (030112); fraude fiscal y fraude a la seguridad social (08041); insolvencia fraudulenta (08042); fraude aduanero (08044); fraude de inmigración (0805); fraude electoral (08079); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0701 a 0704.

<sup>104</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, art. 6. Nueva York, 2004. En Internet: <<https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>>.)

<sup>105</sup> Los **bienes culturales** se refieren, como mínimo, a los objetos que, por razones religiosas o profanas, un Estado Parte haya sometido expresamente a controles de exportación por razón de su importancia para la arqueología, la prehistoria, la historia, la literatura, el arte o la ciencia. (UNESCO. Artículo 1 de la Convención de 1970 sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales de la UNESCO. En Internet: <<http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001333/133378mo.pdf>>.)

SECCIÓN 08		ACTOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO, LA AUTORIDAD Y LAS DISPOSICIONES DEL ESTADO	
<b>0801 Actos contrarios a las normas de conducta orientadas al mantenimiento del orden público</b> Actos contrarios a las normas de conducta orientadas al mantenimiento del orden público <sup>106</sup> .	+	<b>Inclusiones:</b> Mendicidad; delitos relacionados con la basura; reuniones no autorizadas; gamberrismo; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 08011 a 08019	
	-	<b>Exclusiones:</b> Normas de conducta sexual orientadas al mantenimiento del orden público (0802)	
<b>08011 Delitos relacionados con la alteración violenta del orden público</b> Violencia ilícita organizada o espontánea que provoca graves trastornos, miedo o lesiones al público.	+	<b>Inclusiones:</b> Disturbio; alteración violenta del orden; riña; altercado público; gamberrismo; comportamiento violento en competiciones deportivas	
	-	<b>Exclusiones:</b> Actos que no sean contrarios a las normas de conducta orientadas al mantenimiento del orden público pero que implican el uso de la fuerza para causar lesiones o daños o la amenaza de causar lesiones o daños (0201); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0801	
<b>08012 Actos relacionados con las normas y preceptos sociales y religiosos orientados al mantenimiento del orden público</b> Actos contrarios a las normas y preceptos sociales y religiosos orientados al mantenimiento del orden público <sup>107</sup> .	+	<b>Inclusiones:</b> Ebriedad en público; alteración del orden público; perturbación de la tranquilidad pública; lenguaje o comportamiento ofensivo; vagabundeo; mendicidad; delitos relacionados con la basura; desorden público; irrupción en asambleas religiosas; merodeo; querellas por ruidos molestos	
	-	<b>Exclusiones:</b> Utilización de un vehículo bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas (02072); expresión de creencias y normas sociales controladas (08032); contaminación del entorno natural con ruido o vibraciones (1001); servir bebidas alcohólicas a menores de edad (11021); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0801	

<sup>106</sup> Las **normas de conducta orientadas al mantenimiento del orden público** incluyen, como mínimo, las normas de conducta para mantener la decencia y la urbanidad en público.

<sup>107</sup> Las **normas y preceptos sociales y religiosos orientados al mantenimiento del orden público** incluyen, como mínimo, las normas concebidas para desalentar los comportamientos personales que sean ofensivos o provoquen trastornos, temor o lesiones al público.

## SECCIÓN 08

## ACTOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO, LA AUTORIDAD Y LAS DISPOSICIONES DEL ESTADO

<b>08019</b> <b>Otros actos contrarios a las normas de conducta orientadas al mantenimiento del orden público</b> Actos contrarios a las normas de conducta orientadas al mantenimiento del orden público no descritos ni clasificados en las categorías 08011 y 08012. - Normas de conducta orientadas al mantenimiento del orden público, tal como se definen en la nota 106.	+	<b>Inclusiones:</b> Organización de una reunión no autorizada, participación en una reunión no autorizada, contratación de una persona para que participe en reuniones no autorizadas, posesión u ocupación de locales donde se celebren reuniones no autorizadas
	-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0801
<b>0802</b> <b>Actos contrarios a las normas de conducta sexual orientadas al mantenimiento del orden público</b> Actos contrarios a las normas de conducta sexual orientadas al mantenimiento del orden público <sup>108</sup> .	+	<b>Inclusiones:</b> Delitos de pornografía y prostitución; formas ilícitas de contacto sexual; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 08021 a 08029
	-	<b>Exclusiones:</b> Todos los actos lesivos de naturaleza sexual (03); mutilación genital femenina (020111); trata de personas con fines de explotación sexual (02041)
<b>08021</b> <b>Delitos de prostitución</b> Actos contrarios a las normas de conducta sexual aceptadas orientadas al mantenimiento del orden público en lo que se refiere a la prostitución. - Normas de conducta sexual orientadas al mantenimiento del orden público, tal como se definen en la nota 108. - Prostitución, tal como se define en la nota 82.	+	<b>Inclusiones:</b> Ofrecimiento de servicios sexuales a cambio de beneficios económicos o de otro tipo; obtención de servicios sexuales; turismo sexual que no equivale a utilización de niños en el turismo sexual
	-	<b>Exclusiones:</b> Explotación de una persona para que se dedique a la prostitución o explotación de prostitutas (0302); prostitución infantil (030222); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0802

<sup>108</sup> Las **normas de conducta sexual orientadas al mantenimiento del orden público** incluyen, como mínimo, las normas de conducta sexual para reprimir el comportamiento sexual que pueda ser ofensivo para el público o que entrañen una forma prohibida de relaciones sexuales.

SECCIÓN 08		ACTOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO, LA AUTORIDAD Y LAS DISPOSICIONES DEL ESTADO	
08022	<b>Delitos de pornografía</b> Actos contrarios a las normas de conducta sexual aceptadas orientadas al mantenimiento del orden público en lo que se refiere a la pornografía <sup>109</sup> . - Normas de conducta sexual orientadas al mantenimiento del orden público, tal como se definen en la nota 108.	+	<b>Inclusiones:</b> Captar, preparar, entregar o controlar a una persona con fines de pornografía ilícita; producción, creación, distribución, diseminación, transmisión, venta o posesión de pornografía ilícita; material obsceno
		-	<b>Exclusiones:</b> Pornografía infantil (030221); captación o persuasión de una persona para que se dedique a la prostitución, o explotación de prostitutas (0302); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0802
08029	<b>Otros actos contrarios a las normas de conducta sexual orientadas al mantenimiento del orden público</b> Actos contrarios a las normas de conducta sexual aceptadas orientadas al mantenimiento del orden público no descritos ni clasificados en las categorías 08021 y 08022. - Normas de conducta sexual orientadas al mantenimiento del orden público, tal como se definen en la nota 108.	+	<b>Inclusiones:</b> Obscenidad pública; realización de un acto sexual en público; exhibicionismo; formas ilícitas de contacto sexual; incesto o delitos sexuales dentro de la familia que no equivalen a violación o agresión sexual; actos sexuales consensuales ilícitos entre personas del mismo sexo; bestialismo; necrofilia; bigamia; poligamia; adulterio; sodomía que no constituye un acto lesivo de naturaleza sexual; escritos, imágenes u objetos de contenido sexual indecente
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0802
0803	<b>Actos relacionados con la libertad de expresión o el control de la expresión</b> Actos encaminados a restringir la libertad de expresión o que constituyen infracciones de las restricciones impuestas a la expresión <sup>110</sup> .	+	<b>Inclusiones:</b> Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 08031 a 08039
		-	
08031	<b>Actos contra la libertad de expresión</b>	+	<b>Inclusiones:</b> Censura ilícita; restricciones ilícitas sobre la libertad de expresión; restricciones ilícitas sobre la libertad artística

<sup>109</sup> La **pornografía** se refiere, como mínimo, a la representación visual de un adulto que mantiene una conducta sexualmente explícita o imágenes realistas de un adulto no existente que mantiene una conducta sexualmente explícita.

<sup>110</sup> La **libertad de expresión** incluye, como mínimo, el derecho de todo individuo de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. (Naciones Unidas. Declaración Universal de Derechos Humanos. En Internet: <<http://www.un.org/en/documents/udhr/>>.)

## SECCIÓN 08

## ACTOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO, LA AUTORIDAD Y LAS DISPOSICIONES DEL ESTADO

	Actos encaminados a restringir la libertad de expresión. - Libertad de expresión, tal como se define en la nota 110.	-	<b>Exclusiones:</b> Restricción de la expresión mediante el uso de la fuerza, amenazas, intimidación, amenazas de revelar información comprometedor, o amenazas de difamación (0205)
08032	<b>Actos relacionados con expresiones de creencias y normas sociales controladas</b>  Publicación, expresión, producción, posesión, distribución o exposición de opiniones o materiales prohibidos o controlados.	+	<b>Inclusiones:</b> Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 080321 a 080329
		-	<b>Exclusiones:</b> Producción, posesión, distribución o exhibición de pornografía infantil (030221); delitos de pornografía (08022)
080321	<b>Violaciones de las normas sobre creencias u opiniones religiosas</b>  Publicación, expresión, producción, posesión, distribución o exposición de opiniones o materiales prohibidos o controlados que violan las normas sobre creencias u opiniones religiosas.	+	<b>Inclusiones:</b> Blasfemia, apostasía, proselitismo
		-	<b>Exclusiones:</b> Discriminación (0210); difamación o insulto debido a las creencias o valores que se le atribuyen a la víctima (02092); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 08032
080322	<b>Violaciones de las normas sobre intolerancia e incitación al odio</b>  Expresiones ilícitas de intolerancia e incitación al odio.	+	<b>Inclusiones:</b> Promoción del odio étnico, racial o religioso; incitación al odio racial; incitación al odio; exaltación de la violencia; correo insultante
		-	<b>Exclusiones:</b> Expresiones ilícitas de intolerancia e incitación al odio por una persona que dañen la reputación, el respeto o la confianza de otra persona, o que den lugar a opiniones o sentimientos hostiles o desagradables (0209); discriminación (0210); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 08032

SECCIÓN 08		ACTOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO, LA AUTORIDAD Y LAS DISPOSICIONES DEL ESTADO	
080329	<b>Otros actos relacionados con expresiones de creencias y normas sociales controladas</b>  Actos tendientes al control de la expresión no descritos ni clasificados en las categorías 080321 y 080322. - Libertad de expresión, tal como se define en la nota 110.	+	<b>Inclusiones:</b> Propagación, promoción o divulgación de opiniones o materiales políticos controlados
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 08032
08039	<b>Otros actos relacionados con la libertad de expresión o el control de la expresión</b>  Actos relacionados con la libertad de expresión o el control de la expresión no descritos ni clasificados en las categorías 08031 y 08032. - Libertad de expresión, tal como se define en la nota 110.	+	
		-	
0804	<b>Actos contrarios a las disposiciones relativas a los ingresos públicos u otras disposiciones regulatorias</b>  Actos contra disposiciones relativas a los ingresos públicos y actos relacionados con comportamientos regulados o prohibidos por motivos morales o políticos.	+	<b>Inclusiones:</b> Evasión de impuestos; delitos de personas jurídicas; juego ilegal; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 08041 a 08049
		-	<b>Exclusiones:</b> Lesiones corporales o posibilidad de infligir lesiones corporales debido al comportamiento negligente, irresponsable o descuidado de una persona (0206); lesiones corporales o posibilidad de infligir lesiones corporales provocadas por el comportamiento peligroso de una persona (0207); actos que conllevan fraude, engaño o corrupción (07); tráfico ilícito de bienes culturales (07042)
08041	<b>Actos contrarios a las disposiciones relativas a los ingresos públicos</b>  Actos contrarios a las disposiciones aduaneras, de tributación y otras disposiciones relativas a los ingresos públicos.	+	<b>Inclusiones:</b> Delitos en materia de aranceles, tributación, derechos e ingresos
		-	<b>Exclusiones:</b> Fraude fiscal y fraude a la seguridad social y otros actos que conllevan fraude, engaño o corrupción (07); tráfico ilícito de migrantes (0805); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0804

## SECCIÓN 08

## ACTOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO, LA AUTORIDAD Y LAS DISPOSICIONES DEL ESTADO

08042	<b>Actos contrarios a disposiciones comerciales o financieras</b> Actos contrarios a disposiciones comerciales, industriales o financieras.	+	<b>Inclusiones:</b> Delitos empresariales con inclusión de los relacionados con la competencia o la insolvencia; insolvencia fraudulenta; comercio, designaciones comerciales o delitos de importación o exportación; actos contrarios a reglamentos, restricciones o embargos comerciales; delitos relacionados con inversiones o acciones (que no equivalen a fraude); usura
		-	<b>Exclusiones:</b> Delitos contra la propiedad intelectual (0503); actos que conllevan fraude, engaño o corrupción (07); actos contra la salud y la seguridad (0902); actos contra el entorno natural (10); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0804
08043	<b>Actos contrarios a las disposiciones sobre apuestas</b> Actos contrarios a las disposiciones sobre las apuestas y el juego.	+	<b>Inclusiones:</b> Delitos relacionados con las apuestas y el juego
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0804
08044	<b>Contrabando de bienes</b> Actos consistentes en fraude aduanero y traslado de bienes por una aduana fronteriza de cualquier manera clandestina <sup>111</sup> .	+	<b>Inclusiones:</b> Contrabando de bienes, tráfico ilícito de bienes de contrabando
		-	<b>Exclusiones:</b> Delitos de importación o exportación (08042); falsificación de mercancías y productos (07022); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0804

<sup>111</sup> Por **contrabando de bienes** se entienden los actos relacionados con el fraude aduanero y el traslado de bienes por una aduana fronteriza de cualquier manera clandestina. (Organización Mundial de Aduanas. Convenio Internacional sobre Asistencia Administrativa Mutua para la Prevención, la Investigación y la Represión de Delitos Aduaneros (Convenio de Nairobi de 1977), artículo 1 d). En Internet: <<http://www.wcoomd.org/en/about-us/legal-instruments/~media/574B25F13D9C4D4BA44AB4CD50A967C5.ashx>>.)

SECCIÓN 08		ACTOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO, LA AUTORIDAD Y LAS DISPOSICIONES DEL ESTADO	
08045	<b>Manipulación del mercado o utilización indebida de información privilegiada</b>  Manipulación ilícita del mercado o utilización indebida de información privilegiada <sup>112</sup> . - Manipulación del mercado, tal como se define en la nota 112. - Utilización indebida de información privilegiada, tal como se define en la nota 112.	+	<b>Inclusiones:</b> Compraventa de productos financieros sobre la base de información confidencial (utilización de información privilegiada), divulgación indebida de información relacionada con el mercado, utilización indebida de información relacionada con el mercado, manipulación de operaciones de mercado, fijación de precios
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0804
08049	<b>Otros actos contra la administración pública o contra disposiciones regulatorias</b>  Actos contra disposiciones relativas a los ingresos públicos y actos relacionados con comportamientos regulados o prohibidos por motivos morales o políticos que no estén descritos ni clasificados en las categorías 08041 a 08045.	+	<b>Inclusiones:</b> Uso indebido del patrimonio cultural; daño o destrucción de monumentos culturales; otros actos contra la administración pública
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0804
0805	<b>Actos relacionados con la migración</b>  Actos ilícitos relacionados con la migración <sup>113</sup> .	+	<b>Inclusiones:</b> Tráfico ilícito de migrantes; entrada ilegal en un Estado; empleo o alojamiento ilegal de ciudadanos extranjeros; fraude de inmigración; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 08051 a 08059
		-	<b>Exclusiones:</b> Trata de personas (0204); adopción ilegal (020291); creación, fabricación, venta, traslado o posesión de visas, pasaportes u otros documentos alterados o falsificados necesarios para entrar en un Estado (07023)

<sup>112</sup> La **manipulación del mercado** se define como la realización de transacciones, la colocación de pedidos de compraventa de acciones o cualquier otro comportamiento que dé un indicio falso o engañoso en cuanto al suministro, la demanda o el precio de un instrumento financiero o de un contrato conexo de compraventa de mercancías al contado; o esté encaminado a asegurar el precio de uno o varios instrumentos financieros o de un contrato conexo de compraventa de mercancías al contado a un nivel anormal o artificial.

La **utilización indebida de información privilegiada** se define como la posesión de información confidencial y su utilización para adquirir o vender, por cuenta propia o de terceros, directa o indirectamente, los instrumentos financieros a los que se refiere esa información. (Unión Europea. Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las sanciones penales aplicables al abuso de mercado (Directiva sobre abuso de mercado). Estrasburgo, 16 de abril de 2014. En Internet: <<http://register.consilium.europa.eu/doc/srv?l=ES&f=PE%208%202014%20REV%201>>.)

<sup>113</sup> La **migración** es el traslado de una persona o un grupo de personas, a través de una frontera internacional o dentro de un Estado (Organización Internacional para las Migraciones. Términos importantes sobre la migración. En Internet: <<http://www.iom.int/es/los-terminos-clave-de-migracion>>.)

## SECCIÓN 08

## ACTOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO, LA AUTORIDAD Y LAS DISPOSICIONES DEL ESTADO

<b>08051</b> <b>Delitos de tráfico ilícito de migrantes</b> Facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material <sup>114 115</sup> .	+	<b>Inclusiones:</b> Delitos de tráfico ilícito de migrantes; acogida de migrantes objeto de tráfico ilícito
	-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0805
<b>08059</b> <b>Otros actos ilícitos relacionados con la migración</b> Actos ilícitos relacionados con la migración no descritos ni clasificados en 08051. - Migración, tal como se define en la nota 113.	+	<b>Inclusiones:</b> Entrada ilegal/cruce ilegal de fronteras; utilización de un documento falsificado para entrar en un Estado; empleo o alojamiento ilegal de ciudadanos extranjeros; organizar o facilitar la permanencia ilegal de ciudadanos extranjeros
	-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0805
<b>0806</b> <b>Actos contra el sistema de justicia</b> Actos contrarios al funcionamiento del sistema de aplicación de la ley o el sistema de justicia <sup>116</sup> .	+	<b>Inclusiones:</b> Resistencia a la detención; violación de condiciones de la libertad bajo fianza; entorpecimiento de la justicia; perjurio; fuga; violación de orden judicial; incumplimiento de citación para formar parte de un jurado; desacato/insulto al tribunal; delito relacionado con la reglamentación penitenciaria; fingir la comisión de un delito/invencción de pruebas; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 08061 a 08069
	-	<b>Exclusiones:</b> Actos que causan la muerte (01); actos que equivalen a agresión o amenazas (0201)

<sup>114</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. 2000. En Internet: <<http://www.uncjin.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>>.

<sup>115</sup> Por **entrada ilegal** se entiende el paso de fronteras sin haber cumplido los requisitos necesarios para entrar legalmente en el Estado receptor. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. 2000. En Internet: <<http://www.uncjin.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>>.)

<sup>116</sup> El **sistema de justicia** es el sistema de aplicación de la ley que está vinculado directamente con la detención, el enjuiciamiento, la defensa, la condena y el castigo de presuntos delincuentes o personas halladas culpables de delitos.

## SECCIÓN 08

## ACTOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO, LA AUTORIDAD Y LAS DISPOSICIONES DEL ESTADO

08061	<b>Obstrucción de la justicia</b> Actos encaminados a obstruir, subvertir, falsear u obstaculizar procedimientos de justicia <sup>117</sup> .	+	<b>Inclusiones:</b> Entorpecimiento de la justicia; incomparecencia ante los tribunales o incumplimiento de citación para formar parte de un jurado; rendir testimonio falso/perjurio; destrucción, mutilación, invención o alteración de pruebas; impedir la comparecencia de un testigo, o amenazarlo o engañarlo, amenazar o intimidar a un magistrado o a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley; fingir la comisión de un delito; omisión de denunciar un delito; facilitar información falsa; ayuda e incitación; intento de influir en un juicio imparcial
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0806
08062	<b>Incumplimiento de órdenes judiciales</b> Actos encaminados a obstruir, subvertir u obstaculizar la ejecución eficaz de órdenes judiciales <sup>118</sup> . - Sistema de justicia, tal como se define en la nota 116.	+	<b>Inclusiones:</b> Resistencia a la detención; violación de condiciones de la libertad bajo fianza; fuga; evasión de la detención domiciliaria; violación de orden judicial; violación de libertad condicional; violación de libertad vigilada; violación de órdenes de detención por violencia doméstica u otras órdenes de alejamiento; violación de sanciones impuestas por el tribunal; retorno ilegal del destierro o exilio; desacato; delitos relacionados con la supervisión después de haber cumplido una pena de privación de libertad
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0806
08063	<b>Intención delictiva</b> Comportamiento que indica la intención de una persona de cometer un delito mediante la asociación con delincuentes o la posesión de medios u otros materiales con ese fin.	+	<b>Inclusiones:</b> Intención delictiva; posesión ilícita de instrumentos utilizados en actos delictivos; posesión ilícita de medios de ocultamiento
		-	<b>Exclusiones:</b> Participación en las actividades de un grupo delictivo organizado (0905); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0806

<sup>117</sup> Los **procedimientos de justicia** se refieren, como mínimo, a los procedimientos que facilitan el sistema de justicia.

<sup>118</sup> Las **órdenes judiciales** se refieren, como mínimo, a las órdenes estipuladas por el sistema de justicia.

SECCIÓN 08		ACTOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO, LA AUTORIDAD Y LAS DISPOSICIONES DEL ESTADO	
08064	<b>Conspiración</b> Confabularse, asociarse o planificar con otras personas para cometer un delito.	+	<b>Inclusiones:</b> Conspiración/planificación para cometer un delito; preparación
		-	<b>Exclusiones:</b> Conspiración para cometer asesinato (0101); conspiración para conseguir un aborto ilegal (0105); conspiración contra el Estado (0904); la conspiración para cometer un delito concreto también se registra con la etiqueta de conspiración; aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0806
08069	<b>Otros actos contra el sistema de justicia</b> Actos contrarios al funcionamiento del sistema de aplicación de la ley o el sistema de justicia no descritos ni clasificados en las categorías 08061 a 08064.	+	<b>Inclusiones:</b> Insulto al tribunal; insulto a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley; delito relacionado con la reglamentación penitenciaria; instigación a delinquir
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0806
0807 <b>Actos relacionados con las elecciones democráticas</b> Actos relacionados con las elecciones democráticas <sup>119</sup> .		+	<b>Inclusiones:</b> Compra de votos; fraude electoral; violación de las leyes de financiación de campañas electorales; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 08071 a 08079
		-	
08071	<b>Actos encaminados a influir indebidamente en los votantes en elecciones</b> Actos encaminados a influir indebidamente en los votantes en elecciones mediante beneficios económicos o de otro tipo, o con amenazas.	+	<b>Inclusiones:</b> Compra de votos; coacción del voto
		-	<b>Exclusiones:</b> Exigir un curso de acción determinado no relacionado con las elecciones democráticas mediante intimidación, amenazas de daño físico o de violencia (0205); un comportamiento, contacto o declaración comunicada por una persona con la intención de causar daño a otra persona (08071); obtención de dinero u otros beneficios o evasión de responsabilidades por medios engañosos o conducta deshonesto no relacionada con las elecciones democráticas (0701)

<sup>119</sup> Las **elecciones democráticas** son un proceso formal de adopción de decisiones en el que una población elige a determinadas personas para que ocupen cargos públicos.

## SECCIÓN 08

## ACTOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO, LA AUTORIDAD Y LAS DISPOSICIONES DEL ESTADO

<b>08079</b> <b>Otros actos relacionados con las elecciones democráticas</b>  Actos relacionados con las elecciones democráticas no descritos ni clasificados en 08071. - Elecciones democráticas, tal como se definen en la nota 119.	+	<b>Inclusiones:</b> Fraude electoral; violación de las leyes de financiación de campañas electorales; manipulación ilícita del proceso democrático durante períodos electorales
	-	<b>Exclusiones:</b> Obtención de dinero u otros beneficios o evasión de responsabilidades por medios engañosos o conducta deshonesto no relacionada con las elecciones democráticas (0701)
<b>0808</b> <b>Actos contrarios al derecho laboral</b>  Actos delictivos contrarios al derecho laboral <sup>120</sup> .	+	<b>Inclusiones:</b> Delitos relacionados con el empleo o tipificados en el derecho laboral; delitos tipificados en el derecho industrial; delitos relacionados con el salario mínimo; trabajo infantil; traslado arbitrario del empleo y despido arbitrario; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 08081 y 08082
	-	<b>Exclusiones:</b> Empleo ilegal de ciudadanos extranjeros (0805); negligencia (0206); mala praxis (02062); actos que ponen en peligro la salud y la seguridad (0902); discriminación en relación con el sueldo o el empleo (02010); trabajo forzoso (02032); trata de personas con fines de trabajo forzoso (02042)
<b>08081</b> <b>Violaciones del derecho laboral colectivo</b>  Actos delictivos contrarios al derecho laboral colectivo <sup>121</sup> .	+	<b>Inclusiones:</b> Actos contra la negociación colectiva; delitos sindicales
	-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0808
<b>08082</b> <b>Violaciones del derecho laboral individual</b>  Actos delictivos contrarios al derecho laboral individual <sup>122</sup> .	+	<b>Inclusiones:</b> Delitos relacionados con salarios y contratos; traslado arbitrario del empleo y despido arbitrario
	-	<b>Exclusiones:</b> Hostigamiento en el trabajo (02071); hostigamiento sexual (030122); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0808

<sup>120</sup> El **derecho laboral** es un conjunto de normas promulgadas con el fin de proteger a los trabajadores y la seguridad del entorno laboral o determinados aspectos de las relaciones entre empleador y empleado.

<sup>121</sup> El **derecho laboral colectivo** comprende normas en materia de negociación colectiva y sobre las organizaciones colectivas y sus relaciones entre sí y respecto del empleador y el empleado. (Unión Europea. Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo. En Internet: <<http://www.eurofound.europa.eu/emire/SWEDEN/ANCHOR-KOLLEKTIVARBETSR-Auml-TT-SE.htm>>.)

<sup>122</sup> El **derecho laboral individual** consiste en todo el acervo de normas vinculadas con la relación laboral individual existente entre el empleador y el empleado. (Unión Europea. Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo. Derecho laboral individual. En Internet: <<http://www.eurofound.europa.eu/emire/BELGIUM/INDIVIDUALLABOURLAW-BE.htm>>.)

## SECCIÓN 08

## ACTOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO, LA AUTORIDAD Y LAS DISPOSICIONES DEL ESTADO

### 0809 Otros actos contra el orden público, la autoridad y las disposiciones del Estado

Actos contra el orden público, la autoridad y las disposiciones del Estado no descritos ni clasificados en las categorías 0801 a 0808.

+

**Inclusiones:** Disposiciones penales relacionadas con el derecho de familia, incluida la concesión, recepción o solicitud ilícitas de una dote (excluidos los delitos violentos en el seno de la familia y los delitos de desatención de niños o abandono); insulto al soberano, el Estado, la nación o los símbolos del Estado; no declarar un parto a las autoridades; encontrar a un niño y no declararlo a las autoridades; sustitución de un niño por otro

-

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0801 a 0808

## SECCIÓN 09

## ACTOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA SEGURIDAD DEL ESTADO

### 0901 Actos relacionados con armas, explosivos y otros materiales destructivos

Posesión, uso, fabricación, importación, exportación, adquisición, venta, entrega o traslado o transferencia de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, otras armas o explosivos<sup>123</sup>.

+

**Inclusiones:** Tráfico de armas; posesión o porte ilegal de un arma; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 09011 a 09019

-

**Exclusiones:** El uso de armas, explosivos u otros materiales destructivos para cometer un delito se codifica según el delito concreto; la utilización de armas para cometer un delito puede identificarse con la desagregación adicional por hecho relacionado con las armas

#### 09011 Posesión o uso de armas y explosivos

Posesión o uso ilícitos de armas de fuego fiscalizadas o prohibidas, sus piezas y componentes, municiones, otras armas o explosivos.

+

**Inclusiones:** Posesión de armas de fuego prohibidas o no registradas, o de sus piezas y componentes o municiones, de otras armas, como gases o explosivos o materiales químicos, biológicos o radiactivos; obtención o uso ilícitos de armas o explosivos sin permiso; disparos ilegales de armas; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 090111 a 090119

-

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0901

#### 090111 Posesión o uso ilícitos de armas de fuego

Posesión o uso ilícitos de armas de fuego reguladas o prohibidas, o de sus piezas y componentes o municiones.

+

**Inclusiones:** Posesión y porte de armas cortas sin licencia; disparos ilegales de armas

-

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 09011

#### 090112 Posesión o uso ilícitos de otras armas o explosivos

Posesión o uso ilícitos de armas o explosivos fiscalizados o prohibidos.

+

**Inclusiones:** Posesión de armas prohibidas o no registradas que no se consideren armas de fuego; obtención o uso ilícitos de explosivos sin permiso

-

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 09011

<sup>123</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Nueva York, 2001. En Internet: <<https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/A-RES%2055-255/55r255s.pdf>>.

SECCIÓN 09		ACTOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA SEGURIDAD DEL ESTADO	
090113	<b>Posesión o uso ilícitos de materiales químicos, biológicos o radiactivos</b>  Posesión o uso ilícitos de materiales químicos, biológicos, radiactivos o nucleares prohibidos o reglamentados <sup>124</sup> .	+	<b>Inclusiones:</b> Obtención o posesión de materiales prohibidos o no registrados
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 09011
090119	<b>Otros actos relacionados con posesión o uso de armas y explosivos</b>  Actos relacionados con la posesión o uso de armas y explosivos no descritos ni clasificados en las categorías 090111 a 090113.	+	<b>Inclusiones:</b> Falsificación, obliteración, supresión o alteración de marcas de armas de fuego; delitos relacionados con fuegos artificiales; almacenamiento ilícito de armas de fuego o explosivos; posesión de artículos que pongan en peligro la vida
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 09011
09012	<b>Tráfico de armas y explosivos</b>  Tráfico de armas o explosivos <sup>125</sup> .	+	<b>Inclusiones:</b> Fabricación y tráfico de armas de fuego, piezas, componentes y municiones, armas o explosivos fiscalizados o prohibidos, materiales químicos, biológicos o radiactivos; venta sin la licencia correspondiente o a un comprador no autorizado; importación o exportación no autorizadas; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 090121 a 090129
		-	<b>Exclusiones:</b> Delitos de importación o exportación (08042); delitos aduaneros (08041); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0901
090121	<b>Tráfico de armas de fuego</b>  Tráfico de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones. - Tráfico, tal como se define en la nota 125.	+	<b>Inclusiones:</b> Fabricación y tráfico de armas de fuego, piezas, componentes y municiones; tráfico de armas de fuego
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 09012
090122	<b>Tráfico de otras armas o explosivos</b>  Tráfico de armas o explosivos fiscalizados o prohibidos. - Tráfico, tal como se define en la nota 125.	+	<b>Inclusiones:</b> Fabricación, producción o tráfico de armas o explosivos prohibidos
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 09012

<sup>124</sup> La posesión ilegal incluye actos conexos tipificados en los instrumentos jurídicos universales de lucha contra el terrorismo.

<sup>125</sup> El tráfico se refiere, como mínimo, a la fabricación, importación o exportación, adquisición, venta, entrega, producción, traslado o transferencia ilícitos de los bienes de que se trate.

SECCIÓN 09		ACTOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA SEGURIDAD DEL ESTADO	
090123	<b>Tráfico de materiales químicos, biológicos o radiactivos</b> Tráfico de materiales químicos, biológicos, radiactivos o nucleares regulados o prohibidos. - Tráfico, tal como se define en la nota 125.	+	<b>Inclusiones:</b> Fabricación, producción o tráfico de materiales químicos, biológicos o radiactivos
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 09012
090129	<b>Otros actos relacionados con el tráfico de armas y explosivos</b> Tráfico de armas y explosivos no descrito ni clasificado en las categorías 090121 a 090123. - Tráfico, tal como se define en la nota 125.	+	
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 09012
09019	<b>Otros actos relacionados con armas y explosivos</b> Actos relacionados con armas y explosivos no descritos ni clasificados en las categorías 09011 y 09012.	+	<b>Inclusiones:</b> Enseñanza colectiva ilegal del uso de armas
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0901

## SECCIÓN 09

## ACTOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA SEGURIDAD DEL ESTADO

### 0902 Actos contra la salud y la seguridad

Actos que tienen posibilidades de causar daño a la salud y la seguridad humanas<sup>126</sup>.  
- Salud, tal como se define en la nota 73.

+

**Inclusiones:** Delitos contra la salud y la seguridad en el trabajo; delitos contra la seguridad del transporte público; delitos contra la salud pública; fabricación de productos que entrañen un riesgo para la salud y la seguridad; transmisión de enfermedades infecciosas; violación de cuarentenas; delitos relacionados con productos farmacéuticos<sup>127</sup>; delitos en materia de saneamiento que no equivalen a la adulteración de alimentos o la venta de alimentos o bebidas nocivos; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 09021 a 09029

-

**Exclusiones:** Actos que ponen en peligro la salud o posibilidad de infligir lesiones corporales a una persona debido a los actos peligrosos de otra persona (02071); actos negligentes (0206); mala praxis (02062); posibilidades de causar daño a la salud humana relacionadas con el uso o la manipulación de sustancias psicoactivas sujetas a fiscalización (06); falsificación de medicamentos y de fármacos de venta con receta (07022)

#### 09021 Actos contra la salud y la seguridad en el trabajo

Actos con posibilidades de causar daño a la salud y la seguridad humanas en el trabajo.  
- Salud, tal como se define en la nota 73.  
- Seguridad, tal como se define en la nota 126.

+

**Inclusiones:** Delitos contra la salud y la seguridad en el trabajo; delitos contra la seguridad del transporte público; delitos relacionados con productos farmacéuticos

-

**Exclusiones:** Adulteración de alimentos, venta de alimentos o bebidas nocivos, y otros actos que ponen en peligro la salud (02071); falsificación de medicamentos y de fármacos de venta con receta (07022); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0902

#### 09029 Otros actos contra la salud y la seguridad

Actos con posibilidades de causar daño a la salud y la seguridad humanas fuera del trabajo.  
- Salud, tal como se define en la nota 73.  
- Seguridad, tal como se define en la nota 126.

+

-

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0902

<sup>126</sup> La **seguridad** se refiere, como mínimo, a la condición de estar protegido frente a daños o lesiones.

<sup>127</sup> Los **delitos relacionados con productos farmacéuticos** incluyen el hecho de almacenar, transportar y distribuir productos médicos sin cumplir los requisitos reglamentarios; el suministro o venta de productos farmacéuticos a personas que no tienen derecho a poseerlos; el suministro o venta de productos farmacéuticos a vendedores no autorizados; la fabricación, importación, exportación y venta de productos farmacéuticos que no cumplen las normas del país en materia de etiquetado y composición; la fabricación, importación, exportación y venta de productos farmacéuticos sin licencia.

## SECCIÓN 09

## ACTOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA SEGURIDAD DEL ESTADO

### 0903 Actos contra sistemas informáticos

Acceso, interceptación, injerencia o uso indebido sin autorización de datos o sistemas informáticos<sup>128</sup>.

+

**Inclusiones:** Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 09031 a 09039

-

**Exclusiones:** Posesión, distribución o creación de pornografía infantil con sistemas informáticos (030221); robo o piratería de programas informáticos (0503); posesión, distribución o creación de pornografía con sistemas informáticos (08022); fraude y robo con sistemas informáticos (0701) o (0502)

### 09031 Acceso ilícito a sistemas informáticos

Actos ilícitos relacionados con la entrada a una parte o a la totalidad de un sistema informático sin autorización ni justificación<sup>129</sup>.

- Sistemas informáticos, tal como se definen en la nota 128.

+

**Inclusiones:** Acceso a sistemas informáticos sin derecho; piratería informática

-

**Exclusiones:** Acceso ilícito a archivos informáticos privados equivalente a la intromisión en la intimidad de una persona (02011); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0903

<sup>128</sup> Los **datos informáticos** se refieren, como mínimo, a cualquier representación de hechos, información o conceptos, en un formato de lectura mecánica, que se preste a su procesamiento por un sistema computacional o informático. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Estudio Exhaustivo del Problema del Delito Cibernético. 2013. En Internet: <[http://www.unodc.org/documents/organized-crime/UNODC\\_CCPCJ\\_EG.4\\_2013/CYBERCRIME\\_STUDY\\_210213.pdf](http://www.unodc.org/documents/organized-crime/UNODC_CCPCJ_EG.4_2013/CYBERCRIME_STUDY_210213.pdf)>.)

Un **sistema computacional o informático** es, como mínimo, un dispositivo o un grupo de dispositivos interconectados que, mediante un programa computacional o informático, realiza el procesamiento automático de funciones relacionadas con datos informáticos, información, soporte lógico, aritmética o almacenamiento, incluidos los datos informáticos o la información almacenados, procesados, recuperados, o transmitidos por el sistema computacional o informático, con inclusión de cualquier servicio o equipamiento de comunicaciones y de Internet. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Estudio Exhaustivo del Problema del Delito Cibernético. 2013. En Internet: <[http://www.unodc.org/documents/organized-crime/UNODC\\_CCPCJ\\_EG.4\\_2013/CYBERCRIME\\_STUDY\\_210213.pdf](http://www.unodc.org/documents/organized-crime/UNODC_CCPCJ_EG.4_2013/CYBERCRIME_STUDY_210213.pdf)>.)

Un **programa computacional o informático** se refiere, como mínimo, a instrucciones en un formato de lectura mecánica que permitan a un sistema computacional o informático procesar datos informáticos e información, y realizar una función u operación y que puedan ser ejecutadas por un sistema computacional o informático. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Estudio Exhaustivo del Problema del Delito Cibernético. 2013. En Internet: <[http://www.unodc.org/documents/organized-crime/UNODC\\_CCPCJ\\_EG.4\\_2013/CYBERCRIME\\_STUDY\\_210213.pdf](http://www.unodc.org/documents/organized-crime/UNODC_CCPCJ_EG.4_2013/CYBERCRIME_STUDY_210213.pdf)>.)

<sup>129</sup> El **acceso** se refiere, como mínimo, a la posibilidad de utilizar, entrar, ver, mostrar, impartir instrucciones o comunicarse; de almacenar o recuperar datos; de copiar, trasladar, añadir, cambiar o suprimir datos; o utilizar, configurar o reconfigurar cualquier recurso de un sistema informático o sus accesorios. (Unión Internacional de Telecomunicaciones. *Toolkit for Cybercrime Legislation*. Ginebra (Suiza), 2010. En Internet: <<http://www.cyberdialogue.ca/wp-content/uploads/2011/03/ITU-Toolkit-for-Cybercrime-Legislation.pdf>>.)

## SECCIÓN 09

## ACTOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA SEGURIDAD DEL ESTADO

09032	<b>Injerencia ilícita en sistemas o datos informáticos</b> Actos ilícitos que obstaculizan el funcionamiento de sistemas informáticos, así como actos encaminados a dañar, borrar, deteriorar, alterar o suprimir datos informáticos sin autorización ni justificación <sup>130</sup> . - Sistemas informáticos, tal como se definen en la nota 128. - Datos informáticos, tal como se definen en la nota 128.	+	<b>Inclusiones:</b> Mutilación, eliminación, alteración o supresión de datos informáticos; obstaculización del funcionamiento de sistemas informáticos; ataque de denegación de servicio, eliminación de archivos de sistemas informáticos sin autorización; daños a sistemas informáticos; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 090321 a 090322
		-	<b>Exclusiones:</b> Daño a bienes que no sean datos informáticos (0504); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0903
090321	<b>Injerencia ilícita en sistemas informáticos</b> Actos ilícitos que obstaculizan el funcionamiento de sistemas informáticos. - Sistemas informáticos, tal como se definen en la nota 128.	+	<b>Inclusiones:</b> Obstaculización del funcionamiento de sistemas informáticos; ataque de denegación de servicio; daños a sistemas informáticos
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 09032
090322	<b>Injerencia ilícita en datos informáticos</b> Actos encaminados a dañar, borrar, deteriorar, alterar o suprimir datos informáticos sin autorización ni justificación. - Datos informáticos, tal como se definen en la nota 128.	+	<b>Inclusiones:</b> Actos encaminados a dañar, borrar, deteriorar, alterar o suprimir datos informáticos o archivos de sistemas informáticos sin autorización ni justificación
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 09032

<sup>130</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Estudio Exhaustivo del Problema del Delito Cibernético. 2013. En Internet: <[http://www.unodc.org/documents/organized-crime/UNODC\\_CCPCJ\\_EG.4\\_2013/CYBERCRIME\\_STUDY\\_210213.pdf](http://www.unodc.org/documents/organized-crime/UNODC_CCPCJ_EG.4_2013/CYBERCRIME_STUDY_210213.pdf)>.

SECCIÓN 09		ACTOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA SEGURIDAD DEL ESTADO	
09033	<b>Intercepción o acceso ilícitos a datos informáticos</b> Actos ilícitos relacionados con la obtención de acceso a datos informáticos sin autorización ni justificación, incluida la obtención de datos durante un proceso de transmisión que no debería ser público, así como la obtención de datos informáticos (por ejemplo, mediante la copia de datos) sin autorización <sup>130</sup> . - Acceso, tal como se define en la nota 129. - Datos informáticos, tal como se definen en la nota 128.	+	<b>Inclusiones:</b> Interceptación de datos informáticos sin derecho; grabación de transmisiones sin derecho en una red inalámbrica, copia de archivos informáticos sin autorización
		-	<b>Exclusiones:</b> Acceso ilícito a archivos informáticos privados equivalente a la intromisión en la intimidad de una persona (02011); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0903
09039	<b>Otros actos contra sistemas informáticos</b> Actos contra sistemas informáticos no descritos ni clasificados en las categorías 09031 a 09033. - Sistemas informáticos, tal como se definen en la nota 128.	+	<b>Inclusiones:</b> Producción, venta, obtención, importación, distribución o posesión de instrumentos destinados a un uso informático indebido
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0903
0904	<b>Actos contra la seguridad del Estado</b> Actos dirigidos contra la integridad del Estado <sup>131</sup> .	+	<b>Inclusiones:</b> Traición; espionaje; revelación de secretos oficiales; delitos contra la seguridad o las operaciones del gobierno; delitos relacionados con el servicio militar que no equivalen a crímenes de guerra; conspiración contra el Estado; sabotaje; librar una guerra o intentar librar una guerra contra el gobierno que no equivalen al crimen internacional de agresión; usurpación; actos contra el rey o la familia real; sedición
		-	<b>Exclusiones:</b> Promesa, ofrecimiento, concesión, solicitud o aceptación de un beneficio indebido para que una persona siga o se abstenga de seguir un curso de acción determinado (0703); disturbios y alteraciones violentas del orden (08011); delitos militares que no estén relacionados con el servicio militar

<sup>131</sup> La **integridad** se refiere, como mínimo, a la aplicación de valores, principios y normas en las operaciones cotidianas del Estado y sus organizaciones del sector público. (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. Public Sector Integrity Reviews. En Internet: <<http://www.oecd.org/gov/ethics/publicsectorintegrityreviews.htm>>.)

SECCIÓN 09		ACTOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA SEGURIDAD DEL ESTADO	
<b>0905 Actos relacionados con grupos delictivos organizados</b> Participación en las actividades de un grupo delictivo organizado <sup>132</sup> .	+	<b>Inclusiones:</b> Participación en un grupo delictivo organizado; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 09051 a 09059	
	-	<b>Exclusiones:</b> Los delitos cometidos mediante la participación de la delincuencia organizada se clasifican según el delito particular; los delitos cometidos por grupos delictivos organizados pueden identificarse mediante la desagregación por contexto organizacional	
<b>09051 Participación en un grupo delictivo organizado</b> Participación en las actividades de un grupo delictivo organizado. - Grupo delictivo organizado, tal como se define en la nota 132.	+	<b>Inclusiones:</b> Participación en un grupo delictivo organizado	
	-	<b>Exclusiones:</b> Los delitos cometidos mediante la participación de un grupo delictivo organizado se clasifican según el delito particular; el vínculo con un grupo delictivo organizado se identifica mediante la desagregación por “contexto situacional”; aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0905	
<b>09059 Otros actos relacionados con grupos delictivos organizados</b> Actos relacionados con grupos delictivos organizados no descritos ni clasificados en la categoría 09051.	+		
	-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0905	

<sup>132</sup> Un **grupo delictivo organizado** es un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves u otros delitos con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. Nueva York, 2004. En Internet: <[https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC Convention/TOCbook-e.pdf](https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCbook-e.pdf)>.)

Un **grupo estructurado** es un grupo no formado fortuitamente para la comisión inmediata de un delito y en el que no necesariamente se haya asignado a sus miembros funciones formalmente definidas ni haya continuidad en la condición de miembro o exista una estructura desarrollada. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. Nueva York, 2004. En Internet: [https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC Convention/TOCbook-s.pdf](https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCbook-s.pdf).)

## SECCIÓN 09

## ACTOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA SEGURIDAD DEL ESTADO

### 0906 Terrorismo

Participación en las actividades de un grupo terrorista u otros actos individuales o colectivos relacionados con delitos de terrorismo<sup>133</sup>.

- Delito de terrorismo, tal como se define en la nota 133.

+

**Inclusiones:** Participación o pertenencia a un grupo terrorista; reclutamiento o adiestramiento con fines terroristas; financiación del terrorismo; incitación al terrorismo; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 09061 a 09069

-

**Exclusiones:** Muerte como resultado de actividades terroristas (0101); un delito de terrorismo se clasifica según el delito particular; el vínculo con el terrorismo o con un grupo terrorista puede identificarse mediante la desagregación por contexto situacional

#### 09061 Participación en un grupo terrorista

Participación en las actividades de un grupo con el fin de cometer uno o más delitos de terrorismo.

Delito de terrorismo, tal como se define en la nota 133.

+

**Inclusiones:** Participación o militancia en un grupo terrorista

-

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0906

#### 09062 Financiación del terrorismo

Financiación de actos terroristas, de terroristas individuales u organizaciones terroristas<sup>134</sup>.

- Financiación, tal como se define en la nota 134.

+

**Inclusiones:** Financiación del terrorismo; financiación de grupos terroristas

-

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0906

#### 09069 Otros actos relacionados con las actividades de un grupo terrorista

Actos relacionados con las actividades de un grupo terrorista no descritos ni clasificados en las categorías 09061 y 09062.

Delito de terrorismo, tal como se define en la nota 133.

+

**Inclusiones:** Reclutamiento o adiestramiento con fines terroristas; incitación al terrorismo

-

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0906

<sup>133</sup> Un **delito de terrorismo** se refiere a todo acto establecido de conformidad con los instrumentos jurídicos universales de lucha contra el terrorismo, o cometido con la intención de causar la muerte o lesiones corporales graves a civiles o a toda otra persona que no participe activamente en las hostilidades en una situación de conflicto armado, cuando el propósito de dicho acto, por su naturaleza o contexto, sea intimidar a la población u obligar al gobierno o a una organización internacional a realizar o abstenerse de realizar algún tipo de acto. (Asamblea General de las Naciones Unidas. Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. 1999. E/RES/54/109, artículo 2 1b.)

<sup>134</sup> La **financiación** se refiere a proveer o recolectar fondos con la intención de que se utilicen, o a sabiendas de que serán utilizados, en todo o en parte, para cometer actos terroristas. (Asamblea General de las Naciones Unidas. Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. 1999. E/RES/54/109, artículo 2 1b.)

## SECCIÓN 09

## ACTOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA SEGURIDAD DEL ESTADO

### 0907 Infracciones de tráfico no lesivas

Actos delictivos cometidos por una persona, tipificados en el código y las reglas del tránsito, que no provocan lesiones o muerte.

+

**Inclusiones:** Delitos relacionados con la matriculación, la conducción, el registro o las inspecciones técnicas de vehículos; exceso de velocidad; violación de normas de seguridad, reglamentos en materia de registro de vehículos, normas relacionadas con el permiso de conducir

-

**Exclusiones:** Lesiones corporales o posibilidad de infligir lesiones corporales a una persona debido al comportamiento negligente, irresponsable o descuidado de otra persona mientras se tiene el control de un vehículo (02063); utilización de un vehículo bajo los efectos de sustancias psicoactivas (02072); atropello con fuga que cause daños a la propiedad (0504); atropello con fuga que cause lesiones corporales (02063)

### 0908 Otros actos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado

Actos que puedan poner en peligro la seguridad pública y la seguridad del Estado no descritos ni clasificados en las categorías 0901 a 0907.

+

**Inclusiones:** Formación de milicias; contratación de mercenarios; ocultación de cadáveres

-

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0901 a 0907

SECCIÓN 10		ACTOS CONTRA EL ENTORNO NATURAL	
<b>1001 Actos que causan contaminación o degradación del medio ambiente</b>		+	<b>Inclusiones:</b> Contaminación del aire, el agua y el suelo; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 10011 a 10019
Actos que provocan la contaminación del entorno natural <sup>135</sup> .		-	<b>Exclusiones:</b> Contaminación o degradación mediante el traslado o vertimiento ilícitos de desechos (1002); delitos relacionados con la basura (0801); destrucción, daños o degradación intencional de propiedad pública o privada (0504)
<b>10011</b>	<b>Actos que causan la contaminación o degradación del aire</b>	+	<b>Inclusiones:</b> Contaminación del aire
	Actos que provocan la contaminación o la degradación del aire <sup>136</sup> .	-	<b>Exclusiones:</b> Contaminación del aire causada por la minería ilegal, la tala ilegal u otros actos que provocan el agotamiento o la degradación de los recursos naturales (1004); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1001
<b>10012</b>	<b>Actos que causan la contaminación o degradación del agua</b>	+	<b>Inclusiones:</b> Contaminación del agua
	Actos que provocan la contaminación o la degradación del agua <sup>137</sup> .	-	<b>Exclusiones:</b> Contaminación del agua causada por la minería ilegal, la tala ilegal u otros actos que provocan el agotamiento o la degradación de los recursos naturales (1004); contaminación o degradación del agua mediante el traslado o vertimiento ilícitos de desechos (1002); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1001

<sup>135</sup> El **entorno natural** se refiere, como mínimo, al entorno en el que tiene lugar la interacción de todas las especies vivas.

<sup>136</sup> Por **contaminación del aire** se entiende la contaminación directa o indirecta del medio interno o externo con cualquier agente químico, físico o biológico que modifique las características naturales de la atmósfera. (Organización Mundial de la Salud. Contaminación del aire. En Internet: <[http://www.who.int/topics/air\\_pollution/es](http://www.who.int/topics/air_pollution/es)>.)

<sup>137</sup> Por **contaminación del agua** se entiende la introducción directa o indirecta de sustancias o energía en una masa de agua, servicio de acueducto o entorno marino (incluidos los estuarios), que produzca daños a los recursos vivos, peligros para la salud humana, obstaculización de las actividades marítimas, incluida la pesca, deterioro de la calidad del agua del mar y menoscabo de los lugares de esparcimiento. (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. Contaminación marina. En Internet: <<http://stats.oecd.org/glossary/detail.asp?ID=1596>>.)

SECCIÓN 10		ACTOS CONTRA EL ENTORNO NATURAL	
<b>10013</b>	<b>Actos que causan la contaminación o degradación del suelo</b>  Actos que provocan la contaminación o la degradación del suelo <sup>138</sup> .	+	<b>Inclusiones:</b> Contaminación del suelo
		-	<b>Exclusiones:</b> Contaminación del suelo causada por la minería ilegal, la tala ilegal u otros actos que provocan el agotamiento o la degradación de los recursos naturales (1004); contaminación o degradación del suelo mediante el traslado o vertimiento ilícitos de desechos (1002); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1001
<b>10019</b>	<b>Otros actos que causan contaminación o degradación del medio ambiente</b>  Actos que provocan la contaminación del entorno natural no descritos ni clasificados en las categorías 10011 a 10013. - Entorno natural, tal como se define en la nota 135.	+	<b>Inclusiones:</b> Contaminación con ruido, vibraciones, calor, luz o radiaciones; delitos relacionados con sustancias nucleares y químicas peligrosas
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1001
<b>1002</b>	<b>Actos relacionados con el traslado o vertimiento de desechos</b>  Actos relacionados con el traslado o vertimiento ilícitos de desechos <sup>139</sup> .	+	<b>Inclusiones:</b> Tráfico ilícito de desechos; traslado ilícito de desechos; vertimiento ilícito de desechos; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 10021 y 10022
		-	<b>Exclusiones:</b> Delitos relacionados con la basura (0801)
<b>10021</b>	<b>Actos relacionados con el traslado o vertimiento de desechos dentro de las fronteras nacionales</b>  Actos relacionados con el traslado o vertimiento ilícitos de desechos cuyo origen, prevención o efectos directos o indirectos afectan a un solo país. - Traslado y vertimiento, tal como se definen en la nota 139.	+	<b>Inclusiones:</b> Vertimiento ilícito interno de desechos, traslado o tráfico ilícito interno de desechos
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1002

<sup>138</sup> La **contaminación del suelo** se refiere, como mínimo, a la contaminación directa o indirecta del suelo con cualquier agente químico, físico o biológico que modifique sus características naturales.

<sup>139</sup> El **traslado o vertimiento** se refiere, como mínimo, a la recogida, transporte, recuperación, eliminación o envío ilícitos de desechos que causen, o sea probable que causen, lesiones graves a una persona o daños materiales sustanciales a la calidad del aire, el suelo o el agua, o a la fauna o la flora.

SECCIÓN 10		ACTOS CONTRA EL ENTORNO NATURAL	
<b>10022</b>	<b>Actos relacionados con el traslado o vertimiento transfronterizos de desechos</b>  Actos relacionados con el traslado o vertimiento ilícitos de desechos cuyo origen, prevención o efectos directos o indirectos afectan a más de un país. - Traslado y vertimiento, tal como se definen en la nota 133.	+	<b>Inclusiones:</b> Tráfico transfronterizo de desechos
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1002
<b>1003</b>	<b>Comercio o posesión de especies protegidas o prohibidas de la fauna y la flora</b>  Comercio o posesión ilícitos de especímenes de especies protegidas o prohibidas de fauna y flora silvestres <sup>140</sup> .	+	<b>Inclusiones:</b> Tráfico de especies silvestres, comercio o posesión ilícitos de especies silvestres; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 10031 y 10032
		-	<b>Exclusiones:</b> Hurto de mascotas (050221); delitos relacionados con el tratamiento o la cría de animales (10091); robo de ganado (04014); hurto de ganado (05025)
<b>10031</b>	<b>Comercio o posesión de especies protegidas de fauna y flora silvestres</b>  Comercio o posesión ilícitos de especímenes de especies protegidas de fauna y flora silvestres. - Especies protegidas, tal como se definen en la nota 140.	+	<b>Inclusiones:</b> Tráfico de marfil; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 100311 y 100312
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1003

<sup>140</sup> Un **espécimen** es cualquier animal o planta, vivo o muerto, o cualquier parte o derivado identificable de animales o plantas.  
Una **especie protegida** es una especie de fauna o flora que se encuentra bajo protección debido al riesgo de extinción creado por su escaso número, por la caza o pesca excesiva, cambio ambiental, depredación u otras razones. (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. 1973. En Internet: <<http://www.cites.org/esp/disc/text.php>>.)  
Una **especie prohibida** es una especie de fauna o flora prohibida por las leyes nacionales debido a su carácter invasivo que afecta al medio ambiente, porque entraña peligro para las personas, o por otras posibilidades de causar daño. (Unión Europea. *Developing an EU Framework for Invasive Alien Species*. En Internet: <[http://ec.europa.eu/environment/nature/invasivealien/docs/ias\\_discussion\\_paper.pdf](http://ec.europa.eu/environment/nature/invasivealien/docs/ias_discussion_paper.pdf)>.)

SECCIÓN 10		ACTOS CONTRA EL ENTORNO NATURAL	
100311	<b>Comercio o posesión de especies protegidas dentro de las fronteras nacionales</b> Comercio o posesión ilícitos de especímenes de especies protegidas de fauna y flora silvestres que afectan a un solo país. - Especies protegidas, tal como se definen en la nota 140.	+	<b>Inclusiones:</b> Comercio o posesión ilícitos de especies amenazadas
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 10031
100312	<b>Tráfico transfronterizo de especies protegidas</b> Importación, exportación, adquisición, venta, traslado o transferencia ilícitas de especies protegidas de fauna y flora silvestres que afecte a dos o más países. - Especies protegidas, tal como se definen en la nota 140.	+	<b>Inclusiones:</b> Tráfico transfronterizo de especies silvestres
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1003
10032	<b>Comercio o posesión de especies animales prohibidas o controladas</b> Comercio o posesión ilícitos de especímenes de especies prohibidas o controladas de fauna y flora silvestres. - Especies prohibidas, tal como se definen en la nota 140.	+	<b>Inclusiones:</b> Posesión de animales peligrosos o controlados; cría de animales peligrosos; comercio de especies prohibidas
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1003
10039	<b>Otras formas de comercio o posesión de especies protegidas o prohibidas de la fauna y la flora</b> Otros actos de comercio o posesión ilícitos de especies protegidas o prohibidas de la fauna y la flora no descritos ni clasificados en las categorías 10031 y 10032. - Especies prohibidas, tal como se definen en la nota 140.	+	
		-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1003

SECCIÓN 10		ACTOS CONTRA EL ENTORNO NATURAL	
<b>1004 Actos que provocan el agotamiento o la degradación de los recursos naturales</b>		+	<b>Inclusiones:</b> Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 10041 a 10049
Actos que acarrear la explotación ilícita o el agotamiento de los recursos naturales, especies de fauna y flora, la tierra, el agua o el aire.		-	<b>Exclusiones:</b> Actos que provocan la contaminación del entorno natural que no equivalen a agotamiento o degradación (1001)
<b>10041</b>	<b>Tala ilegal</b>	+	<b>Inclusiones:</b> Tala ilegal; corte y quema ilegal; extracción ilegal de arena
	Extracción, corte, cosecha, transporte, compra o venta ilícitos de madera.	-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1004
<b>10042</b>	<b>Caza, pesca o recolección ilegales de fauna y flora silvestres</b>	+	<b>Inclusiones:</b> Caza ilegal, pesca ilegal, caza furtiva
	Caza, pesca, recolección u obtención ilícitas de especies de fauna y flora silvestres.	-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1004
<b>10043</b>	<b>Minería ilegal</b>	+	<b>Inclusiones:</b> Tráfico de minerales preciosos; minería ilegal; realización de actividades de minería sin tener los derechos sobre la tierra ni licencias de extracción minera; minería en contravención de las normas ambientales o de seguridad
	Extracción ilícita de menas o minerales del suelo.	-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1004
<b>10049</b>	<b>Otros actos que provocan el agotamiento o la degradación de los recursos naturales</b>	+	
	Actos que agotan los recursos naturales, no descritos ni clasificados en las categorías 10041 a 10043.	-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1004

## SECCIÓN 10

### ACTOS CONTRA EL ENTORNO NATURAL

#### 1009 Otros actos contra el entorno natural

Actos ilícitos con posibilidades de causar daño al entorno natural que no estén descritos ni clasificados en las categorías 1001 a 1004.  
- Entorno natural, tal como se define en la nota 135.

+

**Inclusiones:** Falta de protección de la salud y el bienestar de la flora y la fauna; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 10091 a 10092

-

**Exclusiones:** Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1001 a 1008

#### 10091 Actos contra los animales

Tratamiento o cría ilegal de animales.

+

**Inclusiones:** Delitos relacionados con la propiedad o el bienestar de los animales (que no equivalen a delitos relacionados con el comercio de especies silvestres); crueldad con las mascotas; violación de restricciones aplicables a las temporadas de caza; crueldad con los animales; maltrato de animales

-

**Exclusiones:** Hurto de mascotas (050221); hurto de ganado (05025); robo de ganado (04014)

#### 10099 Otros actos contra el entorno natural

Otros actos contra el entorno natural no descritos ni clasificados en 10091.  
- Entorno natural, tal como se define en la nota 135.

+

**Inclusiones:** Contrabando de sustancias que agotan el ozono; utilización ilícita de sustancias que agotan el ozono

-

**Exclusiones:** Tratamiento o cría ilegal de animales (10091); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1001 a 1008

SECCIÓN 11		OTROS ACTOS DELICTIVOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE	
<b>1101 Actos bajo jurisdicción universal</b>		+	<b>Inclusiones:</b> Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 11011 a 11019
Actos abarcados por los instrumentos universales de derechos humanos y que puedan ser procesados por un tribunal internacional de justicia.		-	
<b>11011</b>	<b>Tortura</b>	+	<b>Inclusiones:</b> Tortura
	Tortura de una persona <sup>141</sup> .	-	<b>Exclusiones:</b> Actos que causan daños o que tienen la intención de causar daños a las personas que no equivalen a tortura (02)
<b>11012</b>	<b>Piratería</b>	+	<b>Inclusiones:</b> Todo acto de participación voluntaria en la utilización de un buque o de una aeronave, cuando el que lo realice tenga conocimiento de hechos que den a dicho buque o aeronave el carácter de buque o aeronave pirata; todo acto que tenga por objeto incitar o facilitar intencionalmente un acto de piratería; tomar el control de un medio de transporte
	La piratería es todo acto de violencia, detención o depredación cometidos con un propósito personal por la tripulación o los pasajeros de un buque privado o de una aeronave privada y dirigidos contra un buque o una aeronave en alta mar o contra personas o bienes a bordo de ellos, o contra un buque o una aeronave, personas o bienes que se encuentren en un lugar no sometido a la jurisdicción de ningún Estado, con inclusión de actos de participación, incitación o facilitación de tales actos <sup>142</sup> .	-	<b>Exclusiones:</b> Cuando la tripulación o los pasajeros de un buque privado o de una aeronave privada cometen delitos que no sean en alta mar, se codifican según el delito concreto; apoderamiento ilícito de un vehículo con su ocupantes mediante el uso de la fuerza o la amenaza de uso de la fuerza por una persona, cuando no sea en alta mar (020223)

<sup>141</sup> La **tortura** es todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla, intimidarla o coaccionarla, por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otras personas en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. (Naciones Unidas. Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Nueva York, 1984. En Internet: <<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CAT.aspx>>.)

<sup>142</sup> Naciones Unidas. Convención sobre el Derecho del Mar. Nueva York. En Internet: <[http://www.un.org/depts/los/convention\\_agreements/convention\\_overview\\_convention.htm](http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/convention_overview_convention.htm)>.

SECCIÓN 11		OTROS ACTOS DELICTIVOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE	
<b>11013</b>	<b>Crímenes de guerra</b> Actos que constituyan violaciones graves de las leyes y los usos aplicables en los conflictos armados según lo expresado en el Estatuto de la Corte Penal Internacional (Estatuto de Roma) y en los Convenios de Ginebra (1949).	+	<b>Inclusiones:</b> Crímenes de guerra tipificados en el derecho internacional humanitario, incluido el homicidio ilícito de civiles por las partes en un conflicto armado; violación relacionada con conflictos armados o y otros actos incluidos en el artículo 8 del Estatuto de Roma <sup>143</sup> ; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 110131 a 110139
		-	
<b>110131</b>	<b>Homicidio o tentativa de causar la muerte o lesiones graves de forma ilícita en conflictos armados</b> Actos que provocan la muerte o lesiones graves, o que tengan el propósito de causar muerte o lesiones graves en contravención de las leyes y los usos aplicables en los conflictos armados según lo expresado en el Estatuto de Roma y en los Convenios de Ginebra (1949).	+	<b>Inclusiones:</b> Homicidio intencional; causar intencionalmente grandes sufrimientos o lesiones graves que afecten la integridad física o la salud; homicidio ilícito de civiles por las partes en un conflicto armado; causar la muerte o heridas a un combatiente que haya depuesto las armas y se haya entregado; hacer padecer hambre a los civiles intencionalmente como método de guerra; someter a personas a mutilación física o a experimentos médicos o científicos injustificados o contrarios a los intereses de las personas; causar la muerte o heridas a traición a personas pertenecientes a la nación o al ejército enemigo; declarar que no se dará cuartel
		-	<b>Exclusiones:</b> Homicidio intencional que no equivale a crimen de guerra (0101); tentativa de homicidio intencional que no equivale a crimen de guerra (0102); homicidio no intencional que no equivale a crimen de guerra (0103)
<b>110132</b>	<b>Destrucción o daños ilícitos a la propiedad en relación con conflictos armados</b> Actos que provocan una amplia destrucción o grandes daños a bienes, que no estén justificados por necesidades militares, y que se lleven a cabo ilícita y arbitrariamente en conflictos armados según lo expresado en el Estatuto de Roma y en los Convenios de Ginebra (1949).	+	<b>Inclusiones:</b> Daños intencionales que sean excesivos en relación con la ventaja militar directa; daños graves y a largo plazo o destrucción del entorno natural; atacar o bombardear pueblos, aldeas, viviendas o edificios que no estén defendidos y que no sean objetivos militares; ataques intencionales contra edificios dedicados a la religión, la instrucción, las artes, las ciencias o la beneficencia, los monumentos históricos o los hospitales, que no sean objetivos militares; pillaje
		-	<b>Exclusiones:</b> Daños a la propiedad que no constituyen crímenes de guerra (0504)

<sup>143</sup> Los **crímenes de guerra**, según el Estatuto de Roma, incluyen infracciones graves de los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949, otras violaciones graves de las leyes y los usos aplicables en los conflictos armados internacionales y, en el caso de conflictos no internacionales, toda violación grave del artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 u otras violaciones graves de las leyes y los usos aplicables en tales circunstancias dentro del marco establecido del derecho internacional.

SECCIÓN 11		OTROS ACTOS DELICTIVOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE	
110133	<b>Violencia sexual relacionada con conflictos armados</b>  Los actos de naturaleza sexual que se utilizan como táctica de guerra según lo expresado en el Estatuto de Roma y en los Convenios de Ginebra (1949).	+	<b>Inclusiones:</b> Casos de violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual relacionada con conflictos armados y que constituya una grave infracción de los Convenios de Ginebra
		-	<b>Exclusiones:</b> Violencia sexual que no equivale a crimen de guerra (0301); explotación sexual que no equivale a crimen de guerra (0302)
110134	<b>Actos contra la libertad o la dignidad humana en relación con conflictos armados</b>  Actos encaminados a privar a un prisionero de guerra o a otras personas protegidas de su libertad o su dignidad humana según lo expresado en el Estatuto de Roma y en los Convenios de Ginebra (1949).	+	<b>Inclusiones:</b> Privar intencionalmente a un prisionero de guerra o a otras personas protegidas del derecho a un juicio imparcial y ordinario; deportación o traslado ilegal o confinamiento ilícito; toma de rehenes; comisión de ultrajes contra la dignidad de las personas (incluido el trato inhumano o degradante)
		-	<b>Exclusiones:</b> Actos contra la libertad que no equivalen a crímenes de guerra (0202)
110135	<b>Reclutamiento o alistamiento de niños como soldados</b>  Actos encaminados a hacer que niños menores de 15 años se conviertan en combatientes según lo expresado en el Estatuto de Roma y en los Convenios de Ginebra (1949).	+	<b>Inclusiones:</b> Reclutamiento o alistamiento de niños menores de 15 años en las fuerzas armadas nacionales o su utilización como participantes activos en las hostilidades
		-	<b>Exclusiones:</b> Esclavitud y explotación que no equivalen a crímenes de guerra (0203); trabajo forzoso para el Estado o las fuerzas armadas (020323)
110139	<b>Otros crímenes de guerra</b>  Otros actos descritos en el Estatuto de Roma y en los Convenios de Ginebra (1949).	+	<b>Inclusiones:</b> Uso de veneno o armas envenenadas; empleo de armas, proyectiles, materiales y métodos de guerra que, por su propia naturaleza, causen daños superfluos o sufrimientos innecesarios
		-	

SECCIÓN 11		OTROS ACTOS DELICTIVOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE	
11014	<b>Genocidio</b> El genocidio se refiere, como mínimo, a actos perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal: matanza de miembros del grupo; lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; medidas destinadas a impedir nacimientos en el seno del grupo; y traslado por la fuerza de niños del grupo a otro grupo.	+	<b>Inclusiones:</b> Actos incluidos en el artículo 6 del Estatuto de Roma
		-	
11015	<b>Crímenes de lesa humanidad</b> Los crímenes de lesa humanidad abarcan, como mínimo, delitos como asesinato, exterminación, violación, persecución y todos los demás actos inhumanos de carácter similar (causar intencionalmente profundos sufrimientos o graves daños corporales o a la salud mental o física), cometidos “como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque”.	+	<b>Inclusiones:</b> Actos incluidos en el artículo 7 del Estatuto de Roma
		-	
11016	<b>Crimen de agresión</b> Por crimen de agresión se entiende la planificación, preparación, iniciación o realización de un acto de agresión que, por sus características, gravedad y escala, constituya una violación manifiesta de la Carta de las Naciones Unidas, por una persona que ocupe un cargo que de hecho le permita controlar o dirigir efectivamente las acciones políticas o militares de un Estado.	+	<b>Inclusiones:</b> Actos incluidos en el artículo 8 del Estatuto de Roma modificado 2010
		-	
11019	<b>Otros actos bajo jurisdicción universal</b> Actos bajo jurisdicción universal no descritos ni clasificados en las categorías 11011 a 11016.	+	<b>Inclusiones:</b> Formación de grupos con la intención de cometer actos bajo jurisdicción universal
		-	

SECCIÓN 11		OTROS ACTOS DELICTIVOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE	
<b>1102 Actos contrarios a las leyes u otras disposiciones sobre menores</b> Actos ilícitos que se definen en leyes y reglamentos específicos que se refieran a los menores.	+	<b>Inclusiones:</b> Aplicar todas las inclusiones enumeradas en 11021 a 11029	
	-	<b>Exclusiones:</b> Actos lesivos de naturaleza sexual (03)	
<b>11021 Delitos en razón de la condición de menor de edad</b> Actos ilícitos que la ley solamente considera delitos debido a la edad de los transgresores, cometidos por menores o por adultos en relación con menores.	+	<b>Inclusiones:</b> Infracciones del toque de queda; infracciones relacionadas con el consumo de alcohol por menores; venta de alcohol o tabaco a menores; contribuir a la delincuencia de menores; violación de las leyes relacionadas con la asistencia obligatoria a las escuelas/ausentismo escolar; matrimonio a edad temprana	
	-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1102	
<b>11029 Otros actos contrarios a las leyes u otras disposiciones sobre menores</b> Actos contrarios a las leyes u otras disposiciones sobre menores no descritos ni clasificados en 11021.	+		
	-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1102	
<b>1109 Otros actos delictivos no clasificados en otra parte</b> Actos que se consideren delitos y se definan en el derecho nacional y no estén descritos ni clasificados en las categorías 1101 y 1102.	+		
	-	<b>Exclusiones:</b> Aplicar todas las exclusiones enumeradas en 1101 y 1102	

**Cuadro II** Categorías de las variables de desagregación<sup>144</sup>

DESAGREGACIONES POR HECHO				
At – Tentativa/acto consumado	SiC – Contexto situacional	Geo – Ubicación geográfica del delito	Rep – Denuncia presentada por	DaT – Fecha y hora
1. Tentativa <sup>145</sup> 2. Acto consumado <sup>146</sup> 3. No aplicable 4. Se desconoce	1. Relacionado con la delincuencia organizada <sup>147</sup> 2. Relacionado con pandillas <sup>148</sup> 4. Relacionado con delitos empresariales <sup>149</sup> 5. Relacionado con la pareja o la familia <sup>150</sup> 6. Relacionado con el terrorismo <sup>151</sup> 7. Disturbios civiles <sup>152</sup> 8. Otro tipo de delito 9. No aplicable 10. Se desconoce	1. División geográfica requerida del país (niveles 1, 2, etc.) 2. Extraterritorial <sup>153</sup> 3. No aplicable 4. Se desconoce	1. Víctima 2. Testigo (que no sea la víctima) 3. Policía 4. Otras instancias encargadas de hacer cumplir la ley 5. Institución de justicia penal 6. Se desconoce	<b>Formato de la fecha:</b> dddd/mm/aaaa <b>Formato de la hora:</b> 24.00

<sup>144</sup> Cada elemento y cada variable puede ser pertinente solo para las categorías seleccionadas.

<sup>145</sup> Se intentó el delito.

<sup>146</sup> Se consumó el delito.

<sup>147</sup> La participación en un grupo delictivo organizado forma parte integrante del *modus operandi* del delito. Grupo delictivo organizado, tal como se define en la nota 132.

<sup>148</sup> La participación en pandillas forma parte integrante del *modus operandi* del delito. Una pandilla es un grupo de personas definidas por un conjunto de características, entre las que figuran la persistencia de su asociación, el estilo de vida callejero, la juventud de los miembros, la participación en actividades ilegales y la identidad de grupo. Las definiciones utilizadas por los órganos nacionales encargados de hacer cumplir la ley pueden incluir elementos adicionales y, en algunos casos, pueden desviarse de esta definición genérica.

<sup>149</sup> La participación en una entidad empresarial o comercial forma parte integrante del *modus operandi* del delito.

<sup>150</sup> Los delitos relacionados con la pareja o la familia se distinguen por la naturaleza de la relación entre la víctima y el autor.

<sup>151</sup> La participación en un grupo terrorista forma parte integrante del *modus operandi* del delito. Un grupo terrorista es un grupo dedicado a cometer actos de terrorismo. Delitos de terrorismo, tal como se definen en la nota 133.

<sup>152</sup> Los **disturbios civiles** se refieren a situaciones de hostilidades colectivas entre dos o más partes dentro de un país que no equivalen a conflicto armado interno.

<sup>153</sup> La ubicación geográfica del delito determina la referencia geográfica exacta donde se cometió el delito; debería aplicarse una referencia de extraterritorialidad si el delito se cometió en otro país, o si se cometió en aguas internacionales pero se registró en el país que facilitó los datos debido a las investigaciones y actuaciones judiciales llevadas a cabo bajo jurisdicción extraterritorial. La extraterritorialidad es la capacidad de los países de considerar que un delito cometido en el extranjero es como si se hubiera cometido dentro de sus fronteras.

We – Tipo de arma utilizada	Lo – Tipo de lugar	Mot – Motivación	Cy – Acto relacionado con la ciberdelincuencia <sup>154</sup>
1. Arma de fuego <sup>155</sup> 2. Objeto cortante o punzante <sup>156</sup> 3. Otros medios <sup>157</sup> 4. Medios desconocidos <sup>158</sup> 5. No aplicable 6. Se desconoce	1. Domicilios particulares <sup>159</sup> 2. Espacio abierto, calle o transporte público 3. Escuelas u otras instituciones educativas 4. Prisiones, instituciones penales o correccionales 5. Entornos de atención institucional <sup>160</sup> 6. Otros establecimientos comerciales o públicos no residenciales <sup>161</sup> 7. Otro 8. Se desconoce	1. Provecho ilícito 2. Motivado por prejuicios <sup>162</sup> 3. Basada en el género <sup>163</sup> 4. Conflicto interpersonal <sup>164</sup> 5. Intereses políticos <sup>165</sup> 6. Otra motivación 7. No aplicable 8. Se desconoce	1. Acto relacionado con la ciberdelincuencia 2. Acto no relacionado con la ciberdelincuencia 3. No aplicable 4. Se desconoce

<sup>154</sup> Aplíquese la etiqueta de ciberdelincuencia si la utilización de datos o sistemas informáticos forma parte integrante del *modus operandi* del delito. Datos y sistemas informáticos tal como se definen en la nota 128.

<sup>155</sup> Un **arma de fuego** es toda arma portátil que tenga cañón y que lance, esté concebida para lanzar o pueda transformarse fácilmente para lanzar un balín, una bala o un proyectil por la acción de un explosivo, excluidas las armas de fuego antiguas o sus réplicas. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Nueva York, 2001. En Internet: <<https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/A-RES%2055-255/55r255s.pdf>>.)

<sup>156</sup> Un **cuchillo** es un instrumento compuesto por una hoja cortante sujeta en un mango.

<sup>157</sup> **Otros medios** incluyen, como mínimo, las armas romas o sin filo, objetos utilizados como armas, arcos y flechas, ballestas, lanzamiento de armas u objetos, explosivos, la mano o el puño utilizados como armas, armas de artes marciales que no equivalen a un objeto cortante o punzante.

<sup>158</sup> No se identifica el arma utilizada por el autor del delito.

<sup>159</sup> Los **domicilios particulares** (casa o vivienda privada) se refieren, como mínimo, a bienes raíces propios de una persona, o alquilados o arrendados por ella.

<sup>160</sup> Los entornos de **atención institucional** incluyen hospitales, instalaciones psiquiátricas, hogares de atención residencial o jubilación, casas de detención preventiva y otras instalaciones de atención institucional.

<sup>161</sup> Los **otros establecimientos comerciales o públicos no residenciales** incluyen establecimientos comerciales abiertos al público (establecimientos de venta al por menor, cafés y restaurantes, clubes, bancos, estaciones de servicio, centros comerciales, etc.); establecimientos comerciales no abiertos al público (edificios de oficinas, almacenes, instalaciones de producción, sitios de construcción, parques de máquinas, tierras agrícolas, etc.); establecimientos públicos no residenciales abiertos al público (museos, bibliotecas, servicios públicos, etc.); y otros establecimientos públicos no residenciales no abiertos al público (oficinas del gobierno, obras públicas, instalaciones militares, etc.).

<sup>162</sup> Un **delito motivado por prejuicios** es un acto delictivo en el que se selecciona específicamente a la víctima debido a sus características, o a los atributos, creencias o valores que se le imputan, como la raza, la religión, el origen étnico, la orientación sexual y la discapacidad, entre otros. Las características de la víctima, o los atributos, creencias o valores que se le imputan se definen en las notas 76 y 77. Entre los delitos motivados por prejuicios figuran los delitos motivados por el racismo y la homofobia. Se deberían excluir los delitos por razón de género y aquellos que se basan en intereses políticos explícitos o implícitos.

La **discriminación racial** es, como mínimo, cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en la raza, color, linaje u origen nacional o étnico que menoscabe o impida el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública. (Naciones Unidas. Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. 1969. En Internet: <<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>>.)

La **homofobia** es, como mínimo, cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en la orientación sexual que menoscabe o impida el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública. (Naciones Unidas. Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. 1969. En Internet: <<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>>.)

<sup>163</sup> El **género** se refiere a los papeles definidos socialmente, comportamientos, actividades y atributos que determinada sociedad considera adecuados para los hombres o las mujeres. (Organización Mundial de la Salud. *Gender, Women and Health*. En Internet: <<http://www.who.int/gender/whatisgender/en/>>.)

<sup>164</sup> El **conflicto interpersonal** se refiere a las discordancias que pueden ocurrir cuando las relaciones humanas o sociales se someten a grandes presiones (entre otras cosas, debido a fricciones derivadas de las normas sociales y culturales).

<sup>165</sup> Los **intereses políticos** se refieren, como mínimo, al conjunto de cuestiones definidas por grupos ideológicos o políticos que tratan de influir en las noticias y los debates políticos actuales y del futuro inmediato.

## DESAGREGACIONES POR VÍCTIMA

SV – Sexo de la víctima <sup>166</sup>	STV – Edad legal de la víctima	Cit – Ciudadanía <sup>167</sup>	LS – Condición jurídica de la víctima <sup>168</sup>	
1. Hombre 2. Mujer 3. No aplicable 4. Se desconoce	1. Menor 2. Adulto 3. No aplicable 4. Se desconoce	1. Ciudadano nacional 2. Ciudadano extranjero 3. No aplicable 4. Se desconoce	1. Persona natural <sup>169</sup> 2. Particular <sup>170</sup> 3. Funcionario público <sup>171</sup> 4. Entidad jurídica <sup>172</sup> 5. Entidad privada <sup>173</sup> 6. Entidad pública <sup>174</sup> 7. Otro tipo de entidad 8. Se desconoce	
AV – Edad de la víctima	ViP – Relación entre la víctima y el autor		Int – La víctima se encontraba bajo el efecto de drogas sujetas a fiscalización u otras sustancias psicoactivas	ES – Sector económico
1. 0 a 14 2. 15 a 29 3. 30 a 44 4. 45 a 59 5. 60 o más 6. Se desconoce	1. Pareja o cónyuge actual 2. Pareja o cónyuge anterior 3. Pariente consanguíneo 4. Otro miembro del hogar 5. Amigo 6. Conocido 7. Relación laboral/colegas 8. Relación de autoridad o cuidado (doctor, enfermero, policía, etc.) 9. Otro transgresor conocido por la víctima 10. Transgresor desconocido por la víctima 11. Se desconoce la relación		1. Alcohol 2. Drogas ilícitas 3. Ambos 4. Otro 5. No aplicable 6. Se desconoce	Sectores A a U de la CIIU Rev. 4 <sup>175</sup>

<sup>166</sup> El **sexo** se refiere a las características biológicas y fisiológicas que definen a los hombres y las mujeres. (Organización Mundial de la Salud. What do we mean by “sex” and “gender”. En Internet: <http://www.who.int/gender/whatisgender/en/>.)

<sup>167</sup> Por **ciudadanía** se entiende el vínculo jurídico particular existente entre una persona y su Estado, que se adquiere por nacimiento o naturalización, sea por declaración, elección, matrimonio u otros medios, de conformidad con la legislación nacional.

<sup>168</sup> La **condición jurídica** es el estatuto de una persona, empresa u otro tipo de entidad definida por la ley.

<sup>169</sup> Una **persona natural** es un ser humano, que la ley distingue de una persona jurídica.

<sup>170</sup> Por **particular** se entiende una persona natural que no sea un funcionario público.

<sup>171</sup> Un **funcionario público** es toda persona que desempeñe una función pública o preste un servicio público según se defina en el derecho interno. Este valor solo se debería utilizar cuando la víctima sea un funcionario público que haya experimentado el delito en el ejercicio de sus funciones públicas.

<sup>172</sup> Por **entidad jurídica** se entiende una entidad privada o pública.

<sup>173</sup> Por **entidad privada** se entiende una asociación, corporación, sociedad, empresa unipersonal, fideicomiso o individuo que tenga la capacidad de celebrar acuerdos o contratos, asumir obligaciones y hacerse responsable de actividades ilegales.

<sup>174</sup> Por **entidad pública** se entiende un departamento, institución u organismo gubernamental federal, estatal o local.

<sup>175</sup> Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas, Rev. 4.

DESAGREGACIONES POR AUTOR				
SP – Sexo del autor	STP – Edad legal del autor	Cit – Ciudadanía	LS – Condición jurídica del autor	Rec – Reincidente <sup>176</sup>
1. Hombre 2. Mujer 3. No aplicable 4. Se desconoce	1. Menor 2. Adulto 3. No aplicable 4. Se desconoce	1. Ciudadano nacional 2. Ciudadano extranjero 3. No aplicable 4. Se desconoce	1. Persona natural <sup>169</sup> 2. Particular <sup>170</sup> 3. Funcionario público <sup>171</sup> 4. Entidad jurídica <sup>172</sup> 5. Entidad privada <sup>173</sup> 6. Entidad pública <sup>174</sup> 7. Otro tipo de entidad 8. Se desconoce	1. Reincidente 2. No reincidente 3. No aplicable 4. Se desconoce
AP – Edad del autor	ViP – Relación entre la víctima y el autor		Int – El autor se encontraba bajo el efecto de drogas sujetas a fiscalización u otras sustancias psicoactivas	EAST – Actividad económica del autor
1. 0 a 14 2. 15 a 29 3. 30 a 44 4. 45 a 59 5. 60 o más 6. Se desconoce	1. Pareja o cónyuge actual 2. Pareja o cónyuge anterior 3. Pariente consanguíneo 4. Otro miembro del hogar 5. Amigo 6. Conocido 7. Relación laboral/colegas 8. Relación de autoridad o cuidado (doctor, enfermero, policía, etc.) 9. Otro transgresor conocido por la víctima 10. Transgresor desconocido por la víctima 11. Se desconoce la relación		1. Alcohol 2. Drogas ilícitas 3. Ambos 4. Otro 5. No aplicable 6. Se desconoce	1. Empleo asalariado 2. Empleo por cuenta propia (sin empleados asalariados) 3. Empleador (con empleados asalariados) 4. Desempleado 5. Estudiante/aprendiz 6. Ama de casa 7. Jubilado/discapacitado 8. Se desconoce

#### DESCRIPCIONES/INCLUSIONES DE LOS DATOS

<b>Th</b> – Incluye amenazas <sup>177</sup>	
<b>AA</b> – Incluye ayuda/incitación/participación como auxiliar <sup>178</sup>	
<b>Ac</b> – Incluye complicidad <sup>179</sup>	
<b>CP</b> – Incluye conspiración/planificación <sup>180</sup>	
<b>In</b> – Incluye incitación a cometer delito <sup>181</sup>	

<sup>176</sup> El autor fue un reincidente.

<sup>177</sup> Amenaza, tal como se define en 02012.

<sup>178</sup> La **ayuda, incitación y participación como auxiliar** se refiere a que, aunque no se haya estado presente cuando se cometió el delito, sí se haya tenido conocimiento del delito antes o después del hecho, y se haya contribuido a su comisión mediante consejos, acciones o ayuda financiera.

<sup>179</sup> La **complicidad** se refiere a estar presente durante la comisión del delito y contribuir a su comisión mediante consejos, acciones o ayuda financiera.

<sup>180</sup> **Conspiración**, tal como se define en 08064.

<sup>181</sup> La **incitación a cometer delito** consiste en provocar un comportamiento ilícito o convencer a una persona para que se comporte de manera indebida.

**Cuadro III** Desagregaciones adicionales del homicidio intencional (I): contexto situacional

CONTEXTO SITUACIONAL DEL HOMICIDIO INTENCIONAL			
Homicidio relacionado con otras actividades delictivas <sup>182</sup>	Homicidio relacionado con grupos delictivos organizados o pandillas	Homicidio relacionado con grupos delictivos organizados	La víctima o el autor era miembro de un grupo delictivo organizado o pandilla, o el homicidio ocurre de una forma relacionada con grupos delictivos organizados o pandillas.
		Homicidio relacionado con pandillas	
	Homicidio relacionado con otras actividades delictivas	Homicidio relacionado con robo	El móvil del homicidio puede ser para consumir el delito original o evitar la detección. El homicidio no representa el objetivo principal del acto delictivo.
		Homicidio cometido durante la comisión de otro delito	
Homicidio interpersonal <sup>183</sup>	Pareja o familiar	Homicidio cometido por la pareja o un familiar con arreglo a la clasificación basada en la relación entre la víctima y el autor. Incluye el homicidio cometido por la pareja o cónyuge actual o anterior, un familiar que no sea la pareja o cónyuge; infanticidio y parricidio.	
	Otras formas de homicidio interpersonal	Homicidio de personas que no sean la pareja ni familiares. Incluye, por ejemplo, homicidios relacionados con controversias entre vecinos o litigios de propiedad, homicidios relacionados con venganzas, u homicidios fortuitos y aparentemente no provocados, desde reyertas hasta matanzas.	
Homicidio sociopolítico	Homicidio relacionado con prejuicios sociales		Homicidio como resultado de la violencia dirigida a grupos sociales específicos, con inclusión de los delitos motivados por prejuicios (delitos en los que se selecciona específicamente a la víctima debido a sus características, o a los atributos, creencias o valores que se le imputan). Los prejuicios sociales generan discriminación debido a las características, atributos, creencias o valores de la víctima. Entre las características y atributos figuran el sexo, género, orientación sexual, edad, idioma, origen étnico, discapacidad o raza. Las creencias o valores incluyen, como mínimo, las creencias religiosas o las opiniones económicas y sociales.
	Homicidio relacionado con intereses políticos		Homicidio intencional relacionado con intereses políticos, incluidos los homicidios por grupos terroristas con intereses políticos, asesinato político y homicidios selectivos de periodistas por motivos políticos. Por intereses políticos se entiende un conjunto de valores, creencias o cuestiones promovidas por una organización política o ideológica.
	Homicidio relacionado con disturbios civiles <sup>184</sup>		Homicidios intencionales en situaciones de disturbios civiles
	Homicidio relacionado con otros intereses sociopolíticos		Incluye, por ejemplo, el homicidio como resultado de la violencia colectiva y el vigilatismo, ejecuciones ilegales por la policía, uso excesivo de la fuerza por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y ejecuciones extrajudiciales.

<sup>182</sup> Homicidio intencional cometido en relación con otras actividades delictivas encaminadas, directa o indirectamente a la obtención de ganancias ilícitas.

<sup>183</sup> El homicidio visto como una forma de resolver un conflicto o castigar a la víctima. No contribuye al logro de una meta secundaria.

<sup>184</sup> Los **disturbios civiles** se refieren a una situación de hostilidades colectivas entre dos o más partes dentro de un país, que no equivalen a conflicto armado interno.

**Cuadro IV** Desagregaciones adicionales del homicidio intencional (II): relación entre la víctima y el autor

RELACIÓN ENTRE LA VÍCTIMA Y EL AUTOR DE HOMICIDIO INTENCIONAL				
Pareja o familiar	Pareja	Cónyuge o pareja (pareja, novio o novia con quien convive o no)	Cónyuge o pareja con quien convive	Cónyuge Pareja con quien no convive
			Ex pareja con quien no convive (novio o novia, no casados)	
		Ex cónyuge o ex pareja (pareja, novio o novia con quien convive o no)	Ex cónyuge o pareja con quien convive	Ex cónyuge Ex pareja con quien convive
			Ex pareja con quien no convive (novio o novia, no casados)	
	Familiar	Pariente consanguíneo	Progenitor	
			Menor	
			Otro pariente consanguíneo	Pariente consanguíneo con quien convive Pariente consanguíneo con quien no convive
		Otro miembro del hogar <sup>185</sup> o familiar por matrimonio o adopción		
Otro autor conocido por la víctima	Amigo/conocido	Amigo		
		Conocido		
	Relación laboral o de negocios, colegas			
	Relación de autoridad o cuidado (doctor/enfermero/maestro/policía/funcionario público/clérigo, etc.)			
	Otro autor conocido por la víctima			
Autor desconocido por la víctima	Autor desconocido por la víctima			

<sup>185</sup> Los otros miembros del hogar son las personas que viven en el mismo hogar que la víctima.

**Cuadro V** Desagregaciones adicionales del homicidio intencional (III): mecanismo para causar la muerte

Para elaborar esta clasificación se agregan las causas de muerte por agresión especificadas en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10) de la OMS. Las letras y números entre paréntesis se refieren a su código en la CIE-10.

MECANISMO PARA CAUSAR LA MUERTE		
Ataque con armas de fuego o explosivos	Arma de fuego	Disparo de arma corta (X93)
		Disparos de rifle, escopeta y arma larga (X94)
	Explosivos (X96)	Disparos de otras armas de fuego, y las no especificadas (X95)
Ataque con otro tipo de arma	Objeto cortante o punzante (X99)	
	Objeto romo o sin filo (Y00)	
	Otro objeto utilizado como arma (incluida la colisión o el atropello deliberado con un vehículo de motor (Y03))	
Ataque sin arma	Ahorcamiento, estrangulamiento o sofocación (X91)	
	Ahogamiento o sumersión (X92)	
	Empujón desde un lugar elevado (Y01)	
	Empujar o colocar a la víctima delante de un objeto en movimiento (Y02)	
	Fuerza corporal	Fuerza corporal (golpes o patadas) (Y04)
Otros	Drogas, medicamentos y sustancias químicas	Agresión sexual (Y05)
		<b>Inclusiones:</b> Agresión con drogas, medicamentos y sustancias biológicas (X85) Agresión con sustancia corrosiva (X86) Agresión con plaguicidas (X87) Agresión con gases y vapores (X88) Agresión con otros productos químicos y sustancias nocivas especificadas (X89) Agresión con productos químicos y sustancias nocivas no especificadas (X90)
	Otros	<b>Inclusiones:</b> Humo, fuego o llamas (X97) Vapor de agua, vapores y objetos calientes (X98) Descuido y abandono (Y06) Otros síndromes del maltrato (Y07) Agresión por otros medios especificados (Y08)
Agresión por medios no especificados (Y09)		



## Anexo 1: Comparabilidad de los datos, tasas de denuncia y reglas de conteo

Hay tres factores principales que influyen en la interpretación y la comparabilidad de los datos administrativos sobre la delincuencia:

1. La manera en que se define y se clasifica el delito.
2. La proporción de delitos detectados o denunciados a las autoridades.
3. La manera en que se registra y cuenta el delito.

### Definición y clasificación de los delitos

Como ya se explicó (véase la introducción), los datos administrativos sobre la delincuencia suelen compilarse de conformidad con la legislación y los conceptos nacionales, lo que determina la falta de comparabilidad internacional. La aplicación de los conjuntos de definiciones coherentes contenidos en la Clasificación Internacional puede garantizar que los datos sobre los delitos dentro de la misma categoría se refieran al mismo fenómeno subyacente (el mismo acto delictivo), independientemente de las diferencias entre las leyes nacionales. Además, la aplicación de la Clasificación Internacional a nivel nacional mejorará, entre otras cosas, la comparación de las respuestas de los Estados y las tendencias a lo largo del tiempo respecto de las mismas categorías de delitos.

### Denuncia y detección de los delitos

La interpretación y comparación de los datos administrativos sobre la delincuencia también se ven afectadas por las diferencias y cambios en la proporción de los delitos efectivamente registrados por las autoridades públicas en comparación con la actividad delictiva “total” durante un período determinado. Por ejemplo, al examinar los datos sobre los delitos registrados por la policía, siempre se debería tener en cuenta que la proporción de delitos no detectados y no registrados (la “cifra oscura del delito”) es a menudo sustancial. Las encuestas de victimización, en las que se recopila información sobre los delitos experimentados por la población objeto de estudio, pueden ofrecer información sobre la prevalencia “real” de los delitos que se experimentan en determinada población, con inclusión de los datos sobre el porcentaje de delitos denunciados a la policía u otras autoridades. Una pauta común que se encuentra en todas las encuestas de victimización es que las tasas de denuncia pueden variar considerablemente a lo largo del tiempo y entre un país y otro, en función de factores como la capacidad de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley de responder a la delincuencia y la confianza depositada en ellas a la hora de presentar denuncias.

### Registro y conteo de los delitos

El tercer factor principal que afecta la interpretación y la comparabilidad de las estadísticas sobre la delincuencia es la manera en que las distintas instituciones y jurisdicciones registran y cuentan los delitos. Por ejemplo, una institución policial nacional que registra un delito al terminarse una investigación registrará por lo general una menor cantidad de actos delictivos que otra institución policial que registre y contabilice los delitos desde el primer momento en que se le presenta la denuncia. En realidad, la primera institución policial acumulará más pruebas que una institución que registre el delito durante las etapas iniciales de la investigación pero, *ceteris paribus*, también registrará un menor número de delitos debido a que muchos presuntos hechos delictivos podrían no ser corroborados por las pruebas.

En particular, los elementos siguientes influirán en la contabilización global de los delitos y, por lo tanto, harán más difíciles las comparaciones de datos entre distintos países y dentro de un mismo país:

- el momento en que se recopilan los datos para su inclusión en las estadísticas sobre la delincuencia: las instituciones de justicia penal pueden reunir datos de las distintas etapas de su respectivo proceso de justicia penal. Por ejemplo, las “estadísticas de entrada” se refieren a los datos que se recopilan en el momento en que el delito se denuncia por primera vez a las autoridades; por otra parte, las “estadísticas de salida” se refieren a los datos que se recopilan después que se ha investigado el delito;
- la unidad de conteo utilizada en las estadísticas: normalmente, cada institución de justicia penal utiliza unidades de cómputo basadas en sus propios requisitos operacionales. La policía puede utilizar cargos, sospechosos, víctimas e incidentes, mientras que los tribunales pueden utilizar casos, condenas y sentencias. Para poder vincular los datos entre distintas instituciones sería preciso utilizar las mismas unidades de cómputo (como las personas sospechosas y las personas condenadas);
- la aplicación de la regla del delito principal<sup>186</sup>: los países que aplican esta regla cuentan únicamente el delito más grave si se han cometido delitos simultáneos; otros cuentan cada delito por separado, con lo que se eleva su tasa de delitos registrados<sup>187</sup>;
- la manera en que se cuenta un delito cometido por más de una persona: según la unidad de cómputo, una unidad contable puede referirse a más de un autor o víctima. Una causa judicial puede consistir en múltiples autores pero ser notificada como una sola causa, mientras que la policía podría registrar a cada autor en lugar del caso o del delito cometido;
- la manera en que se cuentan los delitos múltiples<sup>188</sup>: cuando se sospecha que una persona ha cometido una serie de homicidios, puede quedar registrada como un solo sospechoso de homicidio o como varios sospechosos de homicidio.

Los problemas vinculados con las reglas de conteo no guardan relación directa con la definición y clasificación del delito en sí y, por consiguiente, van más allá del alcance de la Clasificación Internacional. Por ese motivo la Clasificación no da ninguna orientación sobre qué reglas de conteo deben aplicarse cuando se recopilan los datos. En general, la experiencia demuestra que hay una gran variedad de reglas de conteo que se aplican en el registro de los datos sobre delincuencia y justicia penal, que a menudo han seguido una evolución histórica y están profundamente arraigadas en los sistemas nacionales de registro. En algunos casos, la aplicación concreta de reglas de conteo depende de la capacidad técnica de los productores de datos para registrar y agregar la información. Tal vez los países que solamente cuentan con sistemas de registro de delitos basados en documentos impresos tropiezan con dificultades especiales al poner en práctica reglas de conteo complejas. Por esas razones, lo mejor es abordar la armonización de las reglas de conteo en una etapa posterior y de forma separada a la estructura y la aplicación de la Clasificación Internacional. La UNODC se propone seguir trabajando en relación con las reglas de conteo y ofrecer orientación sobre las normas y buenas prácticas en esa esfera. Mientras no se adopten normas de amplia aceptación respecto de las reglas adecuadas para el registro y la contabilización de los delitos, resulta imperioso proporcionar metadatos exhaustivos sobre todos los datos en los ámbitos del delito y la justicia penal que faciliten su correcta interpretación.

<sup>186</sup> Según el concepto de la “regla del delito principal”, cuando se comete más de un delito simultáneamente, solo se registra el más grave. Por ejemplo, cuando se cree que se han cometido simultáneamente un homicidio y un robo, según la regla del delito principal, solo se registraría el delito más grave (el homicidio).

<sup>187</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Foro sobre el Delito y la Sociedad. Número especial, “Reunión de datos sobre la delincuencia: indicadores y cuantificadores”. Volumen 7, pág. 92. 2008. Nueva York. Formato impreso.

<sup>188</sup> Aebi, M. F. 2008, “Measuring the Influence of Statistical Counting Rules on Cross-National Differences in Recorded Crime”, en HEUNI, *Crime and Criminal Justice Systems in Europe and North America 1994-2005*, núm. 55, págs. 196 a 214, Helsinki, 2008.

## Anexo 2: Índice alfabético

---

### A

---

Abandono de niños	020611
Abandono de una persona de edad que requiere atención	020612
Aborto de un feto en contra de la reglamentación sobre el aborto	0106
Aborto forzado	0106
Abortos espontáneos y muertes prenatales intencionales	0106
Abuso de autoridad	07033
Abuso de cargos oficiales	07033
Abuso de funciones	07033
Abuso de un cargo público	07033
Acceso a sistemas informáticos sin derecho	09031
Acceso ilícito a sistemas informáticos	09031
Acceso mediante engaño	0501
Acoso	02082
Acoso cibernético	02082
Acoso de naturaleza sexual	030122
Acogida de migrantes objeto de tráfico ilícito	08051
Acoso en el trabajo	020811
Acoso fuera del trabajo	020819
Actos bajo jurisdicción universal	1101
Actos consensuales ilícitos entre personas del mismo sexo	08029
Actos contra disposiciones relativas a los ingresos públicos	08041
Actos contra el entorno natural	10
Actos contra el orden público, la autoridad y las disposiciones del Estado	08
Actos contra el rey o la familia real	0904
Actos contra el sistema de justicia	0806
Actos contra la libertad	0202
Actos contra la libertad de expresión	08031
Actos contra la libertad o la dignidad humana en relación con conflictos armados	110134
Actos contra la negociación colectiva	08081
Actos contra la propiedad que entrañan violencia o amenaza de violencia contra las personas	04
Actos contra la propiedad solamente	05
Actos contra la salud y la seguridad	0902
Actos contra la salud y la seguridad en el trabajo	09021
Actos contra la seguridad del Estado	0904
Actos contra la seguridad pública	09
Actos contrarios a las normas de conducta orientadas al mantenimiento del orden público	0801
Actos contrarios a las normas de conducta sexual orientadas al mantenimiento del orden público	0802
Actos contrarios a las disposiciones sobre apuestas	08043
Actos contra los animales	10091
Actos contrarios a disposiciones comerciales o financieras	08042

---

---

Actos contrarios a reglamentos, restricciones o embargos comerciales	08042
Actos contra sistemas informáticos	0903
Actos contrarios a los ingresos públicos o las disposiciones regulatorias	0804
Actos contrarios a las leyes u otras disposiciones sobre menores	1102
Actos contrarios al derecho laboral	0808
Actos de falsificación de documentos	07023
Actos encaminados a influir indebidamente en los votantes en elecciones	08071
Actos ilícitos relacionados con accesorios para producir (o consumir) drogas	06019
Actos ilícitos relacionados con bebidas alcohólicas, tabaco u otras sustancias sujetas a fiscalización	0602
Actos ilícitos relacionados con drogas o precursores sujetos a fiscalización	0601
Actos impúdicos con un menor	030229
Actos lesivos de naturaleza sexual	03
Actos negligentes graves en el desempeño de obligaciones profesionales	02062
Actos peligrosos	0207
Actos que causan alarma o angustia fuera del trabajo	020819
Actos que causan contaminación o degradación del medio ambiente	1001
Actos que causan daños o que tienen la intención de causar daños a las personas	02
Actos que causan la contaminación o degradación del agua	10012
Actos que causan la contaminación o degradación del aire	10011
Actos que causan la contaminación o degradación del suelo	10013
Actos que causan la muerte o que tienen la intención de causar la muerte	01
Actos que conllevan fraude, engaño o corrupción	07
Actos que ponen en peligro la salud	02071
Actos que provocan el agotamiento o la degradación de los recursos naturales	1004
Actos relacionados con armas, explosivos y otros materiales destructivos	0901
Actos relacionados con drogas sujetas a fiscalización u otras sustancias psicoactivas	06
Actos relacionados con el producto del delito	0704
Actos relacionados con el traslado o vertimiento de desechos	1002
Actos relacionados con el traslado o vertimiento de desechos dentro de las fronteras nacionales	10021
Actos relacionados con el traslado o vertimiento transfronterizos de desechos	10022
Actos relacionados con expresiones de creencias y normas sociales controladas	08032
Actos relacionados con grupos delictivos organizados	0905
Actos relacionados con la libertad o el control de la expresión	0803
Actos relacionados con la migración	0805
Actos relacionados con las elecciones democráticas	0807
Actos relacionados con las normas y preceptos sociales y religiosos orientados al mantenimiento del orden público	08012
Administración de drogas o adición de sustancias prohibidas a alimentos o bebidas	020112
Adopción fraudulenta	020291
Adopción ilegal	020291
Adquisición ilícita de viviendas o terrenos	0509
Adquisición, posesión o uso ilícitos de activos procedentes del blanqueo	07041
Adulteración de alimentos o medicamentos	02071

---

---

Adulterio	08029
Agresión	02011
Agresión con agravante	020111
Agresión con arma	020111
Agresión grave	020111
Agresión grave que causa la muerte	0101
Agresión leve	020112
Agresión sexual	03012
Agresión sexual contra un cónyuge en contra de su voluntad	03012
Agresión sexual contra una persona indefensa	03012
Agresión sexual facilitada por drogas	030121
Agresión sexual física	030121
Agresión sexual mediante el abuso de poder	030121
Agresión simple	020112
Agresiones y amenazas	0201
Almacenamiento ilícito de armas de fuego o explosivos	090119
Alteración de visado	07023
Alteración del orden público	08012
Alteración violenta del orden	08011
Altercado público	08011
Amenaza	02012
Amenaza de lesiones leves	020122
Amenaza de lesiones leves a un familiar, amigo u otra persona	020122
Amenaza de muerte o de lesiones graves	020121
Amenaza de muerte o de lesiones graves a un familiar, amigo u otra persona	020121
Amenaza de naturaleza sexual	030122
Amenaza grave	020121
Amenaza leve	020122
Amenazar o intimidar a un magistrado o a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley	08061
Apostasía	080321
Apropiación deshonesta	07039
Apropiación ilícita de bienes	0509
Apropiación ilícita de derechos de autor	0503
Apropiación indebida	07032
Arrebato de bolsos con uso de la fuerza	040111
Arrebato de bolsos que no equivale a robo	050221
Arrendamiento o alquiler intencional de un edificio u otro local con fines de prostitución infantil	030222
Arrendamiento o alquiler intencional de un edificio u otro local con fines de prostitución ajena	03021
Asalto	040111
Asesinato	0101
Asesinato por honor	0101
Asesinato por motivos de dote	0101

---

---

Atacar o bombardear pueblos, aldeas, viviendas o edificios que no estén defendidos y que no sean objetivos militares	110132
Ataque de denegación de servicio	090321
Ataques con ácido	020111
Ataques intencionales contra edificios dedicados a la religión, la instrucción, las artes, las ciencias o la beneficencia, los monumentos históricos o los hospitales, que no sean objetivos militares	110132
Atropello con fuga que cause daños a la propiedad	0504
Atropello con fuga que cause lesiones corporales	02063
Autoblanqueo	07041
Ayuda e incitación	08061

## B

Bandolerismo	0401
Bestialismo	08029
Bigamia	08029
Blanqueo de dinero	07041
Blasfemia	080321

## C

Calumnia	<b>02091</b>
Captación de menores con fines sexuales	030223
Captación de un menor con artimañas	030229
Captación por Internet	030223
Captación, persuasión o adquisición de un menor con fines de prostitución	030222
Captar, preparar, entregar o controlar a una persona con fines de pornografía ilícita	08022
Carterismo	050221
Casos de violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual relacionada con conflictos armados y que constituya una grave infracción de los Convenios de Ginebra	110133
Causar intencionalmente grandes sufrimientos o lesiones graves que afecten la integridad física o la salud	110131
Causar la muerte debido a infracciones de las normas de seguridad del tránsito	02072
Causar la muerte o heridas a traición a personas pertenecientes a la nación o al ejército enemigo	110131
Causar la muerte o heridas a un combatiente que haya depuesto las armas y se haya entregado	110131
Causar la muerte por conducir bajo la influencia de drogas o alcohol	010321
Causar la muerte por conducir de forma negligente	010321
Causar la muerte por conducir de forma peligrosa	010321
Causar lesiones por conducir o utilizar un vehículo bajo los efectos del alcohol o las drogas	02072
Causar un accidente automovilístico bajo los efectos de drogas ilícitas	020722
Causar un accidente automovilístico bajo los efectos del alcohol	020721
Caza furtiva	10042
Caza, pesca o recolección ilegales de fauna y flora silvestres	10042
Cenar y huir antes de pagar la cuenta	05023
Censura ilícita	08031

---

---

Ciberacoso	0208
Coacción	0205
Coacción del voto	08071
Cocción ilícita de drogas sujetas a fiscalización	060122
Colocación de cepos para personas	02079
Comercio de especies prohibidas	10032
Comercio ilegal de productos medicinales o de otro tipo	06029
Comercio o posesión de especies prohibidas o controladas de fauna o flora	10032
Comercio o posesión de especies protegidas de fauna y flora silvestres	10031
Comercio o posesión de especies protegidas dentro de las fronteras nacionales	100311
Comercio o posesión de especies protegidas o prohibidas de la fauna y la flora	1003
Comercio o posesión ilícitos de especies amenazadas	100311
Comercio o posesión ilícitos de especies silvestres	1003
Comercio, designaciones comerciales o delitos de importación o exportación	08042
Comisión de ultrajes contra la dignidad de las personas (incluido el trato inhumano o degradante)	110134
Comportamiento violento en competiciones deportivas	08011
Compra de votos	08071
Compraventa de productos financieros sobre la base de información confidencial	08045
Concesión, recepción o solicitud ilícitas de una dote	0809
Conducción bajo los efectos de drogas ilícitas	020722
Conducción bajo los efectos del alcohol	020721
Conducción o utilización de un vehículo de forma negligente	02063
Conspiración	08064
Conspiración contra el Estado	0904
Conspiración para cometer asesinato	0102
Conspiración para conseguir o cometer un aborto ilegal	0105
Confinamiento ilícito durante un conflicto armado	110134
Conflicto de intereses	07039
Consumo de drogas	06011
Contabilidad falsa	07019
Contaminación con ruido, vibraciones, calor, luz o radiaciones	10019
Contaminación del agua	10012
Contaminación del aire	10011
Contaminación del suelo	10013
Contrabando de bienes	08044
Contrabando de sustancias que agotan la capa de ozono	10092
Contratación de mercenarios	0909
Contratación de una persona para que participe en reuniones no autorizadas	08019
Contribuir a la delincuencia de menores	11021
Conversión deshonesto	07032
Conversión o transferencia de bienes	07041
Copia de archivos informáticos sin autorización	09033
Correo insultante	080322

---

---

Corrupción	0703
Corte y quema ilegal	10041
Creación de pornografía infantil	030221
Creación o alteración fraudulenta de billetes y monedas	070211
Creación o alteración fraudulenta de formas de pago distintas del efectivo	070219
Creación u operación de un plan piramidal	07019
Creación, recepción, obtención o posesión fraudulenta de instrumentos, artículos, programas informáticos y otros medios de falsificar o alterar formas de pago distintas del efectivo	070212
Creación, recepción, obtención o posesión fraudulenta de instrumentos, artículos, programas informáticos y otros medios de falsificar o alterar billetes y monedas	070211
Creación, recepción, obtención o posesión fraudulenta de instrumentos, artículos, programas informáticos y otros medios de falsificar o alterar documentos	07023
Cría de animales peligrosos	10032
Crimen de agresión	11016
Crímenes de guerra	11013
Crímenes de lesa humanidad	11015
Crueldad con las mascotas	10091
Cultivo de drogas no destinadas al consumo personal	060123
Cultivo de drogas para consumo personal	060112
Cultivo ilícito de drogas sujetas a fiscalización no destinadas al consumo personal	060123
Cultivo o producción ilícitos de drogas sujetas a fiscalización para consumo personal	060112

## D

Daños a la propiedad	0504
Daños a la propiedad por explosión	0504
Daños a bienes comerciales	05043
Daños a bienes o inmuebles públicos	05041
Daños a bienes personales	05042
Daños a sistemas informáticos	090321
Daños físicos a bienes o inmuebles públicos escolares	05041
Daños graves y a largo plazo o destrucción del entorno natural	110132
Daños intencionales a un vehículo de motor	0504
Daños intencionales que sean excesivos en relación con la ventaja militar directa	110132
Daños o destrucción de monumentos culturales	08049
Declarar que no se dará cuartel	110131
Delito relacionado con la reglamentación penitenciaria	08069
Delitos contra la propiedad intelectual	0503
Delitos contra la salud pública	0902
Delitos contra la salud y la seguridad en el trabajo	09021
Delitos contra la seguridad del transporte público	09021
Delitos contra la seguridad o las operaciones del gobierno	0904
Delitos de pornografía	08022
Delitos de prostitución	08021
Delitos de tráfico ilícito de migrantes	08051
Delitos empresariales	08042

---

---

Delitos en materia de aranceles, tributación, derechos e ingresos	08041
Delitos en materia de saneamiento que no equivalen a la adulteración de alimentos o la venta de alimentos o bebidas nocivos	0902
Delitos en razón de la condición de menor de edad	11021
Delitos relacionados con el aborto tal como los define la legislación nacional	0106
Delitos relacionados con el empleo o tipificados en el derecho laboral	0808
Delitos relacionados con el salario mínimo	0808
Delitos relacionados con el servicio militar que no equivalen a crímenes de guerra	0904
Delitos relacionados con fuegos artificiales	090119
Delitos relacionados con inversiones o acciones	08042
Delitos relacionados con la alteración violenta del orden público	08011
Delitos relacionados con la basura	08012
Delitos relacionados con la competencia o la insolvencia	08042
Delitos relacionados con la emisión, manipulación o venta de recetas médicas falsificadas o alteradas	06019
Delitos relacionados con la matriculación, la conducción, el registro o las inspecciones técnicas de vehículos	0907
Delitos relacionados con la propiedad o el bienestar de los animales (que no equivalen a delitos relacionados con el comercio de especies silvestres)	10091
Delitos relacionados con la supervisión después de haber cumplido una pena de privación de libertad	08062
Delitos relacionados con las apuestas y el juego	08043
Delitos relacionados con los bienes culturales y artísticos que no equivalen a hurto o daños a la propiedad	08049
Delitos relacionados con productos falsificados	07022
Delitos relacionados con productos falsificados (bolsos, calzado, medicamentos y productos de venta con receta)	07022
Delitos relacionados con productos farmacéuticos	09021
Delitos relacionados con salarios y contratos	08082
Delitos relacionados con sustancias nucleares y químicas peligrosas	10019
Delitos sindicales	08081
Delitos tipificados en el derecho industrial	0808
Deportación o traslado ilegal durante un conflicto armado	110134
Desacato	08062
Desaparición forzada	020222
Desatención de las necesidades de sirvientes o aprendices	020619
Desatención de niños	020611
Desatención de un adulto bajo cuidado	020612
Desatención de un menor bajo cuidado	020611
Desatención de una persona de edad	020612
Descarga de pornografía infantil	030221
Desorden público	08012
Despido arbitrario	08082
Destilación ilegal de bebidas alcohólicas	06021
Destrucción de bienes comerciales	05043
Destrucción de instalaciones gubernamentales	05041
Destrucción de sepulturas	02119

---

Destrucción de viviendas particulares	05042
Destrucción o daños ilícitos a la propiedad en relación con conflictos armados	110132
Destrucción, mutilación, invención o alteración de pruebas	08061
Desviación ilícita de precursores	060124
Desviación ilícita de precursores no destinados al consumo personal	060124
Detención ilícita	020222
Difamación	02091
Difamación o insulto	0209
Difamación o insulto al honor y la dignidad	02099
Difamación o insulto debido a las características de la víctima o a los atributos que se le imputan	02091
Difamación o insulto debido a las creencias o valores que se le imputan a la víctima	02092
Discriminación	02092
Discriminación de grupos	02102
Discriminación de personas	02101
Discriminación de un grupo en relación con el empleo	02102
Discriminación de un grupo en relación con la vivienda	02102
Discriminación de un grupo en relación con los sueldos	02102
Discriminación de una persona en relación con el empleo	02101
Discriminación de una persona en relación con el sueldo	02101
Discriminación de una persona en relación con la vivienda	02101
Disparos ilegales de armas	090111
Disposiciones penales relacionadas con el derecho de familia (excluidos los delitos violentos en el seno de la familia, la desatención de niños y el abandono)	0809
Distribución de material ofensivo	02081
Distribución de pornografía infantil	030221
Distribución o consumo ilegal de productos medicinales o de otro tipo utilizados para aumentar el rendimiento deportivo	06029
Disturbio	08011
Divulgación indebida de información relacionada con el mercado	08045
Dopaje con sustancias sujetas a fiscalización	06029
<b>E</b>	
Ebriedad en público	08012
Ejecuciones extrajudiciales	0101
Ejercer un oficio o profesión sin licencia o sin estar registrado	07019
Elaboración ilegal de bebidas alcohólicas	06021
Eliminación de archivos de sistemas informáticos sin autorización	090322
Emisión de cheques sin fondos	07011
Empleo de armas, proyectiles, materiales y métodos de guerra que, por su propia naturaleza, causen daños superfluos o sufrimientos innecesarios	110139
Empleo o alojamiento ilegal de ciudadanos extranjeros	08059
Empujones, bofetadas, patadas, golpes	020112
Encontrar a un niño y no entregarlo	0809
Encubrimiento o retención continua del producto del delito	07041
Engaño para tener relaciones sexuales	030112

Enriquecimiento ilícito	07035
Enseñanza colectiva ilegal del uso de armas	09019
Entablar contacto con un menor por Internet y exponerlo gradualmente a materiales de contenido sexual explícito	030223
Entablar contacto personal con un menor con el fin de exponerlo gradualmente a materiales de contenido sexual explícito	030223
Entorpecimiento de la justicia	08061
Entrada ilegal/cruce ilegal de fronteras	08059
Entrada ilícita con la intención de cometer hurto	0501
Entrada ilícita en bienes o inmuebles públicos con la intención de cometer un delito	05013
Entrada ilícita en residencias con la intención de cometer un delito	05012
Entrada ilícita en un local con la intención de cometer un delito	05011
Entrada y ocupación forzada	0509
Envenenamiento	020111
Envío de mensajes de texto mientras se conduce	02063
Esclavitud	02031
Esclavitud y explotación	0203
Escritos, imágenes u objetos de contenido sexual indecente	08029
Espionaje	0904
Espionaje industrial que no equivale a falsificación	0503
Estafa	07019
Esterilización forzada	020111
Eutanasia	0105
Eutanasia involuntaria	0105
Eutanasia no voluntaria	0105
Evasión de impuestos	08041
Evasión de la detención domiciliaria	08062
Evasión del pago del transporte público	05026
Exaltación de la violencia	080322
Exceso de velocidad	0907
Exhibicionismo	08029
Explotación en el trabajo doméstico	020321
Explotación sexual	0302
Explotación sexual de adultos	03021
Explotación sexual de menores	03022
Expoliación/pillaje de un lugar no especificado	0409
Extorsión de personas, empresas o instituciones	02051
Extorsión o chantaje	02051
Extracción ilegal de arena	10041
<b>F</b>	
Fabricación de productos que entrañen un riesgo para la salud y la seguridad	0902
Fabricación ilícita de drogas en laboratorios clandestinos	060122
Fabricación ilícita de drogas sujetas a fiscalización	060122
Fabricación ilícita de drogas sujetas a fiscalización no destinadas al consumo personal	060122

---

Fabricación y tráfico de armas de fuego, piezas, componentes y municiones	090121
Fabricación, producción o tráfico de armas o explosivos prohibidos	090122
Fabricación, producción o tráfico de materiales químicos, biológicos o radiactivos	090123
Facilitación de una operación de narcotráfico	060121
Facilitar información falsa	08061
Falsificación	0702
Falsificación de documentos	07023
Falsificación de firmas	07023
Falsificación de medicamentos	07022
Falsificación de medios de pago	07021
Falsificación de medios de pago distintos del efectivo	070222
Falsificación de medios de pago en efectivo	070211
Falsificación de monedas o billetes	07021
Falsificación de pasaportes	07023
Falsificación de productos farmacéuticos	07022
Falsificación de sellos o boletos	07021
Falsificación de visados	07023
Falsificación, obliteración, supresión o alteración de marcas de armas de fuego	090119
Falta de protección de la salud y el bienestar de la flora y la fauna	1009
Feminicidio	0101
Feticidio ilegal	0105
Fijación de precios	08045
Financiación de grupos terroristas	09062
Financiación del terrorismo	09062
Fingir la comisión de un delito	08061
Formación de grupos con la intención de cometer actos bajo jurisdicción universal	11019
Formación de milicias	0909
Formas ilícitas de contacto sexual	08029
Fraude	0701
Fraude bancario	070112
Fraude bancario en línea	07011
Fraude basado en afirmaciones falsas que no equivale a fraude médico	070111
Fraude bursátil	070112
Fraude con cheques o tarjetas de crédito	07011
Fraude con tarjetas de tiendas	07011
Fraude de inversión	070112
Fraude electoral	08079
Fraude en las adquisiciones y fraude de contratistas	070111
Fraude financiero	07011
Fraude financiero contra el Estado	070111
Fraude financiero contra personas naturales o jurídicas	070112
Fraude hipotecario	070112
Fraude médico o curanderismo que no equivalen a mala praxis ni negligencia médica	07019
Fraude relacionado con los seguros	07019

---

Fuga	08062
Fumar en aeronaves	060221
<b>G</b>	
Gamberrismo	08011
Genocidio	11014
Grabación de transmisiones sin derecho en una red inalámbrica	09033
<b>H</b>	
Hacer padecer hambre a los civiles intencionalmente como método de guerra	110131
Heridas	020111
Homicidio a manos de un combatiente que se considera delito en la legislación nacional (y enjuiciado como tal) pero que no equivale a un crimen de guerra	0107
Homicidio culposo	01032
Homicidio culposo por tránsito vehicular	010321
Homicidio empresarial	01032
Homicidio ilícito de civiles por las partes en un conflicto armado	110131
Homicidio ilícito relacionado con conflictos armados	0107
Homicidio intencional	0101
Homicidio intencional	110131
Homicidio involuntario	01031
Homicidio no culposo	01031
Homicidio no intencional	0103
Homicidio no ocasionado por tránsito vehicular	010322
Homicidio o tentativa de causar la muerte o lesiones graves de forma ilícita en conflictos armados	110131
Homicidio por negligencia grave	01032
Homicidio por negligencia temeraria	010322
Homicidio por tránsito vehicular	010321
Homicidio provocado por negligencia	01032
Homicidio voluntario	0101
Homicidios efectivamente consumados	0101
Hostigamiento en el trabajo	020811
Hostigamiento fuera del trabajo	020819
Hostigamiento no sexual	02081
Hostigamiento sexual	030122
Hurto	0502
Hurto con entrada legal	05022
Hurto con violencia	0401
Hurto de bienes comerciales	05023
Hurto de bienes encontrados fuera de la vivienda	050229
Hurto de bienes personales	05022
Hurto de bienes personales	050221
Hurto de bienes personales de un vehículo	050222
Hurto de bienes públicos	05024

---

Hurto de correspondencia	05029
Hurto de embarcaciones o aeronaves	050219
Hurto de energía eléctrica, agua u otros servicios públicos	05026
Hurto de equipos de parques públicos	05024
Hurto de ganado	05025
Hurto de garajes o cobertizos sin puerta que los comunique con la vivienda	050229
Hurto de máquinas expendedoras	050239
Hurto de mascotas	050229
Hurto de mercancías de un establecimiento de venta	050231
Hurto de motocicleta	050211
Hurto de neumáticos, motores, transmisiones, ventanillas de automóviles, etc.	050213
Hurto de piezas de embarcaciones o aeronaves	050219
Hurto de piezas de vehículos de motor	050213
Hurto de señales de televisión o cable	05026
Hurto de servicios	05026
Hurto de suministros empresariales o útiles de oficina por un empleado	050239
Hurto de un dispositivo electrónico de un vehículo	050222
Hurto de un dispositivo GPS	050222
Hurto de una cartera de un vehículo	050222
Hurto de vacas, gallinas, ovejas, peces, etc.	05025
Hurto de vehículos terrestres de motor	050211
Hurto de vehículos terrestres de motor o de sus piezas	05021
Hurto en hoteles, restaurantes, cines, teatros, lugares de entretenimiento, oficinas y talleres	050239
Hurto en una tienda	050231
Hurto por empleados	05023
Impago de servicios	05026
Impedir la comparecencia de un testigo, o amenazarlo o engañarlo	08061
Importación o exportación de drogas ilícitas	060121
Importación o exportación no autorizadas de armas	09012
Importación, exportación, transporte, recepción u obtención de billetes y monedas falsificados a sabiendas de que son falsificados	070211
Importación, exportación, transporte, recepción u obtención de documentos falsificados a sabiendas de que son falsificados	07023
Importación, exportación, transporte, recepción u obtención de medios de pago falsificados distintos del efectivo a sabiendas de que son falsificados	070219
Incendio premeditado	0504
Incesto o delitos sexuales dentro de la familia que no equivalen a violación o agresión sexual	08029
Incitación a practicar la discriminación de personas o grupos	02109
Incitación al dopaje	06029
Incitación al odio	080322
Incitación al odio racial	080322
Incitación al suicidio mediante la persuasión u otros medios	01049
Incitación al terrorismo	09069

---

Incomparecencia ante los tribunales o incumplimiento de citación para formar parte de un jurado	08061
Incumplimiento de órdenes judiciales	08062
Infanticidio	0101
Infracción penal de las restricciones sobre la distribución o venta de productos alcohólicos	060219
Infracción penal de las restricciones sobre la distribución o venta de productos de tabaco	060222
Infracción penal de las restricciones sobre la obtención de productos alcohólicos	060219
Infracción penal de las restricciones sobre la obtención de productos de tabaco	060222
Infracciones de negligencia peatonal	02069
Infracciones de tráfico no lesivas	0907
Infracciones del toque de queda para adolescentes	11021
Infracciones relacionadas con el consumo de alcohol por menores	11021
Infracciones relacionadas con el consumo o la venta de alcohol a menores de edad	11021
Injerencia en archivos informáticos privados	02111
Injerencia en la correspondencia	02111
Injerencia ilícita en datos informáticos	090322
Injerencia ilícita en sistemas informáticos	090321
Injerencia ilícita en sistemas o datos informáticos	09032
Injuria	02091
Insolvencia fraudulenta	08042
Instigación a delinquir	08069
Insulto a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley	08069
Insulto al soberano, el Estado, la nación o los símbolos del Estado	0809
Insulto al tribunal	08069
Intención delictiva	08063
Intento de influir en un juicio imparcial	08061
Intento de provocar la muerte como resultado de actividades terroristas	0102
Interceptación de datos informáticos sin derecho	09033
Interceptación o acceso ilícitos a datos informáticos	09033
Interceptación telefónica	02111
Inundación ilegal	0504
Invasión de inmueble	0509
Invasión de la intimidad	02111
Invasión de la soledad o los intereses privados	02111
Irrupción en asambleas religiosas	08012
<b>J</b>	
No hay anotaciones	
<b>K</b>	
No hay anotaciones	
<b>L</b>	
Lenguaje o comportamiento ofensivo	08012
Lesiones corporales	020111

---

Lesiones corporales graves	020111
Lesiones corporales leves	020112
Lesiones corporales provocadas en circunstancias agravantes	020111
Lesiones corporales que causen la muerte cuando no había intención de causar daños graves	01031
Libelo	02091
Librar una guerra o intentar librar una guerra contra el gobierno que no equivalen al crimen internacional de agresión	0904
Llamadas persistentes a una persona que no equivalen a acoso	020819
Llamadas telefónicas amenazantes que no equivalen a acoso	020819

## M

Mala praxis	02062
Maltrato de animales	10091
Maltrato mediante el abuso físico o la crueldad mental	0219
Malversación o peculado	07032
Malversación o peculado en el sector privado	07032
Malversación o peculado en el sector público	07032
Manipulación de operaciones de mercado	08045
Manipulación del mercado o utilización indebida de información privilegiada	08045
Manipulación ilícita del proceso democrático durante períodos electorales	08079
Mantenimiento, administración o financiación intencional de un prostíbulo	03021
Mantenimiento, administración o financiación intencional de un prostíbulo con fines de prostitución infantil	030222
Marcharse sin pagar	05023
Material obsceno	08022
Matrimonio a edad temprana	11021
Matrimonio forzoso	020292
Matrimonio infantil	020292
Mendicidad	08012
Mendicidad forzada	020329
Merodeo	08012
Minería ilegal	10043
<i>Mobbing</i>	020811
Muerte como resultado de actividades terroristas	0101
Muerte durante conflictos armados considerada homicidio intencional	0101
Muerte relacionada con conflictos armados que equivalen a crímenes de guerra	11013
Muertes causadas por el uso excesivo de la fuerza por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley u otros funcionarios estatales	0101
Mutilación de cadáveres	02119
Mutilación genital femenina	020111
Mutilación, eliminación, alteración o supresión de datos informáticos	090322

## N

Necrofilia	08029
Negligencia	0206

---

Negligencia en situaciones de menores bajo cuidado	020611
Negligencia en situaciones de otras personas dependientes bajo cuidado	020612
Negligencia en situaciones de personas bajo cuidado	02061
Negligencia criminal de pilotos, capitanes de barcos, y otros operadores profesionales de vehiculos	02062
Negligencia grave en la realización de procedimientos médicos	02062
Negligencia médica en las recetas médicas	02062
Negligencia profesional	02062
Negligencia profesional que cause la muerte	010322
Negligencia relacionada con la familia	020619
Negligencia relacionada con la obligación de proceder con cuidado al utilizar un vehículo de motor	02063
Negligencia relacionada con la utilización de un vehículo	02063
Nepotismo	07033
No declarar un parto a las autoridades	0809

## O

Obligar a un menor a presenciar un acto sexual o a ver pornografía	030229
Obscenidad pública	08029
Obstaculización del funcionamiento de sistemas informáticos	090321
Obstrucción de la justicia	08061
Obtención de bienes mediante fraude	07019
Obtención de imágenes sexuales u otros tipos de materiales relacionados con el abuso de menores	030221
Obtención de relaciones sexuales mediante la coacción o el abuso de poder	030112
Obtención de sangre, órganos o tejidos humanos mediante la violencia	020111
Obtención de servicios sexuales	08021
Obtención o posesión de materiales prohibidos o no registrados	090113
Obtención o uso ilícitos de explosivos sin permiso	090112
Obtención o uso ilícitos de un arma sin permiso	09011
Obtención, venta o distribución ilícitas de pegamentos, disolventes u otras sustancias que se prestan al abuso por intoxicación	02071
Ocultación de cadáveres	0909
Ocultación o destrucción de dinero	07019
Ocultamiento de bienes robados	07049
Ocultamiento del parto mediante la eliminación secreta del feto	0106
Ocultamiento o disimulación ilícitos de información relacionada con bienes	07041
Oferta para la venta, la distribución o la compra de drogas o precursores sujetos a fiscalización	06013
Ofrecimiento de servicios sexuales a cambio de beneficios económicos o de otro tipo	08021
Omisión de denunciar un delito	08061
Omisión del deber de socorrer a un herido	02069
Omisión del deber de socorro que acarree la muerte	0109
Omisión fraudulenta relacionada con el suministro de bienes de consumo	07019
Organización de una reunión no autorizada	08019
Organización, supervisión o administración de una empresa de distribución de drogas	060121

---

Organizar o facilitar la permanencia ilegal de ciudadanos extranjeros	08059
Otras formas de agresiones y amenazas	02019
Otras formas de comercio o posesión de especies protegidas o prohibidas de la fauna y la flora	10039
Otras formas de difamación o insulto	02099
Otras formas de discriminación	02109
Otras formas de explotación sexual de menores	030223
Otras formas de hurto de bienes comerciales	050239
Otras formas de hurto de bienes personales	050229
Otras formas de hurto de vehículos de motor o de sus piezas	050219
Otras formas de negligencia en situaciones de personas bajo cuidado	020619
Otras formas de privación de libertad	020229
Otras formas de robo a una persona	040119
Otras formas de robo de objetos de valor o bienes en tránsito	040122
Otras formas de robo de vehículos de motor	050219
Otras formas de secuestro de menores	020219
Otras formas de trabajo forzoso	020329
Otras transgresiones contra las personas	02119
Otros actos bajo jurisdicción universal	11014
Otros actos contra el entorno natural	1009
Otros actos contra el entorno natural	10092
Otros actos contra el orden público, la autoridad y las disposiciones del Estado	0809
Otros actos contra el sistema de justicia	08069
Otros actos contra la administración pública o contra disposiciones regulatorias	08049
Otros actos contra la libertad	02029
Otros actos contra la propiedad que entrañan violencia contra las personas	0409
Otros actos contra la propiedad solamente	0509
Otros actos contra la salud y la seguridad	09029
Otros actos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado	0909
Otros actos contrarios a las normas de conducta orientadas al mantenimiento del orden público	08019
Otros actos contrarios a las normas de conducta sexual orientadas al mantenimiento del orden público	08029
Otros actos contra sistemas informáticos	09039
Otros actos contrarios a las leyes u otras disposiciones sobre menores	11029
Otros actos de agresión sexual no clasificados en otra parte	030129
Otros actos de coacción	02059
Otros actos de corrupción	07039
Otros actos de esclavitud y explotación	02039
Otros actos de explotación sexual	03029
Otros actos de falsificación	07029
Otros actos de fraude	07019
Otros actos de hurto	05029
Otros actos de negligencia	02069
Otros actos de robo	04019
Otros actos de robo con entrada ilícita	05019

---

Otros actos de suicidio asistido o incitación al suicidio	01049
Otros actos de violación	030119
Otros actos de violencia sexual	03019
Otros actos delictivos no clasificados en otra parte	11
Otros actos delictivos no clasificados en otra parte	1109
Otros actos ilícitos de producción, manipulación, posesión o uso de productos alcohólicos	060219
Otros actos ilícitos de tráfico, cultivo o producción de drogas o precursores sujetos a fiscalización no destinados al consumo personal	060129
Otros actos ilícitos relacionados con bebidas alcohólicas, tabaco u otras sustancias sujetas a fiscalización	06025
Otros actos ilícitos relacionados con drogas o precursores sujetos a fiscalización	06019
Otros actos lesivos de naturaleza sexual	0309
Otros actos peligrosos	02079
Otros actos que causan contaminación o degradación del medio ambiente	10019
Otros actos que causan daños o que tienen la intención de causar daños a las personas	0219
Otros actos que causan la muerte o que tienen la intención de causar la muerte	0106
Otros actos que conllevan fraude, engaño o corrupción	0709
Otros actos que provocan el agotamiento o la degradación de los recursos naturales	10049
Otros actos relacionados con armas y explosivos	09019
Otros actos relacionados con drogas sujetas a fiscalización u otras sustancias psicoactivas	0609
Otros actos relacionados con el producto del delito	07049
Otros actos relacionados con el tráfico de armas y explosivos	090129
Otros actos relacionados con expresiones de creencias y normas sociales controladas	080329
Otros actos relacionados con grupos delictivos organizados	09059
Otros actos relacionados con la libertad o el control de la expresión	08039
Otros actos relacionados con la migración	08059
Otros actos relacionados con la posesión o uso de armas y explosivos	090119
Otros actos relacionados con las actividades de grupos terroristas	09069
Otros actos relacionados con las elecciones democráticas	08079
Otros crímenes de guerra	110139
Otros daños a bienes	05049

## P

Pago por los servicios sexuales de un menor	030222
Participación en un grupo delictivo organizado	09051
Participación en un grupo terrorista	09061
Participación en una reunión no autorizada	08019
Participación o pertenencia a un grupo terrorista	09061
Penetración sexual con fuerza física	030111
Penetración sexual sin consentimiento y sin el uso de la fuerza física	030112
Perturbación a un particular	020819
Perturbación de la tranquilidad pública	08012
Pillaje	110132
Pintadas	0504
Piratería	011012

---

Piratería de programas informáticos	0503
Piratería informática	09031
Planificación para cometer un delito	08064
Poligamia	08029
Pornografía infantil	030221
Posesión de animales peligrosos o controlados	10032
Posesión de armas de fuego prohibidas o no registradas, o de sus piezas y componentes o municiones	09011
Posesión de armas prohibidas o no registradas que no se consideren armas de fuego	090112
Posesión de artículos que pongan en peligro la vida	090119
Posesión de dinero o bienes robados	07049
Posesión de drogas	06011
Posesión de otras armas, como gases o explosivos o materiales químicos, biológicos o radiactivos	09011
Posesión de pornografía infantil	030221
Posesión de un artículo para la creación de medios de pago falsificados	07021
Posesión de un artículo para la creación de mercancías o instrumentos falsificados	07022
Posesión ilícita de instrumentos utilizados en actos delictivos	08063
Posesión ilícita de medios de ocultamiento	08063
Posesión o porte de armas cortas sin licencia	090111
Posesión o uso de armas y explosivos	09011
Posesión o uso ilícitos de armas de fuego	090111
Posesión o uso ilícitos de materiales químicos, biológicos o radiactivos	090113
Posesión o uso ilícitos de otras armas o explosivos	090112
Posesión o uso ilícitos de productos alcohólicos	060211
Posesión o uso ilícitos de productos de tabaco	060221
Posesión u ocupación de locales donde se celebren reuniones no autorizadas	08019
Posesión, adquisición o uso ilícitos de drogas sujetas a fiscalización para consumo personal	060111
Posesión, adquisición, uso, cultivo o producción ilícitos de drogas sujetas a fiscalización para consumo personal	06011
Posesión, creación o utilización de pesas falsas para medir	07019
Posesión, uso o consumo de productos de tabaco en lugares prohibidos	060221
Preparación para cometer un delito	08064
Pretensión de matrimonio fraudulento	07019
Privación arbitraria de libertad	020222
Privación de libertad	02022
Privación ilícita de libertad	020222
Privar intencionalmente a un prisionero de guerra o a otras personas protegidas del derecho a un juicio imparcial y ordinario	110134
Producción de drogas	06012
Producción, creación, distribución, diseminación, transmisión, venta o posesión de pornografía ilícita	08022
Producción, manipulación, posesión o uso ilícitos de productos alcohólicos	06021
Producción, manipulación, posesión o uso ilícitos de productos de tabaco	06022
Producción, tráfico o distribución ilícitos de productos alcohólicos	060219
Producción, tráfico o distribución ilícitos de productos de tabaco	060222

---

---

Producción, venta, obtención, importación, distribución o posesión de instrumentos destinados a un uso informático indebido	09039
Profanación de tumbas	02119
Promoción del consumo de drogas sujetas a fiscalización	06019
Promoción del consumo ilícito de bebidas alcohólicas	060219
Promoción del consumo ilícito de productos de tabaco	060229
Promoción del odio étnico, racial o religioso	080322
Promoción o publicidad ilícitas de productos alcohólicos	060219
Promoción o publicidad ilícitas de productos de tabaco	060229
Propagación, promoción o divulgación de opiniones o materiales políticos controlados	080329
Proselitismo	080321
Prostitución infantil	030222
Proxenetismo	03021
Proxenetismo de menores	030222

## Q

Querellas por ruidos molestos	08012
-------------------------------	-------

## R

Ratería en tiendas	050231
Realización de un aborto ilegal	0106
Realización de un acto sexual en público	08029
Recepción, manipulación, enajenación, venta o tráfico de bienes robados	07049
Reclutamiento o adiestramiento con fines terroristas	09069
Reclutamiento o alistamiento de niños como soldados	110135
Relación sexual con una persona incapaz de dar su consentimiento	030113
Relación sexual con una persona menor de la edad de consentimiento	030113
Rendir testimonio falso/perjurio	08061
Representación falsa de la identidad o la situación profesional	07019
Resistencia a la detención	08062
Restricciones ilícitas sobre la libertad artística	08031
Restricciones ilícitas sobre la libertad de expresión	08031
Retención ilegal	020222
Retorno ilegal del destierro o exilio	08062
Revelación de secretos oficiales	0904
Reventa de drogas	060131
Riña	08011
Robo	0401
Robo a establecimientos o instituciones	04013
Robo a instituciones financieras	040131
Robo a instituciones no financieras	040132
Robo a personas	04011
Robo a personas en distintos lugares	040119
Robo a personas en un lugar privado	040112

---

---

Robo a personas en un lugar público	040111
Robo callejero	040111
Robo con entrada ilícita	0501
Robo con entrada ilícita	0501
Robo con entrada ilícita en cobertizos o garajes	05012
Robo con entrada ilícita en locales públicos	05013
Robo con entrada ilícita en domicilios particulares	05012
Robo con entrada ilícita en locales comerciales	05011
Robo con entrada ilícita en locales comerciales	05011
Robo con entrada ilícita en habitaciones de hotel u otros locales alquilados	05012
Robo con entrada ilícita en locales que no se pueden identificar como locales públicos, privados o comerciales	05019
Robo con entrada ilícita en residencias particulares no permanentes	050122
Robo con entrada ilícita en residencias particulares permanentes	050121
Robo con entrada ilícita en establecimientos públicos	05013
Robo con fuerza en las cosas en domicilios particulares	05012
Robo de automóviles o vehículos	040121
Robo de bicicleta	050229
Robo de bienes de un vehículo en tránsito	040121
Robo de cajeros automáticos	040131
Robo de cargamentos en la carretera	040122
Robo de furgonetas de seguridad	040121
Robo de ganado	04014
Robo de identidad	07019
Robo de objetos de valor o bienes en tránsito	04012
Robo de vacas, cabras, ovejas, gallinas u otros tipos de ganado	04014
Robo en bancos	040131
Robo en banda armada	0401
Robo en establecimientos empresariales	040132
Robo en gasolineras	040132
Robo en oficinas de correos	040132
Robo en taxis	040121
Robo en tiendas	040132
Robo en trenes	040121
Robo mediante conversión	05029
Robo mediante embestida con vehículo	05011
Robo temporal de un vehículo	050212

## S

Sabotaje	0904
Sabotaje que no equivale a actos negligentes o peligrosos	0504
Saqueo	0409
Secuestro	020221
Secuestro de aeronaves, automóviles, autobuses, embarcaciones u otro vehículo de motor	020223

---

Secuestro de menores	02021
Secuestro de vehículos	040121
Secuestro de vehículos	020223
Secuestro exprés	020221
Secuestro internacional por progenitores	020211
Secuestro nacional por progenitores	020211
Secuestro por otro familiar	020212
Secuestro por progenitores	020211
Secuestro por un tutor legal	020213
Secuestro relacionado con datos electrónicos o comunicaciones	0903
Sedición	0904
Servidumbre	02031
Servidumbre involuntaria	02031
Servidumbre por deudas	02031
Soborno	07031
Soborno activo	070311
Soborno activo de funcionarios públicos extranjeros y de funcionarios de organizaciones internacionales públicas	070311
Soborno activo de un funcionario público	070311
Soborno de funcionarios públicos extranjeros y de funcionarios de organizaciones internacionales públicas	07031
Soborno de funcionarios públicos nacionales	07031
Soborno en el sector privado	07031
Soborno pasivo	070312
Soborno pasivo de funcionarios públicos extranjeros y de funcionarios de organizaciones internacionales públicas	070312
Soborno pasivo de un funcionario público	070312
Sodomía que no constituye un acto lesivo de naturaleza sexual	08029
Someter a personas a mutilación física o a experimentos médicos o científicos injustificados o contrarios a los intereses de las personas	110131
Suicidio asistido	01041
Suicidio asistido o incitación al suicidio	0104
Suicidio asistido por médicos que no equivale a eutanasia	01041
Suministrar bebidas alcohólicas a una persona ebria	06021
Suplantación	07019
Sustitución de un niño por otro	0809
Sustracción de automóviles, furgonetas o camiones	050211
<b>T</b>	
Tala ilegal	10041
Tentativa de asesinato	0102
Tentativa de feminicidio	0102
Tentativa de homicidio intencional	0102
Tentativa de infanticidio	0102
Terrorismo	0906
Tocamientos o manoseos no deseados	030121

---

Toma de rehenes	020222
Toma de rehenes durante un conflicto armado	110134
Tomar el control de un medio de transporte	11012
Tortura	11011
Trabajo doméstico forzoso	020321
Trabajo en condiciones de servidumbre	02031
Trabajo forzoso	02032
Trabajo forzoso en la agricultura, construcción, manufacturas, entretenimiento, pesca, talleres clandestinos, explotaciones agrícolas	020322
Trabajo forzoso en servicios domésticos	020321
Trabajo forzoso en servicios industriales	020322
Trabajo forzoso para el Estado o las fuerzas armadas	020323
Trabajo ilícito en campamentos de trabajo	020323
Trabajo infantil	0808
Tráfico de adultos	0204
Tráfico de armas de fuego	090121
Tráfico de armas y explosivos	09012
Tráfico de drogas	060132
Tráfico de equipo para la fabricación, producción o cultivo ilícitos de drogas sujetas a fiscalización	060129
Tráfico de especies silvestres	1003
Tráfico de influencias	07034
Tráfico de marfil	10031
Tráfico de materiales químicos, biológicos o radiactivos	090123
Tráfico de órganos humanos que no equivale a trata de personas con fines de extracción de órganos	02119
Tráfico de otras armas o explosivos	090122
Tráfico de precursores	060124
Tráfico ilícito de bienes culturales	07042
Tráfico ilícito de bienes de contrabando	08044
Tráfico ilícito de desechos	1002
Tráfico ilícito de drogas sujetas a fiscalización no destinadas al consumo personal	060121
Tráfico transfronterizo de desechos	10022
Tráfico transfronterizo de especies protegidas	100312
Tráfico transfronterizo de especies silvestres	100312
Tráfico, cultivo o producción ilícitos de drogas o precursores sujetos a fiscalización no destinados al consumo personal	06012
Traición	0904
Transgresiones contra las personas	0211
Transmisión de enfermedades infecciosas	0902
Transmisión dolosa del VIH/SIDA	02071
Traslado arbitrario del empleo	08082
Traslado ilícito de desechos	1002
Traslado o tráfico ilícito interno de desechos	10021
Trasvase de lubricantes o combustibles	050221
Trata de niños	0204

---

---

Trata de personas	0204
Trata de personas con fines de esclavitud o prácticas análogas	02042
Trata de personas con fines de explotación de la prostitución ajena	02041
Trata de personas con fines de explotación sexual	02041
Trata de personas con fines de explotación sexual comercial	02041
Trata de personas con fines de extracción de órganos	02043
Trata de personas con fines de matrimonio forzado	02049
Trata de personas con fines de servidumbre contractual	02042
Trata de personas con fines de trabajo doméstico	02042
Trata de personas con fines de trabajo o servicio forzoso	02042
Trata de personas con otros fines	02049
Trata de personas para extraerles el hígado	02043
Trata de personas para que cometan delitos	02049
Trata de personas para que sirvan como jinetes de camellos	02049
Turismo sexual que no equivale a utilización de niños en el turismo sexual	08021

## U

Uso de la fuerza o amenazas de uso de la fuerza como parte de un robo con violación de domicilio	040112
Uso de veneno o armas envenenadas	110139
Uso indebido del patrimonio cultural	08049
Usurpación	0904
Utilización de documentos de identidad alterados o falsificados	07019
Utilización de información privilegiada	08045
Utilización de niños en el turismo sexual	030229
Utilización de piezas robadas para producir otros bienes (reutilización de piezas de autos robados)	07049
Utilización de un documento falsificado para entrar en un Estado	08059
Utilización de un vehículo bajo los efectos de drogas ilícitas	02072
Utilización de un vehículo bajo los efectos de otras sustancias psicoactivas	020729
Utilización de un vehículo bajo los efectos de sustancias psicoactivas	02072
Utilización de un vehículo bajo los efectos del alcohol	020721
Utilización fraudulenta de la red de telecomunicaciones	07019
Utilización ilegal de un vehículo terrestre de motor	050219
Utilización ilícita de cadáveres	02119
Utilización ilícita de sustancias que agotan la capa de ozono	10092
Utilización indebida de información relacionada con el mercado	08045

## V

Vagabundeo	08012
Vandalismo	0504
Venta al por menor de drogas a través de Internet	060131
Venta de alcohol o tabaco a menores	11021
Venta de armas sin la licencia correspondiente o a un comprador no autorizado	09012
Venta de bebidas o alimentos nocivos	02071

---

---

Venta, oferta para la venta, distribución, comercialización o publicidad de drogas o precursores ilícitos	060121
Vertimiento ilícito de desechos	1002
Vertimiento ilícito interno de desechos	10021
Violación	03011
Violación con uso de la fuerza	030111
Violación de condiciones de la libertad bajo fianza	08062
Violación de cuarentenas	0902
Violación de domicilio	0509
Violación de la intimidad	02111
Violación de las leyes de financiación de campañas electorales	08079
Violación de las leyes relacionadas con la asistencia obligatoria a las escuelas/ausentismo escolar	11021
Violación de las obligaciones relacionadas con la familia	020619
Violación de libertad condicional	08062
Violación de libertad vigilada	08062
Violación de normas de seguridad	0907
Violación de normas relacionadas con el permiso de conducir	0907
Violación de orden judicial	08062
Violación de órdenes de detención por violencia doméstica u otras órdenes de alejamiento	08062
Violación de reglamentos en materia de registro de vehículos	0907
Violación de restricciones aplicables a las temporadas de caza	10091
Violación de sanciones impuestas por el tribunal	08062
Violación del secreto de la correspondencia	02111
Violación facilitada por drogas	030112
Violación por presunción legal	030113
Violación sin uso de la fuerza	030112
Violaciones de las normas sobre creencias u opiniones religiosas	080321
Violaciones de las normas sobre intolerancia e incitación al odio	080322
Violaciones del derecho de autor	0503
Violaciones del derecho laboral colectivo	08081
Violaciones del derecho laboral individual	08082
Violencia psicológica	02089
Violencia sexual	0301
Violencia sexual relacionada con conflictos armados	110133
Voyerismo	030129

## W,X,Y,Z

No hay anotaciones

---





# UNODC

Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito

Centro Internacional de Viena, PO Box 500, 1400 Viena, Austria  
Tel.: (+43-1) 26060-0, Fax: (+43-1) 26060 5866, [www.unodc.org](http://www.unodc.org)